Año 47 ABRIL 30 de 1928 N.º 664

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SUMARIO

BUENOS AIRES

Redacción y Administración: CHARCAS 1686

1928

AUTORIDADES DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Presidente:

Dr. ALFREDO LANARI

Vocales:

Dr. ALCIDES CALANDRELLI

Ing. MANUEL GALLARDO

Prof. ELEUTERIO TISCORNIA

Secretario General:

Sr. PABLO A. CORDOBA

La Orientación Profesional en Francia

Por JULIEN FONTÉGNE

Director del Servicio de Orientación Profesional del Ministerio de Instrucción Pública, Dirección General de Enseñanza Técnica

Las siguientes páginas forman el prólogo que Julien Fontégne, conocido por su larga y fructífera labor en el campo de la orientación profesional, ha puesto al libro de reciente aparición de Mdme. Odette ''Simon, L' Orientation Professionnelle en France et á l'Etranger'', (Alcan, París 1927). Es una publicación meritoria, que sintetiza en forma clara los esfuerzos realizados en este terreno en aquella República, agregando algunas notas sobre la orientación profesional en otros países. Como el prólogo de M. Fontégne representa un resumen excelente de los ensayos practicados, siendo su autor uno de los ''leaders'' consagrados de este movimiento, hemos creído oportuno ofrecer al magisterio argentino una traducción de dicho prefacio.

Se ha escrito ya mucho sobre el problema de la orientación profesional, especialmente en el extranjero. En Francia vemos algunas buenas obras, cierto número de artículos de revistas bien redactadas y desde hace poco tiempo, algunas tesis de doctorado presentadas sea ante la Facultad de Derecho o a la de Letras.

El estudio, cuya presentación al público se nos pide, aspira a ser, ante todo, un ensayo de síntesis. La autora, bien al corriente de lo que se hace en Francia y fuera de sus límites, ha querido poner en manos de los orientadores un conjunto de documentos, que hoy en día se hallan dispersos; se ha empeñado en exponer los diversos métodos aplicados actualmente, agregando aquí un comentario sensato, allá una crítica razonable, y finalmente propuso algunos tópicos a la reflexión y al examen de aquellos que tienen o tendrán la misión de ocuparse del porvenir profesional de la juventud.

Ya nadie discute la utilidad de la orientación profesional. Todos reconocen que su objeto es de aconsejar al niño, generalmente al salir de la escuela primaria, una profesión que responda a sus gustos e intereses, a sus conocimientos y aptitudes diversas, teniendo en cuenta la situación de la familia y el estado del mercado del trabajo.

Esta definición deja entrever inmediatamente cuáles son las colaboraciones esenciales para llevar a buen término la obra de la orientación profesional:

a) Como debemos tener en cuenta los gustos e intereses del niño, parece lo más lógico que nos dirijamos desde un principio al aprendiz de mañana, a saber: el niño, a quien consultaremos sobre sus deseos, sus ambiciones, sus proyectos;

b) Como los conocimientos y aptitudes tienen en la orientación profesional un papel primordial, es muy natural que pidamos la opinión:

1.° De los que están capacitados para indicar exactamente el valor — cuantitivo y cualitativo — de los conocimientos de aquellos que debemos orientar, es decir, los profesores.

2.° De aquellos, quienes por sus funciones o métodos razonables, están en condiciones de informarnos sobre el valor físico, el desarrollo intelectual y la conducta moral y social de los sujetos, es decir, los maestros, los padres, los médicos, los psicólogos, etc.

c) Como el niño, felizmente forma parte de una familia, que también tiene sus tradiciones, sus ambiciones y a menudo también cierto carácter social, ¿por qué hemos de desdeñar las indicaciones que ella nos puede ofrecer? ¿Por qué, respetando los derechos del padre, hemos de tratar de conciliarlos con los gustos del niño y las exigencias de la producción?

d) Ya que no es posible concebir la orientación profesional sin una colocación adecuada del niño orientado, se ve por consiguiente:

1.° La importancia que conviene dar a un conocimiento tan exacto como posible del estado del mercado del trabajo (oficios con escasez y exceso de oferta, oficios en vía de desaparición y gremios en estado de evolución): lo que explica la colaboración de las asociaciones gremiales, patronales y obreras.

2.° El interés que hay en solicitar el concurso de las oficinas de colocación bien organizadas.

La autora ha presentado claramente el papel de cada una de las colectividades e individualidades que cooperan en la obra de la orientación profesional. Personalmente le agradecemos haber expuesto en forma adecuada la parte que incumbe a la escuela primaria.

En todo tiempo, la escuela primaria se ha ocupado de la orientación profesional.

¿Podríase, en efecto, concebir un maestro o una maestra, es decir, educadores, desinteresarse del porvenir profesional de los jóvenes seres que han visto crecer, a cuyo desarrollo han asistido durante seis o siete años y de cuyas secretas aspiraciones a menudo se compenetraron, cuando no han sido sus confidentes? ¿Qué profesor o profesora se imagina que su tarea ha terminado, cuando el espíritu del niño que le fué confiado, ha recibido una amplia instrucción?

Si nuestros profesores no pudieron hacer más, es que, y esto habla bien en favor suyo, no encuentran siempre el tiempo de ocuparse en cuestiones que, por su carácter eminentemente social, exigen esfuerzos que materialmente no les es dado realizar. Insuficien-

temente preparados para los problemas profesionales que se les presentan cada día, prefieren, y con razón, confiarlos a técnicos de valor probado. Conociendo la importancia del problema que se les plantea, no se atreven a asumir ellos solos la responsabilidad de decidir sobre el porvenir del niño.

El profesor no puede ser un orientador en el sentido actual de la palabra, pero preparará la orientación profesional de sus alumnos, y hará lo que, por un feliz neologismo, se llama preorientación profesional.

Con este objeto, se esforzará, como lo indican las recientes disposiciones de la Dirección de Enseñanza Técnica:

1.° De colocar al niño, en su o sus últimos años de escuela, en una especie de ambiente profesional;

2.° De crear en él un espíritu, una mentalidad profesional; y

3.° De despertar en él un ideal profesional.

Colocar al niño en un ambiente profesional, es ponerlo en medio de la realidad; es dar a la enseñanza del último año escolar, una inspiración práctica, sin la cual, creemos, toda enseñanza destinada a los productores de mañana, quedaría sin eficacia.

Para esto no es necesario un gran cambio en nuestros actuales métodos. No es una novedad para un educador:

1.° El aprovechar de una enseñanza científica (lecciones intuitivas sobre objetos en particular) y literaria (geografía, idioma) para comentar ante un pequeño auditorio ávido de acción, las monografías sobre los oficios, que son susceptibles de aprender mañana;

2.° El organizar, con la ayuda de las oficinas de orientación profesional, visitas a talleres, usinas, astilleros, escritorios, a cursos o escuelas profesionales que ensancharán sus horizontes, encarrilarán ciertos gustos mal orientados, fortalecerán algunas vacaciones y despertarán otras;

3.° El dar a la enseñanza del trabajo manual la importancia que le es propia y cuyo objeto principal es, en la escuela primaria, no de introducir directamente a una profesión determinada, sino más bien;

a) De educar el ojo y la mano, que se suelen calificar de "sentidos profesionales";

b) De hacer conocer, a condición de que no se limite al trabajo tradicional en madera y hierro, un gran número de materias primas susceptibles de ser trabajadas un día u otro, por nuestro futuro aprendiz;

c) De familiarizarlo con esos "prolongamientos" de la mano que constituyen las herramientas, y de hacerle respetar y querer la materia prima, punto de partida de utilidad y de belleza;

d) De hacerle adquirir, finalmente, cierto número de "virtudes fundamentales" que no se adquieren sino al contacto con el objeto que uno crea...

Formar en el niño una mentalidad profesional, significa, después de haber desarrollado su limitada conciencia, exaltar en él el amor al trabajo en general y el respecto del trabajo manual en particular; significa sugerirle que cualquier oficio vale tanto como otro; que no existen oficios "toscos", que solamente hay gente "tos-

ca''; significa alejar de él, y como veremos mas adelante, de sus padres, la idea de que en las profesiones haya una jerarquía, y que sea degradante aplicar su inteligencia al manejo de ciertas herramientas, al trabajo de determinadas materias primas.

Aquí es donde, creemos, que el papel del profesor y a la vez preorientador, es primordial: su enseñanza, sus sugestiones, su propaganda, su ejemplo, deben tener como finalidad, que ningún alumno de nuestras escuelas parisienses salga del colegio con la idea de no ser nada mas que un simple ''operario''

¿A qué servirían, efectivamente, los dones especiales de nuestra juventud, si sólo pudiesen aplicarse en ocupaciones, de donde está excluído, generalmente, todo espíritu de iniciativa y todo sentido de lo bello, donde no se requieren más que fuerzas físicas?

Así tendremos al niño preorientado: al contacto de la realidad, habrá podido darse cuenta de las numerosas actividades que se ejercen en el ambiente en que vive; una sabia iniciación manual le habrá permitido tener alguna idea de sus aptitudes profesionales; una constante enseñanza moral, le habrá conquistado para enrolarse mañana en el ejército calificado del trabajo, que tanto necesitamos.

Pediremos entonces al profesor que nos informe:

a) Sobre el valor de los conocimientos del niño, tanto en cantidad como en calidad;

b) Sobre las aptitudes o inaptitudes especiales que pudo comprobar en el niño durante el transcurso del período escolar, sea en los juegos o por los métodos de la psicología experimental, por los cuales él se interesa particularmente.

¿En qué forma presentará estos datos al orientador?

Algunos preconizan la ficha o noticiario escolar; otros el registro del profesor, en el cual se anotan las indicaciones más interesantes; otros por fin, la implantación obligatoria de la libreta escolar.

Esto poco importa: lo esencial es que el orientador esté lo suficientemente decumentado, y que pueda en el caso dado, hacer valer la contraindicación intelectual o escolar, para hacer desviar al niño de ciertos oficios o clases de oficios.

¿Quién nos informará sobre el valor del niño?

La respuesta nos parece bastante sencilla, en vista de que numerosas municipalidades han organizado la inspección médica obligatoria. Parece, pués, lógico que el médicoinspector escolar sea encargado:

1.° De notar en la libreta médica del niño las fases del desarrollo, las anomalías y anormalidades que ha podido comprobar, las detenciones evolutivas, que han podido manifestarse...;

2.° De proceder, al final de la carrera escolar, a un examen especial de orientación profesional, que se referirá más especialmente al esqueleto y a la musculatura del niño (escoliosis, excluyendo de ciertas posiciones profesionales, por ejemplo), a su agudeza visual (oficios de precisión) y auditiva (contacto permanente con el público), a la conformación de los pies y piernas (pies planos dolorosos, que alejan de profesiones con prolongada permanencia en posición derecha), al estado de los órganos de digestión y respiración (várices, hernias, pretuberculosis, etc.).

¿Pero de qué manera se comunicarán al orientador las indica-

ciones de orden médico que necesita? Aquí se plantea el problema del secreto profesional: ¿Deberá el orientador compartir el secreto profesional? No nos parece útil proceder en este sentido. Dada la circunstancia de que se trata únicamente, por ahora a lo menos, de orientación profesional negativa, es decir, de la determinación de las contraindicaciones físicas, basta que el médico, después de su último examen, remita al orientador una nota, indicando, por ejemplo, que el niño examinado es: inapto para los oficios con trabajo pesado; inapto para oficios sedentarios; inapto para oficios con trabajo en posición parada; inapto para oficios con trabajos que producen polvo, etc.

El orientador sabrá, como lo hizo con la contraindicación escolar, hacer valer, en el caso dado, la contraindicación física.

Algunos nos preguntarán qué caso hemos de hacer de los elementos de orden psicológico, psicotécnico relativos a la atención, a la memoria, a las reacciones motrices, a la imaginación, a la inteligencia práctica, etc. Pensamos que, en este terreno, hay que obrar con suma prudencia. De las informaciones que hemos tomado de psicólogos y fisiólogos, que honran a la ciencia francesa, resulta que, ante todo, hay que tomar en cuenta las observaciones que nos procurará el maestro, después de una observación metódica y permanente del niño; que no hay que apresurarse en la explicación de fenómenos que tienen quizá su base en la subconciencia humana; que hay métodos que, por su carácter de ocultismo, de charlatanismo, a veces exponen a ridiculizar un movimiento, del cual esperamos los mejores resultados.

Dejemos sobre este punto la palabra a los sabios calificados y agreguemos inmediatamente que, allí donde existe un servicio científico racionalmente organizado y reconocido por las autoridades que están encargadas del control de la orientación profesional en Francia, no se podría recomendar demasiado a los orientadores de recurrir al mismo.

Las pocas observaciones que acabamos de dar, y cuyo desarrollo se encontrará en la obra de la señora Odette Simon, quizá podrían hacer creer que consideramos la cuestión de la orientación profesional sólo como un problema escolar. Si declaramos enérgicamente que es, ante todo, de orden educativo, reconocemos también que tiene un carácter económico muy marcado.

Ciertamente que, sobre todo, queremos la felicidad del niño de hoy, del obrero de mañana, y ensayamos de conciliar todos los factores individuales, morales y sociales que pueden conducir a esa felicidad. ¿Pero no es ésta también condicionada por consideraciones que algunos quizás calificarán de triviales, y que, sin embargo, no carecen de valor?

¿Orientar a un niño, sería, pues, solamente encaminarlo hacia una vía, indicarle una dirección? ¿No es también encontrarle el establecimiento — doy a esta palabra un sentido muy general — donde podrá desarrollarse en el sentido de sus aptitudes y de sus conocimientos? ¿No implica apartarlo de oficios que mañana ya no podrán proporcionarle el sustento? ¿No significa, en una palabra, tomar en cuenta el estado del mercado de trabajo?

Problema delicado es éste, por cuya solución no podríamos solicitar demasiado el concurso de todas las asociaciones profesionales. El ideal, nadie lo discute, sería poder disponer, en determinados períodos, del conocimiento exacto de las necesidades en cada profesión, hasta poder prever un poco el futuro. Sea como fuere, incumbe a las instituciones eminentes que son las oficinas regionales y departamentales de la mano de obra y de la estadística de trabajo, traer a nuestras oficinas de orientación profesional, la documentación interesante e imparcial que poseen sobre este problema.

A primera vista se podría pensar, que hasta aquí, hemos hablado del problema de la orientación profesional, sin preocuparnos ni del niño ni de sus padres, que son los primeros interesados.

Se nos disculpará, si no hemos introducido hasta ahora, estos dos actores de primer plano: cualquiera que haya observado a los padres que acompañan a sus hijos en las oficinas de orientación profesional, sin dificultad advierten que:

1.° No tienen casi tiempo de ocuparse del porvenir profesional de sus hijos y gustosamente lo dejan al cuidado de personas u organismos en que tienen confianza.

2.° Están igualmente perdidos en el caos económico actual, y fácilmente se les disculpará, si ignoran las 30 a 35.000 profesiones que da la estadística general del trabajo.

3.° Conocen sólo imperfectamente a sus hijos o sus hijas, y lo que se perdona especialmente a todo amor maternal, notan difícilmente sus "deficiencias".

Hemos de agregar también que en este reino de "Los Señores Niños", los padres no tienen quizás siempre la energía necesaria para corroborar su voluntad, ante todo cuando ésta no ve más que lo bueno en los hijos.

Los orientadores tomarán, pues, contacto con los padres y los niños. De confidencias que nos han llegado de diferentes partes, se desprende claramente que esta toma de contacto es una de las palancas de las más poderosas de la orientación profesional:

1.° El niño da a conocer sus gustos, sus deseos, a veces sus repugnancias, y esto es de lo más útil, puesto que buscaremos en la medida de lo posible, de no contrariar gustos, que a menudo no piden más que ser encauzados.

2.° El niño, en presencia de personas que está acostumbrado a ver, se muestra más expansivo, más "él mismo", y deja traslucir a veces un rasgo socio-moral, que hubiera podido escapar a sus educadores.

3.° Los padres se sienten felices, si se toma interés en sus hijos, y, pasado el primer instante de inhibición, suministran con complacencia las indicaciones que permitirán resolver ciertos conflictos.

En resumen decimos, pues, que el orientador está en posesión:

1.° De la nota escolar de orientación profesional del niño.

2.° De la nota médica de orientación profesional.

3.° De un conocimiento del estado particular de las necesidades de aprendizaje y del estado general del mercado de trabajo.

4.° De informaciones diversas que le han podido ser suministradas:

a) Por psicotécnicos calificados y reconocidos.

b) Por los padres del niño.

c) Por el niño mismo.

Le es fácil inferir de eso las contraindicaciones intelectuales, sociales y económicas que le ayudarán para dar el consejo solicitado por las familias y por el niño.

Porque hay que saber que solamente se trata de un consejo, de una sugestión y no de una imposición, de una orden, como ciertos espíritus desazonados y maliciosos lo han pretendido.

Estamos convencidos de que en presencia de tantas garantías, no está lejano el día:

a) En que todos los niños pasarán por el examen de orientación profesional.

b) Que todos los padres seguirán el consejo dado.

Se nos preguntará quizá, por qué no hemos hablado en este prefacio más que de oficios industriales, comerciales y agrícolas. Nuestra respuesta es ésta:

1.° Un problema ha sido planteado a la Dirección General de la Enseñanza Técnica, el de remediar, lo más pronto posible, la crisis del aprendizaje. Dicha dirección ha pensado que había urgencia en organizar la orientación profesional, a la cual considera, con razón, como la continuación muy natural del proceso educativo escolar y como el preludio del aprendizaje.

2.° Lo mejor de nuestras inteligencias no debe fatalmente dirigirse hacia las carreras administrativas y liberales; tanto necesitamos de una "élite" manual como de una "élite" intelectual.

Pero todas estas ideas que acabamos de presentar en forma sucinta, se encuentran ampliamente desarrolladas en la obra a que se nos ha pedido un prólogo. Estamos convencidos de que será leído con interés por las familias, los profesores y profesoras, los médicos, las asociaciones profesionales y los orientadores, en resumen, por todos los que quieren que Francia utilice lo mejor posible esta bella juventud activa, que mañana será su fuerza y su gracia.

Algunas obras sobre Orientación Profesional en Idioma Castellano.

Altea Conde de. — La Orientación Profesional y la Escuela. Ediciones "La Lectura". Madrid 1925.

Binet A. y Simon Th. — La medida del desarrollo de la inteligencia en los niños. Trad. de J. Orellana. Madrid 1928.

Claparede Ed. — L' Orientation professionnelle. Ses problémes et ses méthodes. Bureau International du Travail, Ginebra, 1922, traducción de M. Rodrigo, Asociación Española del Instituto J. J. Rousseau. Madrid 1924.

Claparede Ed. — ¿Cómo diagnosticar las aptitudes en los escolares? Madrid 1925.

Erismann Th. — Psicología aplicada. Trad. J. Carreras, Colección Labor. Barcelona 1925.

Madariaga César de — La Orientación Profesional Psicotécnica. Asociación Española del Instituto J. J. Rousseau, "La Lectura". Madrid 1925.

Madariaga César de — La Psicotecnia, disciplina fundamental del ingeniero. Conferencia dada en el Instituto de Ingenieros Civiles. Madrid 1925.

Miñana y Villagrasa E. — De la Orientación y Selección Profesionales. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid 1924.

Mira E. — Iniciación de la Infancia Escolar en la Vida Social. Memoria premiada por la S. A. Altos Hornos de Vizcaya, El Nervión. Bilbao 1921.

Münsterberg H. — Psicología de la Actividad Industrial. Trad. del inglés por Santos Rubiano. Madrid 1924.

Perret-Mazel-Noyer. — La Orientación Profesional. Trad. por T. Leal y Quiroga. Madrid 1927.

Ruttmann W. J. — Orientación Profesional. Aptitud y Rendimiento. Trad. del alemán por A. Vallejo, Colección Labor. Barcelona 1924.

Tomás y Samper, R. — La Orientación Profesional y la Enseñanza Profesional. Ed. F. Beltrán. Madrid 1924.

La Enseñanza de Anormales

Curso de perfeccionamiento para la enseñanza de Retardados Anormales

---

Alteración de las vías periféricas acústicas

25ª CONFERENCIA

Trataré hay de concluir con la parte que se relaciona con el estudio de la sordomudez.

De acuerdo con las consideraciones hechas en las clases anteriores con respecto a las condiciones intelectuales del sordomudo, resulta clara y evidente la necesidad de un personal docente y de escuelas o de Institutos Especiales como mejor se quieran llamar, donde mediante procedimientos didácticos que la pedagogía sordomutista aconseja, se pueden despertar en él aquellas facultades que en el niño oyente normal se ponen en acción desde los primeros meses de su vida, y al mismo tiempo corregir o limitar todas aquellas anormalidades de orden fisiológico que son una consecuencia directa de la sordera.

El sordomudo que, como creo haber demostrado, no es un ser refractario a cualquiera evolución de su psiquis, siempre, se comprende, que se someta a los procedimientos pedagógicos especiales, necesita en realidad ser atendido por personas que, además de una práctica experimentada, conozcan íntimamente los procedimientos modernos que sirven para la corrección de los diferentes vicios y trastornos del lenguaje. Necesita ser atendido por personas que posean profundos conocimientos de psicología normal y anormal, como de anatomía, de fisiología y ciencias afines, como ser, la Antropología, la Antropometría y la Psiquiatría.

Es este en realidad el caudal científico que es indispensable para alcanzar a despertar y a disciplinar sus facultades mentales que en él permanecen adormecidas precisamente porque carece del *sentido social por excelencia,* es decir, del órgano del oído.

Basta, en efecto, detenerse un instante a observar cuáles son sus condiciones físicas, intelectuales y morales, sus instintos, sus tendencias y su carácter antes que empiece la obra del educador, para convencernos de que nadie ya tiene el derecho de creer que para enseñar a un sordomudo, es tan sólo cuestión de estar dotado

de una buena dosis de paciencia. Y ustedes esto lo habrán oído repetir un sinnúmero de veces cuando, al hablar de la educación de los sordomudos se exclama: ¡Qué paciencia deben tener estos maestros! Y todo hace consistir en la paciencia. Pero nosotros creo que hemos alcanzado a comprender que no es cuestión tan sólo de paciencia, sino también de ciencia; y, a mi entender, más de ciencia que de paciencia.

El campo de investigaciones y de especulaciones científicas que se ofrece al educador de estos anormales, es sumamente vasto y sólo llegará a recorrerlo sin mayores dificultades cuando haya adquirido un conocimiento exacto del ser que se propone educar.

El trabajo que incumbe a este profesional difiere radicalmente del que están llamados a realizar los que se dedican a la enseñanza ordinaria y general. El procedimiento, por lo menos durante los primeros cuatro o cinco años, cambia fundamentalmente. El maestro de los sordomudos, a diferencia del de los oyentes, antes de llegar a la enseñanza ordinaria y general, es necesario que la haga preceder por otra completamente distinta, llena de numerosas dificultades, que necesita de la intervención de más de una ciencia. Tiene que guiar a sus alumnos en la adquisición de la palabra, el estímulo más eficaz para despertar la facultad de la reflexión, de

Y esta palabra, aun considerada tan sólo desde el punto de vista fisiológico, no es, como ya he dicho repetidas veces, el fenómeno tan simple como suelen considerarlo los que usaron de ella desde la niñez, sino que es un fenómeno sumamente complicado, porque es el resultado de un gran número de coeficientes que tienen que ser estudiados y examinados con suma diligencia, si se quiere apreciar su valor y conocer las funciones respectivas que entran en la formación de la misma. Pero en el caso que nos ocupa no se trata solamente de enseñarle a hablar, sino de enseñarle también a leer en los labios la palabra hablada, lo que constituye un arte no menos delicado y difícil.

¿Y qué decir del trabajo que debe realizar el maestro de estos niños para disciplinar su inteligencia, para que su potencialidad mental, que es embrionaria, aunque sea fuerza latente, salga del letargo en que permanece, y manifieste la energía de que es capaz? ¿Quién no ve que su obra tiene que partir de un estudio y de un examen objetivo que le revele el estado psicológico y moral del individuo que se propone instruir, para lo que se le presentan dificultades que no conocen los maestros de niños oyentes? — Para ponerse en comunicación directa con sus alumnos a fin de llevar a cabo esta investigación tan necesaria y que debe preceder a la instrucción, se encuentra en la imprescindible necesidad de practicar otro estudio especial no menos importante y delicado que los anteriores.

A este maestro le corresponde, en una palabra, crear en el sordomudo una nueva personalidad y predisponerlo para la adquisición de los medios destinados a facilitarle la consecución de un relativo perfeccionamiento.

Y esto sólo le será posible cuando la organización del Instituto donde realiza su obra, responda científicamente a las exigencias de los sujetos que se trata de educar, como por la calidad del método que se emplea para su instrucción. La diferencia, pues, de los resultados que se consigue en la enseñanza de estos anormales en los diferentes Institutos, estriba en una buena parte en la organización que se sepa dar a los mismos. Si algunos de ellos — a pesar de los admirables progresos alcanzados en esta rama de la ciencia — siguen conservando solamente el nombre de tales, y no aportan a los internados los beneficios que en justicia se pueden exigir, haciéndoles perder lastimosamente el tiempo más precioso de su vida, es simplemente porque el ambiente en que se les coloca es contrario al fin que se persigue.

Y aquí por lo tanto se presenta el caso de preguntar: ¿cuáles son los alumnos que deben ser admitidos en estos institutos, y a qué edad?

Todos los que no son capaces de hablar, contestan, los que no se detienen lo suficiente a reflexionar sobre estas cosas. Y bien: este es, a mi modo de ver, el error más grave y más perjudicial en que pueden incurrir las personas que piensan de este modo.

Admitir en un instituto de sordomudos, a niños que no hablan por ser imbéciles o idiotas; o afásicos, que conservan el órgano del oído en condiciones normales y sus facultades mentales relativamente sanas; admitir a sordomudos superiores a los 15 ó 16 años de edad o inferiores a los 5 ó 6; admitir a aquellos que sin encontrarse en las tristísimas condiciones de los primeros, demuestran ser refractarios para recibir la enseñanza por el método oral puro; admitir en un instituto de sordomudos o tartamudos; todo esto constituye un error y no contribuye sino a comprometer seriamente la consecuencia de la finalidad perseguida.

Institutos en que se reunen elementos tan heterogéneos, para los que se precisan cuidados especiales, clases aparte y métodos de enseñanza diferentes entre sí, lógicamente no pueden tener la pretensión de devolver a la sociedad seres capaces para bastarse a sí mismos, y para colaborar para el bienestar común. En estos institutos los resultados de la enseñanza forzosamente tendrán que ser nulos para todos, y aun los alumnos mejor predispuestos tendrán que ser perjudicados; todos los esfuerzos del personal docente más preparado, más retraído y más entusiasta en el desempeño de su misión caerán en el vacío. Sería necesario disponer de un local inmenso en el que se pudieran alojar a los anormales de todas las categorías, y mantenerlos completamente separados los unos de los otros.

Luego, entonces, se impone examinar detenidamente a estos niños a su ingreso, y mantenerlos en observación durante un tiempo prudencial antes de disponer su admisión definitiva. Dado este primer paso, resultará fácil la organización de los primeros grados. El profesor podrá empezar y seguir con todos los alumnos la misma serie de ejercicios, consiguiendo los resultados que se propone, lo que no sucedería si se le colocase en la necesidad de subdividir la

clase en otras tantas cuantos sean los alumnos que la componen.

En estas condiciones, teniendo el cuidado de no pasarlos de grado sino de acuerdo con su preparación, se conseguirá que el método oral dé todos los resultados que con derecho se pueden esperar.

Y para que no se conviertan en amargas desilusiones las más bellas esperanzas cifradas en la bondad del método y las aptitudes de quienes lo emplean para una completa regeneración de estos infelices, es al mismo tiempo indispensable que el Director, con su competencia y su prestigio, con sus atinadas y continuas observaciones, con su constante intervención para la mejor aplicación del método, con sus conferencias periódicas a los docentes, trate de mantener inconmovible la unidad del método y de programa tan reclamada en las escuelas de esta índole.

Y después de haber procedido con mucho escrúpulo en lo que se refiere a la admisión definitiva de los alumnos, de haber formado convenientemente los grados, de haber preparado como corresponde los programas de enseñanza, de haber adoptado todas aquellas medidas de segundo orden, tendientes a asegurar el normal funcionamiento de las clases, como ser: el tiempo durante el cual deben dictarse, los recreos, etc., es preciso procurar que los educandos durante las horas que permanezcan fuera de las aulas encuentren un medio apropiado para la aplicación directa y constante de los conocimientos que paulatinamente les van suministrando sus educadores. En el taller, en el recreo, en el comedor, en los paseos, siempre y en todas partes, ellos necesitan de un estímulo que los induzca a servirse para la manifestación de sus ideas y de sus necesidades de los medios de que cada uno dispone y que se le proporcionaron en clase.

Con esto, no entiendo significar que todos los de la casa que tienen continuo contacto con los alumnos deban ser maestros — aspiración ésta a qué tiende el perfeccionamiento de este arte; — pero tampoco debe creerse que también en este sentido no sea posible hacer algo que redunde en beneficio de los discípulos. Bastará al efecto que el Director suministre las advertencias pertinentes, que sería superfluo enumerar aquí, y que tenga el cuidado de hacerlas cumplir, para que los educandos encuentren en todas las personas que los rodean un motivo permanente de educación y de instrucción. Y para completar la organización que sucintamente he indicado a fin de que estos establecimientos respondan al fin por el cual se instituyen, es necesario también adoptar una serie de medidas que vayan a dar a estos niños una buena educación moral y física, y a crear en ellos hábito para el trabajo y el ahorro.

He aquí, pues, trazadas en sus líneas generales la personalidad del sordomudo, susceptible de ser educado e instruído, como también los medios universalmente reconocidos como los más eficaces y oportunos para rehabilitar a estas desdichadas criaturas.

Y ahora séame permitido preguntar: ¿cuántos son los que — a pesar de todos estos progresos — tienen una justa idea y un concepto exacto del sordomudo? — ¿Cuándo se oye en sociedad, en las conversaciones literarias y pedagógicas, en las conferencias di-

dácticas hablar de él como de los demás hombres? — ¿Quién se dispone a hablar de él en tantas y tantas cuestiones que se agitan alrededor de la educación popular?

Víctima de un defecto, escribe Monaci, que — debido a preocupaciones populares y a la indeferencia general — establece entre él y los demás hombres una cruel y total separación que lo mantiene en profunda ignorancia y lo condena a la imbecilidad, se abandona!...

¡No oír!... ¿Quién no ha pensado en la terrible condición en que se hallan los que no oyen, en el eterno silencio que los circunda en medio del estrépito, de los ruídos, de los cantos, de los sonidos?... El acento afectuoso de la voz maternal, la dulzura de las armonías musicales que hacen experimentar deleites inefables, la melodía del canto y de la palabra que — descendiendo hasta las más recóndidas fibras del corazón — lo sacuden y lo arrebatan...; el gorgeo de las aves, el susurro de las hojas, como el crujir de la lluvia, el zumbido del huracán, el silbido del viento, los gritos de una muchedumbre que entusiasta aplaude alguna obra grande y generosa..., todo está vedado al sordomudo!...

¿Cómo, entonces no esforzarse para conseguir que desaparezca de la generalidad de los hombres esa apatía, ese indiferentismo para con los sordomudos? — ¿Cómo no invocar la ayuda de los altruistas, de los filántropos y de la ciencia a fin de aliviar en parte la triste existencia de estas infelices víctimas de la herencia, de la casualidad, o, muchos de ellos, de la impericia o indolencia de quienes los guiaron en los primeros pasos de su vida?

El distinguido otólogo Graziz en un escrito donde trata "de las enfermedades del oído en el feto y en la primera infancia, y sus graves consecuencias sobre este órgano y la locuela", después de haber estudiado las causas más comunes que ejercen una influencia directa en la alteración de los órganos auriculares que pueden ser el origen del *sordomutismo congénito,* y entre las que enumera la inflamación del oído durante la vida fetal, y los vicios de conformación que se encuentran en este órgano, ya sea aisladamente, ya en unión de otros defectos; después de haber recordado las otras causas que llama indirectas, o que predisponen, y que se refieren a la herencia, a la raza y al lugar de nacimiento, como ser: el matrimonio entre sordomudos; las uniones en las que uno sólo de los cónyugues es sordomudo; la consanguinidad de los padres; la sífilis y el alcoholismo de que adolecieran los mismos; las fuertes impresiones sufridas por la madre durante el embarazo; la configuración del suelo, el clima, las condiciones telúricas, etc., hace una reseña de las múltiples circunstancias y enfermedades que en la primera infancia pueden alterar de tal manera los órganos acústicos que se vuelven inaptos para cumplir sus delicadas funciones y afirma que no pocos sordomudos deben su desgracia al hecho de que ha faltado la intervención de la ciencia cuando aun se estaba a tiempo para restablecer en todo o en parte la función

del órgano atacado, y tan necesaria para el ulterior desarrollo intelectual del enfermo.

Y este grave inconveniente, más que atribuirse a la indolencia o a la impericia de los médicos, puesto que, debido a los progresos alcanzados por la otología, pocos serán los facultativos que, sin ser especialistas, no sepan diagnosticar las afecciones auriculares, su modo de desarrollarse, sus complicaciones, sus causas y sus efectos, se deben en la mayoría de los casos a la ignorancia y a la superstición de los padres.

Estos por lo general, no se deciden a confesar que su hijo es sordo, o que está en el camino de serlo más tarde.

Basándose en casos en que niños que han permanecido sordos hasta la edad de dos o más años, y que después han demostrado poseer un oído normal, se disponen a esperar que en su hijo se verifique el mismo hecho.

Cuando advierten que para la época en que la generalidad de los niños empiezan a hablar, su hijo permanece mudo, no alcanzan a repetir las palabras que ellos se proponen enseñarle y tan sólo pronuncian algunos sonidos labiales, sólo entonces empiezan a sospechar que existe algún defecto en el oído o en los órganos vocales. Pero este no es todavía motivo suficiente como para inducirlos a llevar a su hijo al consultorio del médico. Antes tienen que examinar ellos su facultad auditiva, y como no poseen a este respecto noción alguna, concluyen por caer en engaño, dando interpretaciones erróneas a los resultados que obtienen de su examen. Estando el niño entretenido con sus juguetes, se ponen, sin ser vistos, a pasear pisando fuerte detrás de él; o bien se ponen a tocar el piano, o si no a cerrar alguna puerta con bastante violencia, y como el niño se da vuelta apenas se ha producido el ruído, ellos se persuaden de que no es sordo, sin tener en cuenta que todos los ruídos intensos son acompañados, más o menos, de vibraciones del aire, de oscilaciones de los muebles, de los pisos, de las paredes, etc., movimientos que, advertidos por todo el organismo, o por alguna parte del mismo, despiertan la atención del niño y lo hacen dar vuelta en dirección a la fuente del ruído.

También se engañan con mucha facilidad y creen con la mejor buena fe, que su hijito hablará de un momento a otro como todos los demás niños, porque repite algunas palabras monosilábicas, porque pronuncia mamá y papá, y sabe emitir algún otro sonido labial. Pero ellos ignoran, como es natural, que la articulación de esos sonidos simples no los aprendió por haberlos oído pronunciar, sino que los reproduce imitando los movimientos de los labios de los que se los enseñan. Y menos pueden ellos juzgar si en la pronunciación de esas pocas palabras se advierte el timbre, la flexión de la voz, el acento, la armonía, y demás cualidades propias de hablar de quien posee el oído y el órgano vocal en condiciones normales.

Pero hay algo peor aun, advierte G. Ferrari: existe el perjuicio de los *desahogos naturales*. Al parecer un exceso de escrófula, al manifestarse una coriza o renitis, un dolor del oído, una excreción purulenta, al repetirse fiebres altas, se dice: dejemos obrar a

la naturaleza; necesita un desahogo... ; la naturaleza obra de por sí..., y se debilitan las facultades auditivas, se gastan los humores, una otorrea o flujo mucoso abandonado perfora la membrana del tímpano; los productos secundarios se acumulan en el conducto auditivo, irritan las paredes, se gasta el aparato, las inflamaciones se difunden en el oído medio y en el interno. La naturaleza obra de por sí..., y una inflamación del oído que podía ser combatida y vencida con un constante tratamiento antiséptico, se hace crónica, se vuelve maligna, la corrupción orgánica se extiende, músculos y huesos quedan atacados: de esto sigue la carie del hueso temporal y del mastoideo; el proceso morboso sigue su curso desastroso. La naturaleza obra de por sí..., y los nervios acústicos se atrofian, los de la cara se paralizan y la criatura, además de perder el oído se deforma en la cara, cuando no sucumbe víctima de la terrible enfermedad. La naturaleza obra de por sí..., mientras tanto el niño que podía ser salvado, queda sordomudo. La naturaleza ha obrado de por sí, pero la negligencia y el prejuicio en su híbrido connubio han dado un desgraciado más a la sociedad...

Y bien: ¿quién mejor que los maestros de las escuelas públicas, en general, y nosotros que de estas cosas nos ocupamos de un modo especial, podrán combatir en la masa del pueblo estos perjuicios, divulgar estos principios, influir para que estos niños *defectuosos fisiológicos,* no se conviertan más tarde en *defectuosos patológicos habituales?*

Pero algo más todavía, y de no menor importancia, podremos hacer nosotros los maestros, el día que se nos ponga al frente de las *clases diferenciales,* en beneficio de los sordomudos, adquiriéndolos en las aulas juntamente con los oyentes parlantes. De acuerdo con los conocimientos adquiridos, nos será posible intervenir con relativa eficacia también en la enseñanza de esta categoría de anormales. Está fuera de discusión que — como ya he dicho — deberían permanecer en Institutos especialmente creados para ellos; pero cuando se comprueba que el número de estas escuelas especiales es sumamente reducido y que de ningún modo alcanzan para beneficiar a todos los sordomudos en edad escolar y educable que existen en el país, es el caso de preguntar si no equivale a hacer obra justa y humanitaria sacarlos de sus ambientes familiares; donde creen en la más profunda ignorancia, y colocarlos en estas *clases diferenciales* en las que encontrarán la posibilidad de mejorar sensiblemente su triste situación. Se me podría observar que, de proceder así, se alteraría el carácter de las clases mencionadas, y se correría el riesgo de comprometer su organización científica; lo comprendo; pero, repito, de los dos males, el menor. El maestro de la clase diferencial sabrá salvar los pequeños inconvenientes que se pudieran presentar, y no le faltarán, por cierto, medios y energías que le consientan beneficiar a estas pobres criaturas, sin descuidar y comprometer los intereses de los otros educandos. Tengo para mí la firme convicción de que, cuando en un porvenir más o menos próximo funcionen numerosas clases diferenciales en todo el vasto territorio de la República, y las Autoridades consentirán

la admisión en las mismas de los niños sordomudos, se habrá dado un gran paso hacia la solución del grave problema de la educación e instrucción de esta categoría de anómalos.

El Prof. Ferreri, hablando de la colaboración que los maestros de las escuelas públicas podrían prestar en este sentido, se expresa del modo siguiente: Es evidente que en las escuelas comunes elementales no es posible emprender instrucción verdadera y propia para el sordomudo, pues es conveniente que todos los ejercicios técnicos los ejecute con conocimiento de causa el maestro especialista. Y la razón es obvia. Una vez que en la enseñanza de los sordomudos se empieza mal, resulta comprometida la obra entera, ya que no será posible deshacer lo que ha sido mal hecho. Cuando el niño sordomudo viene iniciado en la vía del esfuerzo y acostumbrado a ejecutar movimientos del órgano vocal que no sean naturales, es muy difícil, luego, conseguir de él una palabra natural y bella.

Pero teniendo en cuenta que el sordomudo no puede ser admitido en la escuela especial instituída expresamente para él, sino a la edad de 8 ó 9 años, y a veces más tarde todavía, es el caso de preguntar: ¿qué hace mientras tanto, durante todo el transcurso de ese tiempo? — Por lo general, se puede decir que hace lo que quiere. La exagerada indulgencia de los padres; la dificultad de hacerse entender para corregir las malas tendencias; la imposibilidad de saberlo ocupar durante las largas horas del día que pasa en el ocio y sin ningún fin; la indisciplina en que crece el sordomudo, por falta de buenos ejemplos para imitar, son todas causas en virtud de las cuales se hace inquieto, triste, irascible, y, a veces, también maligno y egoista para con sus hermanos y hermanas. Tampoco es raro el caso de que los niños y niñas sordomudas se encaminen bien pronto en la triste vía de la delicuencia y de las costumbres viciosas, las que si no tienen un correctivo en el Código Penal, tienen, por otra parte, las malas y funestas consecuencias en la formación del corazón y del sentimiento.

El maestro bien intencionado y de buena voluntad de las escuelas elementales — especialmente en las que se encuentran diseminadas por la campaña como en las de los grandes centros, apartadas de los lugares de cultura donde por lo general no existe una escuela para estos infelices, puede oponer un saludable reparo a tanta ruína.

El maestro puede admitir, entonces, al sordomudo entre sus alumnos con el fin de prepararlo, educarlo para la escuela especial en la que tendrá que ser admitido luego para recibir en ella una instrucción adecuada.

En cuanto al modo y al medio de comunicación no debe preocupar absolutamente nada. No son las palabras y los preceptos que amoldan al niño a la escuela y a la disciplina escolar; es el ejemplo de los compañeros. Estos se convierten en los guías del sordomudo con quien no se puede hablar. Ante todo se confía al cuidado de uno o dos de los alumnos más gentiles, de los que se distinguen entre la masa, ya por una cierta tendencia natural al orden, a la limpieza, al afecto, a la subordinación; ya por aptitudes más acen-

tuadas para querer a los infelices; ya por dotes naturales de delicadeza de sentimientos. El educador avisado siempre sabe encontrar en su clase algunos de estos niños buenos y educados. Colocado el niño sordomudo en estas condiciones, está arrastrado naturalmente a seguir el ejemplo mudo de sus amigos, y sin esfuerzo los imita en aquellos trabajos que él puede ejecutar por medio de un trabajo mecánico. El ejercicio de la escritura de palabras delante de los objetos que representan, la formación práctica de las cifras, el dibujo racional a mano libre, el trabajo manual, son todas útiles ocupaciones en las que el niño sordomudo como el normal, puede ser ocupado muy pronto. Los ejercicios de gimnasia libre, hecha por los alumnos en los lugares destinados para el recreo, constituyen una satisfacción física y moral que predispone al sordomudo para su respiración regular, para la soltura de los miembros, para la gracia de los movimientos, para el caminar expedito y sostenido. La compañía de sus coetáneos, con los que tiene muchas aspiraciones comunes, lo vuelve bueno, afectuoso, jovial y sociable. Y el afecto psíquico que encuentra su expresión en esta calidad es mucho mayor con relación a las anticipaciones morales. Se acostumbra a observar la diferencia del éxito de las acciones más o menos correctas; se da cuenta del agrado con que el maestro mira a las cosas bien hechas con orden, con atención y con calma; aprende, en consecuencia, por vía de simple imitación a aborrecer el mal y a querer la verdad; adquiere la conciencia de sus propias fuerzas y de sus propias aptitudes con la experiencia de los efectos producidos por aquellas mismas fuerzas; se considera igual entre iguales, y queda de este modo libre de las consecuencias a las que lo arrastraría el silencio que reina a su alrededor y el aislamiento, y empieza a sentir el amor propio, que será más tarde incentivo para una sana emulación.

Ahora, si el niño sordomudo ha recibido ya la educación materna, o en familia, o en algún jardín de infantes, entonces esta educación para la escuela se halla ya muy adelantada, y la tarea del maestro se limita a convertir en pura ventaja de los niños normales la presencia del sordomudo en la escuela, incitándolo a ayudarlo, a respetarlo, a compadecerlo, a dirigirlo en los ejercicios comunes para todos y que no implican el uso de la palabra.

De este modo se tiene en la escuela un factor más, objetivo, que concurre para la educación moral de los niños, los que empiezan por darse cuenta de que las desigualdades sociales no se limitan a la posesión de los bienes materiales, sino que se extienden a la de los dones de la naturaleza. De esto sacan la consecuencia práctica que los hombres deben ayudarse recíprocamente, conociendo por experiencia que existen fallas en el organismo, en la mente, en la índole, en la voluntad, en la libertad, en la que—si es verdadera—implica deberes hacia los derechos ajenos, contrariamente al egoísmo que aconseja el propio capricho y la propia comodidad material. Estos sentimientos morales los niños los adquieren inadvertidamente y sin esfuerzo. Coloquémoslos en las condiciones referidas y la observación individual hará lo restante.

Pero existe otra ventaja para el sordomudo que se encuentra en compañía de sus amigos oyentes parlantes. Estos últimos deben convencerse de que el niño sordomudo tiene una aptitud que con el ejercicio puede desarrollarse maravillosamente, y ésta es la de deducir de los pequeños movimientos de los labios el significado de las cosas y de las acciones. Del mismo modo que se imita un movimiento de los ojos, de la cabeza, de los brazos, de las piernas, así más tarde el sordomudo será llevado a imitar todos los movimientos en aparatos miscroscópicos del aparato vocal. Esto no se puede hacer fuera de la Escuela Especial, pero el sordomudo puede muy bien reconocer en la boca de sus compañeros—provistos de todos los sentidos—la diferencia de palabras aisladas y de frases sumamente breves, tales como las que se emplean en los juegos y en los recreos de los niños. Es una lectura labial inconsciente que predispone al sordo para substituir el oído con la vista, substitución sobre la que tendrá que descansar toda su instrucción ulterior.

Cuando el maestro de la escuela elemental se haya dado cuenta de todo el bien que sin esfuerzos extraordinarios y sin fatiga puede hacer el sordomudo que espera para ser admitido en un Instituto *ad hoc*, es presumible que desaparecerá el prejuicio que hasta ahora alejó a los niños sordomudos de la escuela popular, y éste será otro paso dado hacia la solución del grave problema de la educación de todos estos anormales, problema que en gran parte depende de la mayor posibilidad de aumentar el número de los que defienden su causa, digna de toda simpatía y del apoyo más decidido y entusiasta.

Prof. Luis Morzone.

Programa de Aritmética

Desarrollo analítico

PRIMER GRADO SUPERIOR

Primer Término

(Continuación).

CAPÍTULO I

Hemos enseñado ya (57) la adición y sustracción de longitudes, conviene también enseñar a continuación, la *multiplicación* y la *división* de una longitud por un número.

Multiplicación:

Ejercicios del tipo que a continuación se indican, dan una idea clara de cómo puede procederse.

a) Hágase señalar, en el patio, por los niños, una distancia de 3 m. Es decir, de 3 veces un *metro*, etc. Hágase dibujar en el pizarrón, una raya de 3 dm. etc.; en el cuaderno, rayitas de longitudes dadas: 2 cm., 4 cm.

Conviene repetir ejercicios análogos, tomando también fracciones: medio metro, medio decímetro, medio centímetro, un cuarto de metro, etc. Para todos estos trabajos, el maestro hará usar el metro, el doble decímetro y la regla o la escuadra graduadas.

b) Luego hará resolver mentalmente, problemitas de este tipo:

El ancho del patio es cinco veces el de esta aula, que tiene 4 m., ¿cuántos metros tiene el ancho del patio?

La altura de la puerta de entrada es de c *m.; el frente de nuestra escuela es 6 veces más alto; ¿cuántos metros tiene? etc.*

c) *Para hacer un vestido se necesitan 2,75 m. de género; ¿cuántos metros son necesarios para hacer 3 vestidos del mismo género?*

Problemitas similares conducen, pues, en forma natural a la multiplicación de longitudes por números.

El esquema que hemos usado para los otros casos de esta operación, servirá también ahora, ampliándolo en la forma indicada en (53).

La multiplicación contenida en el problemita precedente, se hará como en el siguiente esquema:

dec. de metros	metros	decímetros	centímetros
	2	7	5
		×	3
		1	5
	2	1	
	6		
	8	2	5

R. — 8,25 m., o sea 8 m., 2 dm., 5 cm.

Por ahora debe limitarse solamente a la multiplicación de un decimal por un entero, más tarde veremos, con motivo de otro género de problemas, cómo se procederá para la multiplicación de decimales.

División:

Debe enseñarse, como lo hemos indicado siempre, tomando por base la operación concreta de repartir:

a) Hágase señalar, la mitad, la tercera, la cuarta parte, etc., de una longitud.

Aunque la división de un segmento en partes iguales, es una operación un poco difícil, el maestro puede ejercitar al niño, en casos particulares de 2, 4, 8, etc., partes iguales, haciendo uso de una tira de papel, mediante dobleces sucesivos.

b) Luego hará resolver problemitas mentales, por ejemplo: *La señora María compró 6 m. de puntillas para 2 vestidos, ¿cuántos metros llevará cada uno?*

c) *Con 3,60 m. de cinta, hay que adornar 3 vestidos, ¿cuántos metros de cinta entran en cada uno?*

Se han comprado 5 m. de piolín para 4 trompos, ¿cuánto piolín le corresponde a cada trompo?

Veamos, con este último ejemplo, cómo debe procederse a la división:

```
          5 m.    | 4                              5 m. | 4
Resto { 1 m.        1 m. 2 dm, 5 cm.               10     1,25 m.
      { 10 dm.                                     20
Resto { 2 dm.                                      0
      { 20 cm.
```

Se dirá: 5 m. repartidos entre 4, le toca 1 m. y sobra 1 m. Un metro contiene 10 dm., que repartidos entre 4 le está a 2 dm. y sobran todavía 2 dm. Estos contienen 20 cm., que repartidos entre 4, le está a 5 cm. Con ejemplos análogos, convenientemente preparados, logrará el maestro que los niños comprendan claramente el mecanismo de la división decimal y el por qué del agregado del cero después de cada resto. Lo mismo que en la multiplicación,

debe limitarse, por ahora, a la división de un decimal por un entero.

Como se ve, el uso del metro es el más adecuado para iniciar esta enseñanza, pues permite hacerlo en forma intuitiva como traducción de una operación concreta, al contrario de lo que comúnmente se hace, enseñando estas operaciones en forma puramente formal y dogmática, lo que consideramos opuesto al espíritu de los programas oficiales y a los sanos principios pedagógicos en que se inspiran.

El sistema monetario, permitirá también al maestro, formular numerosos ejercicios y problemitas concretos de multiplicación y división de pesos por números.

Hemos tomado, sin embargo, como modelo y punto de partida, el metro, porque su división decimal en *décimos, centésimos* y *milésimos,* es uniforme y fácil de apreciar a simple vista, lo que no ocurre con el sistema monetario nuestro, ni con ninguna otra medida usual, como son los de masas y volúmenes.

Siendo los submúltiples del peso, monedas de 50 ct., 20 ct., 10 ct., 5 ct., 2 ct., y muy poco común la de 1 ct.; el proceso señalado para la enseñanza de la división decimal, habría presentado algunas pequeñas dificultades, aun cuando el niño conoce mejor las monedas que el metro.

Ejercicios y problemitas análogos, con las medidas de masas y capacidades, harán que el niño aprenda a manejar las unidades corrientes de estas magnitudes, con la ventaja de que los resultados puede comprobarlos siempre experimentalmente, para lo cual es necesario que el maestro se provea de las ilustraciones reales correspondientes: metros, dobles decímetros y las diversas medidas de pesas y volúmenes usuales en el comercio.

F. La Menza.

---

debe limitarse, por ahora, a la división de un decimal por un entero.

Como se ve, el uso del metro es el más adecuado para iniciar esta enseñanza, pues permite hacerlo en forma intuitiva como traducción de una operación concreta, al contrario de lo que comúnmente se hace, enseñando estas operaciones en forma puramente formal y dogmática, lo que consideramos opuesto al espíritu de los programas oficiales y a los sanos principios pedagógicos en que se inspiran.

El sistema monetario permitirá también al maestro formular numerosos ejercicios y problemitas concretos de multiplicación y división de pesos por números.

Hemos tomado, sin embargo, como modelo y punto de partida, el metro, porque su división decimal en decímetros, centímetros y milímetros, es uniforme y fácil de apreciar a simple vista, lo que no sucede con el sistema monetario chileno, en que su moneda fraccionaria, además de no existir los décimos y centésimos de peso en forma de monedas y siendo las subdivisiones del peso, monedas de 50 ct., 20 ct., 10 ct., 5 ct., 2 ct., y muy poco común la de 1 ct.; el proceso seguido para la enseñanza de la división decimal, habría presentado algunas pequeñas dificultades, aun cuando el niño conoce mejor las monedas que el metro.

Ejercicios y problemitas análogos, con las medidas de masas y capacidades, harán que el niño aprenda a manejar las unidades corrientes de estas magnitudes, con la ventaja de que los resultados pueda comprobarlos siempre experimentalmente, para lo cual se necesitará que el maestro se provea de las mensuraciones reales correspondientes: metros, dobles decímetros y las diversas medidas de pesos y volúmenes usuales en el comercio.

F. DE ARENA

Científicas

Algunas nociones sobre bacterias productoras de enfermedades infectocontagiosas (1)

Si nos raspamos los dientes o la cavidad de un diente careado, y lo ponemos conjuntamente con una gota de saliva sobre un portaobjetos, lo tapamos con un cubreobjetos, y observamos con un aumento de 250 veces, veremos entre diversos restos alimenticios y células de la mucosa bucal, *una gran cantidad de bacterias*, unas, pequeñas y redondas, otras como bastoncitos inmóviles, una parte de bacterias arqueadas como comas, que nadan con ligereza en todas direcciones y también a menudo, suelen encontrarse organismos muy movibles, con forma de tirabuzones que por algunos son considerados como bacterias; pero que más probablemente son Heliozoarios. (Las bacterias son vegetales unicelulares muy rudimentarios). Estas bacterias se encuentran siempre en la cavidad bucal, aunque se efectúe la higiene más escrupulosa de la misma. Cuando se descuida la higiene de la boca, algunos de estos organismos contribuyen a destruir los dientes (caries). Del mismo modo se encuentran siempre, en mayor o menor cantidad, bacterias en el tubo intestinal, en las fosas nasales y en la laringe. El alimento que ingerimos y el aire que respiramos contienen bacterias en mayor o menor cuantía, lo mismo que en nuestras manos, particularmente debajo de las uñas suelen acumularse en gran cantidad, máxime si la higiene no es minuciosa. Sirvan como ejemplo los siguientes datos:

En un gramo de carne picada o molida, se encuentran como término medio, alrededor de 6.000.000 de bacterias.

Un rato después de haber ordeñado la leche, se encuentran en ésta, de 9.000 a 20.000 bacterias por centímetro cúbico, y después de 22 horas y a 150°, su número ha aumentado a 5 ó 6.000.000.

El aire espirado por una persona sana, está libre de bacterias; pero el aire de una gran ciudad, por ejemplo, que está lleno del polvo de las calles, contiene numerosas bacterias, de 20 a 30 por cada 10 l. más o menos. Como una persona adulta inspira y espira alrededor de 500 l. de aire por hora, queda demostrado que en este cortísimo espacio de tiempo quedan en el cuerpo humano, de 1.000 a 1.500 bacterias.

---

(1) Traducido para "El Monitor", de "Biologi" de Wallengrenoch Henning.

En cuanto al número de bacterias que se depositan y acumulan en las manos y en la epidermis en general, está en relación con el trabajo de las personas, pero también con la higiene de las mismas.

Es pues evidente, que es imposible evitar la ingestión de grandes cantidades de bacterias; pero, *son éstas en su inmensa mayoría, completamente inofensivas, encontrándose, siempre en personas completamente sanas.*

Sin embargo, hay una *cantidad de bacterias, que pueden ocasionar enfermedades peligrosas,* si son introducidas en el cuerpo y si se multiplican en el mismo.

Estas enfermedades, originadas por micro - organismos, se llaman *enfermedades infecciosas o infectocontagiosas.*

De muchas de éstas, se conocen las bacterias productoras de las mismas, como ser, de la *difteria, tuberculosis, paste bubónica, cólera, tifoidea, grippe* y *tétanos;* mientras que de muchas son aun desconocidas, tales como de la *viruela, parálisis infantil, escarlatina, sarampión,* etc.

Probablemente en estos casos se trata de organismos *submicroscópicos.* (Una de las bacterias más pequeñas conocidas, es la de la grippe, que mide 0,0012 mm. de largo, por 0,0004 mm. de ancho. Esta bacteria se encuentra en el límite de lo visible para nuestros microscopios, pero por debajo de este límite, se encuentra con toda seguridad, un mundo de organismos aun más pequeños y hasta ahora invisibles).

El contagio puede realizarse de persona a persona, directamente por contacto o indirectamente por el aire, el agua, los alimentos, los vestidos, etc. En este último caso, el contagio procede también de los enfermos, pues las bacterias han sido propagadas en una u otra forma por aquellos.

Las bacterias siguen viviendo durante un espacio de tiempo más o menos largo, fuera del cuerpo en que se alojaron.

A veces puede parecer que el aire estuviera plagado de bacterias peligrosas, más, no es la realidad. Relativamente muy pocas enfermedades infecto - contagiosas pueden ser propagadas por el aire. En el caso de la tuberculosis, puede suceder que con los accesos violentos de tos y con los estornudos, se desparramen en el aire finísimas partículas de saliva y flemas que contienen bacterias y quedan en suspensión en el aire durante algún tiempo.

Además, si los esputos de los tuberculosos y enfermos de difteria, se dejan secar en el suelo o en las salivaderas, las bacterias que contienen pueden ser desparramadas por las corrientes de aire y sr así trasmitidos a personas sanas.

Parece ser también, que los gérmenes desconocidos que producen la viruela y la escarlatina, pueden ser trasmitidos por el aire.

Sin embargo, el peligro de contagio por el aire no es realizable, más que mediante la proximidad de un enfermo y cuando los cuidados indispensables, requeridos para el caso, no son observados.

Los tuberculosos deberían, dentro de lo posible, acostumbrarse a no toser y al hacerlo, siempre tener un pañuelo ante la boca.

Además, tanto los esputos de los tuberculosos, como los de los enfermos de difteria, deben ser escrupulosamente desinfectados.

El *cólera* y la *fiebre tifoidea,* son enfermedades intestinales, originadas por bacterias que en ambos casos se encuentran en el intestino, multiplicándose ilimitadamente.

Estas bacterias se encuentran también en los excrementos de los enfermos. Si éstos se depositan en las proximidades de un pozo o de una corriente de agua, fácilmente las bacterias pueden ser llevadas por la lluvia hasta éstas, y, si entonces el agua es empleada para el consumo (bebida, lavado o aseo personal), el contagio puede ser trasmitido a otras personas y ser origen de una terrible epidemia.

Por ésto es necesario que los excrementos de estos enfermos sean desinfectados.

Además, es de imprescindible necesidad, evitar que las aguas de consumo sean contaminadas por aguas servidas, por eso en las grandes ciudades se han establecido servicios de aguas corrientes cuidadosamente protegidas de contaminación. Si ésto no puede realizarse en una forma completamente satisfactoria, es necesario ventilar y filtrar el agua antes de darla al consumo.

En la campaña, donde la población se ve abligada al uso de aguo de pozos, es necesario que éstos no estén cerca de establos, servicios o lugares cualesquiera donde se acumulen residuos y que sean cerrados de modo que ninguna impureza del exterior se pueda introducir en el agua (pozos semisurgentes).

Es evidente que las bacterias productoras de enfermedades infectocontagiosas, por descuido pueden ser trasmitidos a los alimentos y de allí ser un gran peligro para la dispersión del contagio. En particular la leche, parece ser un medio de propagación de ciertas enfermedades, como la *tifoidea*, la *difteria,* la *escarlatina* y ante todo los bacilos de la *tuberculosis,* se ha creído que pudieran ser trasmitidos de las vacas enfermas a las personas. Pero esto último se ha puesto en duda durante los últimos años. Sin embargo, la prudencia aconseja tener sumo cuidado con la leche, sobre todo la que se da a los niños. Dos son los caminos para obtener ésto. En muchas partes se ''destierran'' todas las vacas enfermas de los tambos, criándose vacas inmunes, alimentadas escrupulosamente. Pero cuando no se está seguro de que las vacas son completamente sanas, se destruyen los gérmenes peligrosos, calentando la leche a 60 ó 80° C. (leche pasteurizada).

Por otra parte, es indispensable que las personas que manejan las sustancias alimenticias, no padezcan de enfermedades contagiosas y que la higiene sea escrupulosa, tanto en lo que concierne a la conservación como a la preparación de los mismos.

Todas las ropas, objetos empleados por enfermos contagiosos, así como las habitaciones ocupadas por los mismos, son infectados, por lo cual deben ser bien desinfectados y en muchos casos es indispensable aislar los enfermos.

Hoy día, hay en las ciudades y en ciertos países, también en el campo, hospitales o simplemente casas de aislamiento, donde los enfermos son cuidados bajo los preceptos higiénicos que requieren.

Se ha comprobado también, que ciertos insectos desempeñan un papel preponderante en la dispersión de las enfermedades contagiosas, tales como las moscas, mosquitos, pulgas, piojos. Las moscas frecuentan toda clase de residuos, estercoleras y resumideros. Si hay aquí gérmenes de contagio, éstos pueden adherirse al cuerpo, patas y trompa peludas de las moscas y cuando éstas, después entran en las cocinas, despensas o habitaciones, los transportan a los alimentos, a la epidermis o a las ropas. Así pueden propagarse la tifoidea, la tuberculosis, etc.

La peste bubónica puede propagarse por las ratas, pues éstas son atacadas de este mal y como siempre están llenas de pulgas, éstas al chupar la sangre también son infectadas. Si después pasan a las personas, es evidente que pueden inocular el mal a éstas.

En los casos anteriores, el contagio se efectúa por la cavidad bucal o nasal, llegando de aquí a los órganos respiratorios o al intestino, o bien por inyección directa en la sangre, como en el caso de la bubónica. En otros casos puede efectuarse el contagio por heridas o por las mucosas y llevado de aquí por la corriente sanguínea o linfática. En esta forma se propagan las *bacterias del pus* que se encuentran casi en todas partes, y que pueden ocasionar el *pus* en las heridas, de donde son desparramadas por el cuerpo, dando lugar a lo que se denomina *envenenamiento de la sangre*.

En tierras húmedas, en los excrementos de perros, gatos, caballos y vacunos, se encuentran comúnmente unas bacterias peligrosísimas, las del *tétano*, que introducidas en una herida se multiplican y desparraman en la sangre, ocasionando una muerte rápida por parálisis general (pasmo).

De aquí que sea necesario ser muy cuidadoso hasta con las heridas más pequeñas, manteniéndolas limpias y evitando su contacto con objetos sucios. Si han sido producidas, por ejemplo: por un cuchillo sucio, un clavo oxidado o algo análogo, deben lavarse enseguida cuidadosamente con una sustancia antiséptica como ser, una solución de bicloruro de mercurio o de Clunosol al 0,1 por ciento, de Lysol al 1 por ciento, etc. El tratamiento antiséptico de las heridas fué comenzado por el médico inglés Lister, quien empleó para este fin, ácido carbónico.

Hay que tener mucho cuidado, asimismo, de los consejos de curanderismo que ordenan poner telas de arañas, tierra húmeda, estiércol de vaca, etc., sobre las heridas, pues por las causas arriba enunciadas, es notorio el peligro que pueden engendrar.

A menudo entran bacterias peligrosas en el organismo que, sin embargo, no producen enfermedades. Se han encontrado, por ejemplo: bacterias de difteria en la cavidad bucal, bacterias de tuberculosis en la cavidad nasal y de tifoidea en el intestino de personas completamente sanas.

Estas personas "portadoras de bacilos" pueden, a pesar de no estar enfermos, llevar durante mucho tiempo, bacterias infectocontagiosas y trasmitir el mal a su alrededor.

No tan raramente como se pudiera suponer, estas personas han propagado serias epidemias.

Es así, pues, que hay personas que no adquieren el contagio. Se dice que dichas personas tienen una *inmunidad innata*. Para que se origine una enfermedad infectocontagiosa, es pues necesario, que no tan sólo las bacterias sean introducidas en el organismo, sino también que la persona en cuestión, tenga *disposición* para el contagio. Esa disposición puede ser originada por debilidad innata, resfrío, una vida desarreglada (alcoholismo), etc. Una persona completamente sana, que vive una vida saludable y fortificante, tiene muy pocas probabilidades de ser contagiada. En estado de salud, la epidermis y las mucosas son impenetrables; las bacterias que entran en el aparato digestivo son muertas por los ácidos estomacales. Las bacterias que entran en las fosas nasales son aprisionadas por la mucosa de las mismas (¡de aquí la necesidad de respirar por la nariz!); y en parte por las cilias vibrátiles de la laringe y de aquí conjuntamente con las mucosidades son arrojadas nuevamente al exterior.

Cuando una infección se ha efectuado y el cuerpo, por una u otra razón, se presenta como campo propicio a la multiplicación de las bacterias, dura, sin embargo, un tiempo más o menos corto antes de que la enfermedad se manifieste. Durante este tiempo se multiplican las bacterias y sólo cuando su número ha ascendido a una cierta cantidad, comienzan los síntomas de la enfermedad a manifestarse. Este espacio de tiempo se llama *período de incubación* y es variable según las enfermedades. Por ejemplo: la fiebre tifoidea tiene un período de incubación de 2 a 21 días, la difteria de 2 a 3 días.

Las bacterias originan en el cuerpo un poderoso veneno que se llama *toxina* y que es la que origina el mal. Las toxinas producidas por las bacterias, son tan poderosas que a menudo pueden obrar en mínimas cantidades. Las bacterias del tétano, por ejemplo, elaboran una toxina, que inyectada bajo la epidermis en la ínfima cantidad de 0,000000005 gr., ocasiona la muerte de una laucha de 15 gr. de peso.

Si suponemos que tiene el mismo poder sobre las personas, bastaría 1 gr. para matar a 40.000 personas. Es pues temible el veneno elaborado por ciertas bacterias. Sin embargo, contra estos terribles enemigos no estamos exentos de defensas.

Los glóbulos blancos de la sangre tratan de destruir las bacterias (leucocitosis), y por la reacción que provocan las toxinas, en la sangre se elaboran contravenenos que las destruyen y que se denominan *antitoxinas*. Si la cantidad de antitoxina, es suficiente para destruir la toxina, el enfermo mejora, mientras que de lo contrario, muere por el envenenamiento producido por la toxina.

En ésto se basan los modernos tratamientos de las enfermedades infectocontagiosas. Así, por ejemplo, en el caso de la difteria, se emplean las inyecciones de *suero antidiftérico*. Por este medio se introduce en el cuerpo una cantidad suficiente de contraveneno, como para contrarrestar y destruir las toxinas a medida que son elaboradas.

El suero antidiftérico se elabora del siguiente modo: Una pequeña cantidad de toxina diftérica se inyecta en la sangre de un

caballo. Este es atacado por una fiebre no muy fuerte, sanando después de uno o dos días. Entonces se le da una porción mayor, y cuando ha vencido ésta, se va aumentando paulatinamente la cantidad de toxina hasta que puede tolerar sin mayor molestia, cantidades tales, que si se le hubieran dado de inmediato le hubieran ocasionado la muerte. Es que el caballo ha sido inmunizado. La sangre, llamada *suero,* es entonces rica en antitoxinas y puede, por lo tanto, emplearse para vencer el mal en las personas enfermas de difteria.

Desde que se ha comenzado a usar este tratamiento, la mortandad a causa de difteria, ha disminuído tan notablemente, que esta enfermedad, que antes se denominaba "el angel de la muerte infantil", ha perdido su atemorizante carácter, tanto que si es tratada inmediatamente de su manifestación, es vencida y la salud devuelta al enfermo que la padecía.

Este suero no sirve para vencer otras enfermedades, pues, *cada especie de bacteria elabora su veneno individual, que requiere su antitoxina especial.* Pero en forma análoga se han logrado elaborar otros sueros, tales como contra el tétano, el cólera, la tifoidea, la peste bubónica, etc.

Mucho tiempo ha, que contra la viruela se ha venido empleando la llamada *vacuna* (debida a Enner, 1796). Esta consiste en introducir en la persona, la toxina (desconocida) de la viruela vacuna, enfermedad que en las vacas, probablemente, responde a la viruela de las personas, aunque con carácter más benigno. Esta vacuna inmuniza a las personas por cierto tiempo solamente.

También es del dominio general, que una persona que ha tenido viruela u otras enfermedades contagiosas, por regla general no vuelve a enfermarse de la que ha tenido.

En estos casos la inmunidad es, pues, *adquirida* a diferencia de la antes citada o *innata.*

De lo dicho se trasluce que, *nuestro cuerpo tiene el poder de vencer en muchos casos las bacterias infectocontagiosas.* Con los conocimientos que en la actualidad tenemos de estas enfermedades, sus causas, la procedencia de las bacterias, su dispersión y sus medios de vida, podemos más fácilmente que antaño, prevenir la aparición de las mismas y si apareciera alguna, en un lugar, evitar su dispersión. Además, por el procedimiento de los sueros, se ha obtenido anualmente la salvación de miles de personas, de una muerte prematura.

Ida Teresa Raab.

Ejercicios prácticos, para dar idea de Porosidad

Tema para Grado 3.º

Observar una esponja, un pedazo de piedra pómez, un corcho, una madera, un pedacito de azúcar, etc.

Se verán una cantidad de agujeritos muy pequeños que se conocen con el nombre de poros. Hay poros también en el mármol, hierro, cobre, vidrio, oro, pero no se pueden apreciar a simple vista. Estos se llaman poros físicos y cuando se perciben a simple vista se llaman poros sensibles.

Fenómenos que ocurren en la vida diaria:

Al echar en un plato con agua un terrón de azúcar, se observa que se forman burbujas en la superficie; estas burbujas son formadas por el aire que ocupaba los poros del terrón de azúcar y que ha debido salir para dar entrada al agua que va a ocupar esos espacios.

Al sumergir una esponja en un recipiente con agua, se nota al poco rato que ha aumentado el peso y el volúmen, debido a que los poros se han llenado de agua.

En los días muy húmedos de invierno, las puertas y ventanas se hinchan y se hace difícil abrirlas y cerrarlas. Esto es debido a que la madera tiene poros que absorben el agua y hacen que ésta se hinche. Para evitar que ésto suceda, se pintan las puertas y ventanas con pintura al aceite a fin de recubrir a éstas de una capa impermeable e impedir que el agua penetre en los poros.

Reinos á que pertenecen algunos cuerpos porosos

Esponja: Reino animal. — Seres pequeños de naturaleza blanda y esponjosa. Se encuentran en los mares tropicales y especialmente en el Mediterráneo. Se extraen por medio de buzos que bajan a las rocas donde están adheridas. Pueden ser de variadas formas, unas parecen árboles, otras tienen forma de copas, de flores, etc.

Piedra pómez: Reino mineral. — Una de las materias que arroja el volcán. Es esponjosa, muy frágil, muy usada para desgastar y bruñir.

Corcho: Reino vegetal. — Es la corteza de un árbol llamado alcornoque.

Madera: Reino vegetal. — La constituye el árbol. En la República Argentina hay gran riqueza de árboles, en el norte, en el Chaco y Formosa. Estas maderas se utilizan para construcción, ebanistería y carpintería.

Caña de azúcar: Reino vegetal. — Se cultiva en regiones cálidas, las provincias del norte.

GRAMATICA

Derivados

Azúcar: Azucarera, azucarado, azucarar, azucarillo.
Madera: Maderaje, maderable, maderero, maderado, maderería.
Esponja: Esponjera, esponjiario, esponjoso, esponjado, esponjar.
Explicación y aplicación de estos términos en frases completas.

M. de Vedia y Mitre.

Históricas

Efemérides - Mayo

1. (1853) El Congreso Constituyente de Santa Fe sanciona una Constitución Federal Argentina. Buenos Aires no participa en el acto y el 25 de Septiembre de 1860 la hace reformar y el 21 de Octubre siguiente la hace jurar en todo el país.

---

1. (1862) El Congreso Federal reunido en Buenos Aires, encarga del gobierno al general Mitre.

---

2. (1865) El gobierno argentino recibe la declaración de guerra del Paraguay, fechada el 29 de Marzo.

---

4. (1796) Nace en Norte América el célebre educacionista Horacio Mann.

---

5. (1808) Carlos IV cede a Napoleón I sus derechos al trono de España y colonias de América. Igual cesión realiza el día 10 el príncipe de Asturias.

---

5. (1815) La Junta de Buenos Aires dicta un estatuto provisional para las Provincias Unidas del Río de la Plata.

---

5. (1817) El ejército español abandona la ciudad de Salta, hostilizado por los guerrilleros del norte. Este mismo día, en Chile, Las Heras bate a los españoles en el cerro del Gavilán.

7. (1813) La vanguardia del ejército de Belgrano entra en Potosí.

---

8. (1527) Gaboto descubre el río Paraná.

---

8. (1815) Bolívar renuncia el mando del ejército de Nueva Granada.

---

9. (1502) Colón sale de Cádiz en su cuarto y último viaje.

---

9. (1865) Guerra de Secesión. El presidente Johnson de Norte América declara terminada la rebelión del sur.

---

11. (1813) La asamblea constituyente declara Himno Nacional la canción de Vicente López y Planes. La música del Himno pertenece al catalán Blas Parera.

12. (1622) Se erige en Catedral, la iglesia mayor de Buenos Aires, siendo su primer obispo, fray Pedro de Carranza.

13. (1810) Llegan a Montevideo las noticias de los triunfos franceses en España y de la disolución de la junta central de gobierno. Al día siguiente la nueva es conocida en Buenos Aires.

14. (1814) Brown bate a la escuadra española de Montevideo.

15. (1811) Se inicia en Paraguay la revolución emancipadora.

17. (1544) Entra en Lima, Blasco Núñez Vela, primer virrey del Perú.

17. (1810) Licencia a las colonias españolas para comerciar con puertos extranjeros.

17. (1814) Brown destruye los restos de la escuadra española del Río de la Plata.

17. (1820) La provincia de Tucumán con los territorios de Catamarca y Santiago del Estero, se constituye en República y nombra presidente al general Bernabé Aráoz.

18. (1781) Ejecución del insurgente José Gabriel Tupac-Amarú y miembros de su familia.

18. (1810 El virrey Cisneros proclama el estado irregular de España con motivo de las invasiones francesas.

18. (1818) Los gauchos de Salta y Jujuy, al mando de Uriondo y de Rojas, cargan y destruyen a las fuerzas realistas de Vigil, en Salinas, frontera de Jujuy con el Alto Perú.

18. (1819) El director Pueyrredón promueve en el congreso la creación de la universidad de Buenos Aires.

19. (1837) El gobierno argentino declara la guerra a la confederación Perú - Boliviana, para reprimir la invasión de las fronteras de Salta y Jujuy.

20. (1506) Muere Colón en Valladolid.

20. (1591) Juan Ramírez de Velazco funda La Rioja.

---

20. (1780) Nacimiento de Rivadavia.

---

20. (1859) El congreso federal autoriza al ejecutivo para resolver la integridad nacional por medio de negociaciones o de la guerra con Buenos Aires.

---

21. (1813) La asamblea de las Provincias Unidas, ordena la extinción de los títulos de nobleza y prohibe los tormentos en los procesos.

---

21. (1817) Los gauchos de Güemes obligan al ejército español, de La Serna, a evacuar la ciudad de Jujuy.

---

22. (1810) Cabildo abierto de Buenos Aires.

---

23. (1810) Se proclama en Buenos Aires la cesación del virreynato.

---

23. (1821) San Martín conviene un armisticio con La Serna en Ancón (Perú).

---

24. (1810) Se forma y se disuelve la junta de gobierno presidida por el ex virrey Cisneros.

---

24. (1822) Triunfo de Sucre en Pichincha, que sirve para libertar el Ecuador.

---

24. (1841) Triunfo de Brown sobre la escuadra oriental.

---

25. (1809) Insurrección de la ciudad de Chuquisaca contra el poder español.

---

25. (1810) Pronunciamiento en Buenos Aires de la revolución emancipadora.

---

25. (1812) Belgrano enarbola en Jujuy, por segunda vez, la bandera azul-celeste y blanca, en conmemoración del aniversario patrio.

---

25. (1814) Triunfo de Arenales en la Florida (Alto Perú).

---

25. (1819) Se promulga y jura en Buenos Aires la constitución unitaria, sancionada por el Congreso el 22 de Abril.

---

26. (1819) Sale de Savannah (Georgia, E. U. de N. A.) el primer vapor que cruza el océano.

---

27. (1814) El general Pezuela invade nuevamente a Jujuy al mando de las tropas españolas, con el propósito de ponerse en comunicación con los realistas de Montevideo, pero se retira poco después al tener conocimiento de la rendición de esa plaza (Junio 23) y el triunfo de Arenales en la Florida (Mayo 25).

---

28. (1880) Llegan a Buenos Aires los restos de San Martín.

---

28. (1902) Pacto de límites entre Chile y Argentina.

---

30. (1498) Colón se embarca en Sanlúcar de Barrameda en su tercer viaje al Nuevo Mundo.

---

31. (1852) Urquiza reune a los gobernadores en San Nicolás para formular un acuerdo. La sala de representantes de Buenos Aires desautoriza el 12 de Junio al gobernador López por haberlo firmado.

Roberto J. Payró

El 5 del corriente mes, la muerte arrebató una de las existencias más laboriosas y uno de los cerebros mejor constituídos del país: Roberto J. Payró.

Con su deceso, el periodismo pierde uno de sus cultores más distinguidos y la literatura un verdadero artista.

El enorme dinamismo de este hombre, cuya labor marca una etapa en las letras argentinas; el ambiente en que actuó, embrionario aun en la época de su iniciación; su afán de creación literaria, lo hacen figurar como periodista, conferenciante, novelista, autor dramático y cuentista de raras dotes.

Batallador incansable, su obra culmina en un grado de madurez insuperable. Sagaz, observador, curioso por naturaleza; de prosa ágil y chispeante, de visión serena y verista, refleja tipos de nuestro ambiente que quedarán como modelos de creación artística.

En cada obra, el autor se supera a sí mismo. Pero donde adquiere verdaderos relieves de personalidad, es en el cuento y la novela.

En el teatro, que ensayó con halagüeño éxito, marca, conjuntamente con Florencio Sánchez, una etapa de la escena argentina. Con los dos maestros desaparecidos se inicia el teatro de tesis que en Payró culmina con el drama en cuatro actos "Sobre las Ruinas", estrenado en el teatro de la Comedia en 1904 y "Marcos Severi", obra profunda cuyos relieves no logra borrar con "El Triunfo de los otros" (1907); "Vivir quiero conmigo" (1923) y "Fuego en el Rastrojo" (1925).

El drama en un acto "Canción Trágica", estrenado en el teatro Apolo en 1900, es su primer trabajo escénico el que lo coloca como uno de los primeros hombres de teatro de esa época. Completa su bibliografía teatral el sainete en un acto titulado "Mien-

tráiga'' y la obra ''Alegría'', que en breve será estrenada en uno de los escenarios de esta capital.

Las obras juveniles, obras de iniciación son: ''Ensayos poéticos'' (1884), ''Antigona'' (1885), ''Scripta'' (cuentos 1887) y ''Novelas y Fantasías'' (1888).

Parte de sus escritos periodísticos y de su labor de conferenciante, están recopilados por él mismo en ''Los Italianos en la Argentina'' (1895), ''Emilio Zola'' (1902) y ''Crónicas'' (1909).

''La Australia Argentina'' (Viajes por Patagonia, 1898) y ''En las tierras de Inti'' (Viajes por el Norte Argentino, 1909), trasunta la visión inquieta del hombre que va recogiendo en su camino la lección de la Naturaleza.

En la novela ensaya con maestría el género histórico y el picaresco, siguiendo en éste último, aunque sin el servilismo de la imitación, la tradición de los clásicos españoles, tradición olvidada por largo tiempo y que labra su fama de narrador y de prosista.

En el género histórico escribe ''El Falso Inca'' (Cronicón de la conquista, 1905), ''El Capitán Vergara'' (Crónica Romancesca de la Conquista del Río de la Plata 1925) con el cual alcanza el segundo premio nacional de literatura de 1925, y ''El Mar Dulce'' (Crónica Romancesca del Descubrimiento del Río de la Plata, 1927). Al morir deja inconclusa ''Paquillo'', otra crónica del descubrimiento del Río de la Plata.

En la novela picaresca escribe ''El Casamiento de Laucha'' (1906) y ''Divertidas Aventuras del Nieto de Juan Moreira'' (1910), considerada por sus críticos como su mejor producción.

En el cuento publica con igual éxito ''Pago Chico'' y ''Violines y Toneles''.

---

trilla", y la obra "Alegría", que en breve será estrenada en uno de los escenarios de esta capital.

Las obras de su producción literaria son: "Ensayos poéticos" (1884), "Antígona" (1885), "Scripta" (cuentos, 1887) y "Novelas y Fantasías" (1888).

Parte de sus escritos periodísticos y de su labor de conferencista están recopilados por él mismo en: "Los Italianos en la Argentina" (1895), "Emilio Zola" (1902) y "Crónicas" (1909). "La Australia Argentina" (Viajes por Patagonia, 1898) y "En las tierras de Inti" (Viajes por el Norte Argentino, 1909), trasunta la visión inquieta del hombre que va recogiendo en su camino la lección de la Naturaleza.

En la novela ensaya con maestría el género histórico y el picaresco, siguiendo en este último, aunque sin el servilismo de la imitación, la tradición de los clásicos españoles, tradición olvidada por largo tiempo, y que labra su fama de narrador y de prosista. En el género histórico escribe "El Falso Inca" (Crónica de la conquista, 1905), "El Capitán Vergara" (Crónica Romancesca de la Conquista del Río de la Plata 1925, con el cual alcanza el segundo premio nacional de literatura de 1925, y "El Mar Dulce" (Crónica Romancesca del Descubrimiento del Río de la Plata, 1927). Al morir deja inconclusa "[illegible]", otra crónica del descubrimiento del Río de la Plata.

En la novela picaresca escribe "El Casamiento de Laucha" (1906) y "Divertidas Aventuras del Nieto de Juan Moreira" (1910), considerada por sus críticos como su mejor producción.

En el cuento publicó con igual éxito "Pago Chico" y "Violines y Toneles".

Pedagógicas

Contribución a las clases de lenguaje y composiciones narrativas

I.—Narración:

La narración consiste en la realización de los hechos que tuvieron lugar o que el que escribe se imagina que sucedieron.

Es pues, la exposición del modo cómo se ha hecho o verificado una cosa.

El narrador debe tener habilidad para hacer resaltar los hechos o circunstancias principales, insistiendo convenientemente.

No es necesario confinarse estrictamente a la relación de los acontecimientos; para hacerla interesante pueden introducirse descripciones de escenas, de personas y de lugar.

II.—Es indispensable en toda narración:

1.° Que los pensamientos sean claros.

2.° Que haya perfecta conexión entre ellos.

III.—Interesante es una narración:

1.° Cuando no se desaprovecha ningún detalle que pueda hacerla más viva y dar mayor fuerza emocional a la escena.

2.° Cuando se hace hablar directamente a cada personaje.

3.° Cuando cada personaje se expresa en el lenguaje que le corresponde a su educación, posición y estado de ánimo.

IV.—Es buena una narración:

Si tiene la suficiente fuerza expresiva, para conseguir que el oyente o el lector, *crea asistir* o *presenciar* el hecho narrado.

V.—Variedades narrativas:

La narración puede ser de hechos *reales* o *creados.*

Los primeros abarcan la Historia, las Biografías, las Autobiografías, el Retrato, los Viajes, las Excursiones y los acontecimientos de la vida diaria.

La narración de los *hechos creados* por la imaginación se llama: ficción, y comprende:

I Cuentos; II Novelas y III Romances.

VI.—Partes esenciales de una composición narrativa:

1.° El acontecimiento; hecho en sí (lo que sucedió).

2.° Las personas, o cosas, o instrumento; (a quienes les sobrevino el hecho).

3.° El tiempo (cuando tuvo lugar el acontecimiento).
4.° El lugar (dónde sucedió).
5.° El modo (¿cómo fué? ¿cómo se produjo?)

De sus mismos elementos se desprende el plan a seguir en estas composiciones, ya sean orales o escritas, por tratarse de algo visto, presenciado por el niño que fué testigo, y tiene que contar o relatar a otras personas; no obstante indicaremos algunos modelos apropiados de claves.

Cuando las narraciones son históricas, debe exigirse veracidad y precisión.

Composiciones narrativas para el mes de Mayo

Primer Modelo

Biografía de Belgrano

1.° Nombre de los padres.
2.° Fecha y lugar del nacimiento.
3.° Su niñez, estudios, educación, profesores, escuela.
4.° Hechos que lo distinguieron: sus trabajos en el Consulado; la Sociedad de los Siete; su participación en la Revolución de Mayo; sus campañas militares; creación de la bandera argentina.
5.° Sus virtudes como ciudadano, como patriota, como hombre.
6.° Su muerte.
7.° Gratitud nacional, monumentos, sarcófago.
8.° Ejemplo mundial, orgullo de su patria.

La Sociedad de los Siete

Segundo Modelo

1.° Origen de este nombre.
2.° Quiénes la componían y dirigían. (Belgrano, Rodríguez Peña, Alberti, Vieytes, Passo, Dorias y Castelli).
3.° Trabajos que realizaron (difundir noticias, ganar la voluntad de los jefes militares).
4.° Precauciones que adoptaron para no inspirar sospechas.
5.° Puntos de reunión.
6.° Resultados de esta Sociedad.

La Bandera Argentina

Tercer Modelo

1.° Describirla (bicolor, azul y blanco).
2.° Origen de estos colores.
3.° Su inventor: Manuel Belgrano.
4.° Cuando se izó por primera vez.
5.° Juramento de la bandera; río Juramento.
6.° Países americanos que recorrió como libertador.
7.° Palabras de Sarmiento sobre nuestra bandera (*jamás ha sido vencida*).
8.° Ejemplos de patriotas que murieron por defenderla.

Amor a la Patria

Cuarto Modelo

1.° La patria como una gran familia (unida por la misma historia, ideales, sentimientos y leyes).

2.° Obligaciones materiales que tenemos para con la patria (Obediencia a sus leyes; servicio militar; pago de impuestos; contribuir a su engrandecimiento por el trabajo y el estudio).

3.° Obligaciones morales; ser dignos de la patria; honrados, trabajadores, cultos, engrandecerla por el trabajo, por el talento, las ciencias, las artes y el patriotismo cívico en la elección de los mejores para mandatarios.

4.° Hombres que dedicaron su vida a engrandecerla, material y moralmente.

3.° El tiempo (cuándo tuvo lugar el acontecimiento).
4.° El lugar (dónde [illegible]).
5.° El modo (cómo [illegible] produjo).
De sus mismos elementos se desprende el plan a seguir en [illegible] algo visto, presenciado por el niño [illegible]

Biografía de Belgrano

1.° Nombre de los padres.
2.° Fecha y lugar del nacimiento.
3.° Su niñez; estudios, educación, profesores, escuela.
4.° Hechos que lo distinguieron: sus trabajos en el Consulado, la Sociedad de los Siete, su participación en la Revolución de Mayo, sus campañas militares, creación de la bandera argentina.
5.° Sus virtudes como ciudadano, como patriota y como hombre.
6.° Su muerte.
7.° Gratitud nacional: monumentos, apoteosis.
8.° Ejemplo mundial, orgullo de su patria.

La Sociedad de los Siete

Segundo Modelo

1.° Origen de este nombre.
2.° Quiénes la componían y dirigían (Belgrano, Rodríguez Peña, Alberti, Vieytes, Paso, Donado y Castelli).
3.° Trabajos que realizaron [illegible] cabal de la voluntad de los jefes [illegible]
4.° [illegible] emplearon para no inspirar sospechas.
5.° [illegible]
6.° Resultado de esta Sociedad.

La Bandera Argentina

Tercer Modelo

1.° Describirla (bicolor: azul y blanco).
2.° Origen de estos colores.
3.° Su inventor: Manuel Belgrano.
4.° Cuándo se izó por primera vez.
5.° Juramento de la bandera: su juramento.
6.° Pueblos americanos que recorrió como libertadora.
7.° Palabras de Sarmiento sobre nuestra bandera (poesía de este prosista).
8.° Ejemplos de patriotas que murieron por defenderla.

Revista de Revistas

Die Republik Argentinien, publicación mensual que ve la luz en Berlín y que está escrita en castellano y en alemán, trae en el número correspondiente al mes de Enero, un interesante comentario sobre la recepción que se efectuó en Alemania en honor de S. E. el Ministro de Relaciones y Exteriores de nuestro país, Dr. Angel Gallardo. Por considerarlo como un retrato fiel de los homenajes que nuestro Ministro recibiera, lo transcribimos íntegramente a continuación:

La visita que acaba de realizar a Alemania el señor Ministro argentino, ha dado oportunidad a las autoridades y a los centros sociales del país amigo, de poner en evidencia de manera simpática y expresiva, la alta consideración y estima que le merece nuestro país. Durante los tres días de permanencia en Berlín, ha sido objeto el señor Ministro, de una serie de fiestas continuas, las que han rivalizado entre sí para presentarse en la forma más cariñosa y revelar todas una alta consideración al distinguido hombre público y al país que representaba. Los centros científicos, la sociedad, la banca y el comercio, han demostrado la gran simpatía que tienen a todo lo que se refiere a las cuestiones argentinas. La prensa alemana sin distinción de colores políticos, como era natural que así fuera, ha publicado una cantidad de artículos cuyo contenido ha debido repercutir muy amable y amistosamente en los centros respectivos argentinos.

Finalmente, antes de abandonar la frontera alemana, el Doctor Gallardo, debe haber experimentado una grandísima satisfacción al recibir las credenciales de Doctor h. c., discernido por la histórica Universidad de Bonn. No queremos terminar estas líneas sin agradecer muy efusivamente a nuestros colegas alemanes, las expresiones de sincera amistad y consideración que con tal motivo han dirigido a nuestra Patria.

Revista de Instrucción Primaria de la República del Ecuador. — Año II. — N.° 21.

SUMARIO:

Geografía. — Manuel A. Montalvo.
Anhelos patrióticos. — Hugo Larrea Andrade.
Tabla original de multiplicar. — José Steinberg.
Apostillas educacionales. — Manuel Trigo Viera.

INFORMACION OFICIAL

Se solicita reforma de la Ley; en lo referente a las escuelas preciales.

Inauguración del local para la Escuela "Juan Montalvo" de San Antonio.

PUBLICACIONES RECIBIDAS

Como se ve por el Sumario transcripto, el texto de la revista es escogido, no sólo por las firmas que en la preparación del mismo se han juntado, sino por los tópicos que se desarrollan; educacionales, didácticos, informativos, etc.

Líneas más abajo publicamos el artículo que firma el Sr. José Steinberg, titulado: *Tabla Original de Multiplicar.*

Existe una forma original y práctica de realizar las tablas de multiplicar, empleando para ello, como elementos, los dedos de las manos, los cuales se utilizan, al efecto, en la forma siguiente: asígnese el valor general de 10 para cada uno de los 10 dedos de las manos, y en particular de 6 para el meñique, 7 para el anular, 8 para el del medio, 9 para el índice y 10 para el pulgar de ambas manos. Ahora bien, juntando la punta de los dedos de ambas manos se obtiene rápida, fácil y exactamente el producto de dos números dados (de 6 a 10) considerando que los dedos de abajo de los números, incluídos éstos, valen 10 cada uno, y los de arriba, 1 cada uno, y que multiplicados entre sí, se agregan a la suma de los anteriores.

Por ejemplo: queremos obtener el producto de 7 x 8: ponemos el anular de la mano derecha (que vale 7, según la anterior indicación) enfrente — y tocándose las puntas — con el del medio de la izquierda(que vale 8), y contamos: 10 para el meñique (mano derecha), 10 anular de la misma mano, 10 medio de la otra mano, 10 anular y 10 meñique de la misma mano, que suman 50; ahora nos quedan 3 dedos arriba de la mano derecha, y 2 arriba de la izquierda, que multiplicados entre sí dan: 3 x 2 = 6, y que sumados a los 50 que obtuvimos anteriormente, nos dan 56, que es el producto de 7 x 8 = 56.

La *Revista de Instrucción Pública,* órgano Oficial de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, que se publica en La Habana, nos ofrece en su número correspondiente al mes de Febrero, un copioso material pedagógico tan útil como instructivo.

Entre uno de sus muchos notables artículos, ofrecemos a nuestros lectores, el firmado por la Dra. Rosario Obana y que se refiere a:

La enseñanza de la aritmética y de la ortografía en las escuelas de Winnetka.

Enseñanza individual de la aritmética en los primeros grados

En los primeros grados la aritmética ha sido una de las materias de más fácil individualización.

Ello se ha logrado por medio de las tarjetas individuales de Washburne. Consiste en cinco colecciones clasificadas del modo siguiente:

Colección primera. — La primera colección es para aprender el significado de los números de 0 a 20. Consta de 63 tarjetas.

Las primeras 30 enseñan los números del uno al diez, las 33 últimas del 11 al 30, y además el 0.

Para cada número hay tres tarjetas. A un lado de ellas está el símbolo solo y al otro las figuras con el número debajo de ellas. (En las tarjetas del 1 al 10, en vez de dibujos, hay puntos de dominó).

Estas figuras o puntos son colocados para cada número en las tarjetas de tres modos diferentes, de modo que el niño se dé cuenta de que lo importante es el número de figuras y no su colocación. Estas ilustraciones, al igual que las del material de lectura, son hechas por Margarita Ianelli.

Segunda colección. — La segunda colección es para aprender las combinaciones de la suma.

Se compone de 100 tarjetas y cada una presenta a un lado una de las combinaciones básicas de la suma, y al otro la respuesta.

La tercera colección es para aprender las combinaciones básicas de la resta; la cuarta, las de la multiplicación y la quinta las de la división; y del mismo modo todas presentan, por un lado el problema y por el otro la respuesta.

De éstas, las dos primeras colecciones constan de 900 tarjetas, las de la división de 90.

Las tarjetas individuales de aritmética, han sido preparadas de acuerdo con la *Aritmética individual* de Washmurne. No obstante, pueden ser utilizadas con cualquier texto. Tienen un gran valor para el aprendizaje de los problemas básicos de la aritmética.

Presentan estas características:

Primera. — Como todo el material de enseñanza individual, son auto - instructivas y auto - correctivas. El problema está a un lado y la respuesta al otro.

Segunda. — Abarcan todas las combinaciones de los números del 1 al 20, así como los problemas básicos en las cuatro operaciones fundamentales.

Tercera. — Las tarjetas de la colección primera, presentan cada número en tres posiciones, de modo que el niño pueda generalizar sobre el número más bien que en la forma de expresarlo.

Cuarta. — La colocación de las tarjetas en las colecciones segunda, tercera, cuarta y quinta, está estrictamente de acuerdo con la dificultad de los problemas en los primeros grabados, tal como lo ha demostrado la investigación científica en Winnetka.

Quinta. — Todas las tarjetas tienen la esquina superior derecha cortada, de modo que aun los niños más pequeños puedan saber prontamente si las tarjetas están colocadas correctamente. Esta es una idea ingeniosa y útil.

Aprendizaje. — Las tarjetas se presentan en series. De una vez no se dan más que 8 tarjetas a cada niño. El maestro da las instrucciones y el niño las aprende por sí mismo.

El niño toma la tarjeta de modo que la esquina cortada quede hacia la izquierda y de este modo el lado de la respuesta queda frente a él. Cuenta los dibujos o puntos determinado de ese modo el número que está debajo; dice para sí el número, vuelve la tarjeta y mira el número solo.

Del mismo modo en las colecciones segunda, tercera, cuarta y quinta, mira el problema y luego la respuesta. Entonces vuelve a mirar el problema y trata de decir el resultado volviendo la tarjeta para asegurarse de que está correcta.

El niño no cuenta para aprender el resultado. Sólo aprende, por ejemplo, que 7 significa lo mismo que 3 y 4.

Después que lo ha aprendido mecánicamente, se le hace ver que contando confirma la respuesta, pues enseñar a contar primero, tienta al niño a hacerlo siempre que está en duda, lo cual impide el aprendizaje automático necesario para la velocidad y la precisión en aritmética.

Después que el niño ha aprendido el grupo de 8 tarjetas de este modo, se le dará un segundo grupo, después un tercero, y así hasta terminar la colección. De tiempo en tiempo hay un repaso de todas las tarjetas.

Para aumentar la velocidad y la precisión hay muchos juegos, como hemos visto en la lectura.

Cuando un niño en cualquier grado muestra debilidad en algunos problemas básicos, inmediatamente se le hace una prueba completa, cambiando las tarjetas rápidamente, y el niño oralmente va dando las respuestas. Las tarjetas que equivoca o en las cuales vacila, son separadas para que las aprenda por medio de diferentes juegos.

La realización de este programa ha dado resultados muy satisfactorios.

Enseñanza individual de la ortografía en los grados intermedios

La enseñanza de la ortografía en los grados intermedios ha sido una de las materias más fáciles de individualizar. La razón de esa facilidad está en que el objeto está siempre perfectamente definido: la habilidad para deletrear correctamente una lista de palabras.

Es indudable que todos los niños pueden escribir muchas palabras sin un estudio previo de ellas. A fin de economizar tiem-

po a los niños y habituarlos a concentrar sus esfuerzos en las palabras que no conocen, las escuelas de Winnetka les aplican un "test" antes de empezar, eliminando así de cada curso de estudios aquellas palabras que escriben bien en la prueba.

Las palabras que han equivocado se marcan en el libro de prácticas (Individual Speller) con una X. Ellas constituirán, junto con las palabras mal pronunciadas en la labor diaria, el curso de estudios para el semestre.

Práctica diaria. — Los alumnos están divididos en pares. Cada niño tiene su libro de ortografía con las palabras que deben haber sido estudiadas, marcadas. Cada alumno dicta a su compañero las palabras que estudió el día anterior y cuando han terminado corrigen sus papeles ayudados por el instructor.

Puede haber en el niño una tendencia al engaño contando como correctas palabras que ha equivocado. Pero ésto desaparecerá cuando el maestro aclare que estas pruebas son solamente para saber las palabras que tiene que estudiar al día siguiente y que a fin de semana él les hará un repaso.

Consecuentemente el único resultado del engaño en la práctica diaria, sería evitarse el estudio de palabras que necesitarían en el repaso semanal. Una vez que se den cuenta de ello por su propia experiencia, tratarán de corregir su papel lo más escrupulosamente posible.

Después que corrijan su papel estudiarán las palabras para el próximo día, incluyendo las falladas en la prueba diaria. El número de palabras estudiadas cada día, es de un promedio de 10.

Después que los niños han estudiado esas 10 palabras, los libros se recogen para prevenir que repasen las palabras el día anterior al "test" semanal.

"Test" de repaso semanal. — Los lunes los alumnos se dictan unos a otros todas las palabras estudiadas la semana anterior. Los papeles se dan al maestro para que los corrija. El maestro señala las palabras correctas con una marca negra a la derecha de la palabra en el libro de práctica del niño. Estas palabras no necesitan ser estudiadas en el semestre.

Las palabras mal escritas por el niño en sus trabajos escolares, son anotadas en un lugar aparte dedicado en el libro de práctica. Ellas constituyen una parte de su curso de estudios y son probadas y marcadas exactamente de la misma manera que vimos en el primer "test".

"Test" de repasos semestrales. — Estos "tests" son dados al principio de cada semestre y pueden durar algunos días.

Cada niño dicta a su compañero todas las palabras marcadas y todas las escritas en la parte detrás del libro, excepto aquellas que tienen 4 marcas rojas. Estas palabras marcadas en rojo son las palabras deletreadas correctamente en semestres anteriores, pues al comienzo de cada semestre el niño es examinado en las palabras de los semestres anteriores. Estas palabras marcadas en rojo no necesitan ser estudiadas en el semestre próximo,

pero seguirán siendo probadas hasta que tengan cuatro marcas rojas y ya no necesitan ser probadas más nunca.

Después del dictado de cada día, los libros son inmediatamente recogidos para impedir a los alumnos el estudio adelantado de las palabras del proximo día. Al terminar, los papeles son recogidos y corregidos por el maestro.

Las palabras correctas son marcadas en rojo.

"Test" semestral de las nuevas palabras.—Al principio de cada semestre las palabras del nuevo grado son dictadas, e igual que vimos al empezar las palabras mal deletreadas, son marcadas con una X.

Luego el curso de estudios para el semestre próximo constará:

Primero. — De todas las palabras marcadas con una X de los semestres previos que no tengan una marca roja.

Segundo. — De todas las palabras escritas en la parte detrás del libro que no tengan una marca roja.

Tercero. — De todas las palabras correspondientes al grado que no tengan una X al lado.

Cómo el maestro ayuda a los niños a estudiar la ortografía. — Después de dictar las palabras nuevas, el maestro dedicará una o dos clases de deletreo para instruir a los niños en el estudio de éste. El maestro, usando numerosos ejemplos, explicará algunos métodos como el siguiente: este método comprende la memorización visual, auditiva y kinestésica de las palabras.

El maestro da estas direcciones:

Primera. — Miren cuidadosamente la palabra, deletréenla en silencio y traten de ver qué parte de ella resulta más difícil de deletrear.

Segunda. — Cubran la palabra y escríbanla de memoria.

Tercera. — Comparen la palabra escrita por ustedes con la palabra correcta en su libro de deletreo. Compárenla letra por letra para estar seguros.

Cuarta. — Si alguna parte de ella está incorrecta subráyenla en el libro de deletreo y repítanla en forma correcta.

Quinta. — Cubran la palabra en su libro y escríbanla otra vez de memoria.

Sexta. — Comparen la palabra escrita con la palabra en su libro de deletreo. Compárenla cuidadosamente.

Séptima. — Repítanla dos, tres, cuatro, cinco y seis veces, hasta que estén seguros de conocerla perfectamente.

Octava. — Cuando la hayan escrito perfectamente de memoria cinco veces por lo menos, pasen al estudio de la palabra próxima.

Las ventajas más salientes de este método es que economiza el tiempo del alumno, ya que el niño no tiene que estudiar todas las palabras de su curso; la mayoría estudia menos del total. Además, concentra la atención del niño en las palabras que necesita estudiar, en vez de dedicarla a las que ya conoce.

Dra. Rosario OBANA.

Revista de Escuelas Normales, órgano de la Asociación Nacional del Profesorado Numerario. — Cuenca. — España. — Año VI. — N.º 50.

Esta publicación mensual y que, como su nombre lo indica, ha sido creada con miras pedagógicas y educacionales, trae un selecto material de lectura, no sólo para maestros y estudiantes, sino también para los hombres de estudios. No podemos resistir a la tentación de publicar un hermoso articulito que aparece en la primera página de la revista, que se titula: *La mujer, la escuela y la paz,* que firma la Junta Directiva.

Destrozada Europa por la guerra, atraviesa el Mundo la época histórica de mayores dolores. Como recuerdo vivo de la lucha. hay en nuestro continente regiones cuyos suelos están aún revueltos por aquella bárbara contienda, cementerios en los que yace destrozada macabramente la juventud de los pueblos beligerantes. A lo largo de los caminos, las viudas y las madres lloran aún; y los que sobreviven, inútiles para la vida, arrastran sus cuerpos implorando la caridad: caridad de una pequeña limosna para ellos; caridad de la execración de la guerra para la Humanidad.

Entre todos los problemas planteados, queda trágicamente vivo, por sus derivaciones sociales y humanas, el de los hijos de la invasión, engendrados en el odio, criaturas que se asoman a la vida con el dolor de su origen, y, por ello, más interesantes para la Pedagogía.

Y aun palpitante ese viviente museo de la guerra, aun calientes las cenizas de los pueblos, aun doloridos los cuerpos, se aleja, de nuevo, la esperanza de una paz duradera. Fracasó el desarme universal en la Conferencia de Wáshington. Han resultado inútiles las conversaciones de Ginebra en este sentido, y las últimas de Briand y de Kellogg. La Sociedad de Naciones no responde todavía a las fundadas esperanzas que los pueblos habían depositado en ella, porque su poder superestatual está reñido con la locura del imperialismo que padece el Mundo. De la misma forma, mueren sin éxito instituciones creadas para la Paz.

La Humanidad desesperanzada, vuelve la vista a la mujer y a la escuela. La intervención de la primera en la vida social, podrá alejar el peligro de la guerra, evitando, como madres, el que sus hijos se maten; desarmando, como esposas, los brazos homicidias; dictando al Mundo un nuevo código de fraternidad universal. La escuela, educando a los hombres, instruyendo a las madres, civilizando a la Humanidad, podrá convencerlos de que somos hermanos. Ellos constituyen hoy la única esperanza. Por esta razón se reconocen a la mujer derechos que, hasta hoy, le habían sido negados. Por esta razón también, la escuela, como obra de reconstrucción social, atrae la atención de todos los Gobiernos. Hoy más que nunca se tiene en cuenta que la mujer es la formadora de los hijos, y que la Escuela es la creadora de la nueva Sociedad.

La REVISTA DE INSTRUCCION PUBLICA, publicación mensual que aparece en Cuba y que es órgano oficial de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes de esa República, pu-

blica en su número correspondiente al mes de Enero, un interesante artículo de la doctora Katherine F. Lenroot, sub jefe de la Oficina del Niño del Departamento del Trabajo de Wáshington, titulado "Prevención de la delincuencia juvenil", del que entresacamos algunas partes que publicamos líneas más abajo.

Ese trabajo, presentado al V Congreso Panamericano del Niño, fué aprobado en todas sus conclusiones.

En un bosquejo completo de un programa preventivo deben tenerse en cuenta las medidas para mejorar todas las condiciones que afectan la vida del niño. Por ejemplo, si se mejoran las viviendas, sobre todo disminuyendo el amontonamiento de personas en las casas, se contribuiría a reducir la delincuencia. Sin embargo, creemos que las siguientes actividades son las que se relacionan más íntimamente, tanto con la formación de buenos hábitos y actitudes como con las adaptaciones sociales normales por parte de los niños:

1) Ayudar a los padres en la resolución de los primeros problemas de conducta, dándoles instrucción general en el cuidado de los niños, así como instrucción especial sobre los métodos de manejarlos y dirigir la formación de sus hábitos.

La Oficina del Niño de los Estados Unidos distribuye un boletín sobre el gobierno del niño, el cual comprende estudios de los hábitos y sus formaciones en general, hábitos alimenticios, celos, miedo, ira, instrucción sexual, desobediencia, mendacidad y hurto, especialmente con respecto al niño que todavía no está en edad de ir a la escuela. Los departamentos de higiene infantil de los diferentes Estados distribuyen estos boletines y otros que ellos mismos publican sobre puericultura y asuntos semejantes a los arriba mencionados. Los centros de la salud del niño, las visitas de las enfermeras de salubridad pública y las clases y cursos de correspondencia para las madres sobre el cuidado de niños recién nacidos o de tierna edad proporcionan oportunidades excelentes de instruirse en el manejo de los niños. La formación de los hábitos de los niños que todavía no asisten a la escuela debe ser parte integrante del programa general de higiene infantil.

2) Diagnóstico temprano y tratamiento científico de los problemas de conducta tanto de los niños de edad preescolar como de los de edad escolar.

"Clínicas de conducta", dedicadas a la corrección de malos hábitos en los niños de edad preescolar, han estado funcionando con buen éxito como parte de un servicio general de salubridad infantil en Massachusetts y otras partes. Los niños van a ellas enviados por sus padres, maestras de kindergarten, enfermeras de salubridad pública y médicos.

Una ciudad ha establecido estas clínicas en diez kindergartens de infancia. Después de practicar un reconocimiento para determinar cuáles niños presentan caracteres emocionales que requieran tratamiento, se organizan cursos para sus padres y, con la cooperación de padres y maestras, se hace por modificar dichos caracteres.

Las "clínicas" para el estudio psiquiátrico, psicológico y sociológico de los niños de edad escolar se establecieron primeramente

en relación con los tribunales juveniles. En los últimos seis años se ha dado gran ímpetu a este movimiento al establecer clínicas modelo en colectividades escogidas por la *Dotación Commonwealth*, de Nueva York, en colaboración con el *Comité Nacional de Higiene Mental*. A medida que progresaba el programa disminuía el número de niños que enviaban los tribunales a las clínicas y aumentaba el de los que enviaban los padres, los organismos de previsión social y las escuelas. Como resultado de estas demostraciones se han establecido siete clínicas permanentes para la guía de la infancia, sostenidas por las colectividades, y se ha fundado en Nueva York un Instituto para la Guía de los Niños, bajo el auspicio del Commonwealth Fund. Bajo los mismos auspicios está funcionando un servicio consultivo para uso de las clínicas de las colectividades.

El personal de las clínicas de conducta o de guía infantil comprende psiquiatristas, psicólogos, trabajadoras sociales y empleados de oficina. Se hace un reconocimiento físico completo de cada niño, así como un estudio minucioso psicológico, psiquiátrico y sociológico. El tratamiento adecuado se recomienda a las agencias que colaboran con las clínicas, o bien el personal de ellas mismas se encarga de aplicarlo.

3) Desarrollar en las escuelas públicas medios apropiados de tratar a los niños que no se adapten bien a las condiciones normales o que sean difíciles de gobernar.

Las escuelas empiezan a reconocer la importancia de comprender adecuadamente al niño, su hogar y el medio en que vive, y de adaptar la escuela a las necesidades individuales. En muchas poblaciones hay maestras visitadoras que poseen preparación y experiencia, así en la enseñanza como en el trabajo de previsión social, y que han llegado a ser parte esencial del sistema de instrucción pública. Las maestras visitadoras, trabajando con los niños, sus padres y maestros y todos los organismos sociales de la población que puedan serles útiles, hacen arreglos especiales para atender a los niños que tienen que luchar con obstáculos debidos a condiciones desfavorables del medio o a defectos personales. La extensión del trabajo de las maestras visitadoras ha sido uno de los objetivos principales del programa del Commonwealth Fund, el cual, con la cooperación del *Comité Nacional de Maestras Visitadoras,* envió maestras preparadas a treinta colectividades, para demostrar las posibilidades de este trabajo, y además ofrece un servicio consultivo a las escuelas que, después de las demostraciones, han establecido permanentemente el sistema, así como a otras que desean establecerlo.

4) Facilidades adecuadas de recreo al alcance de todo niño.

Estas facilidades comprenden patios de recreo y campos para ejercicios atléticos; sitios para campamentos y parques para giras campestres; paseos y estudios de historia natural; también asociaciones como las de los Boy Scouts y Girl Scouts de muchachos y de muchachas. Las asociaciones de esta clase guían el instinto de agrupación o sociabilidad del niño por campos que alimentan altos ideales de conducta, desarrollan la aptitud del trabajo aunado para

fines de provecho común, y crean gran variedad de intereses beneficiosos y ambiciones lícitas.

5) Vigilar las diversiones comercializadas y fomentar la promulgación y el cumplimiento de leyes que protejan a los niños contra la explotación y los libren de las influencias inmorales.

Esta sección comprende, además de las diversiones comercializadas: la supresión de la circulación o venta de publicaciones obscenas o falaces; la promulgación y el cumplimiento de leyes que prohiban el empleo de niños en ocupaciones que presenten peligros especiales de orden moral, y, asimismo de leyes que los protejan de la explotación par parte de los adultos; y la creación de un sentimiento general de acatamiento y obediencia de las leyes. El empleo de policías mujeres, especialmente preparadas, como parte del cuerpo de policía, es parte esencial de todo plan que tenga por objeto proteger a los niños. En los Estados Unidos, muchas instituciones públicas y privadas de protección de la infancia están haciendo labor muy eficaz en este campo.

6) Tratamiento de los niños delincuentes adaptado a las necesidades individuales de éstos, determinadas por estudio científico. Los medios que necesita la colectividad para efectuar dicho tratamiento comprenden: ayuda de índole constructiva, por conducto de delegados competentes y bien remunerados de los tribunales juveniles, a los niños que puedan permanecer en su propio hogar; el suministro de una gran variedad de medios para atender a los niños en hogares adoptivos, en escuelas correccionales u otras instituciones cuando se considere necesario el cambio de medio; y el ayudar a hacer las adaptaciones del caso para los niños que regresen a sus casas o se establezcan en hogares adoptivos después de un período de instrucción en una escuela correccional. Se empieza a reconocer la inutilidad de los programas costosos de educación en constituciones para niños cuando estos programas no comprenden un sistema adecuado de libertad bajo palabra.

7) Estudiar de continuo las causas de la delincuencia y los resultados de los diversos tratamientos.

8) Educar al público, haciéndole comprender la suma importancia de un plan comprensivo para la prevención y el tratamiento de la delincuencia, que haga además desaparecer el prejuicio social que impide o dificulta el que los niños delincuentes redimidos se adapten a condiciones normales después de recibir con buen éxito la educación dada por los tribunales juveniles o las escuelas correccionales.

Conclusiones

1. Al principio las providencias públicas que se tomaron para tratar la delincuencia juvenil se aplicaron a niños cuyos hábitos delincuentes estaban ya bien formados. La experiencia y los estudios científicos de causas y efectos han hecho ver la necesidad de adoptar un plan comprensivo que ataque los problemas de conducta y las dificultades de carácter personal tan pronto como surjan.

2. Las partes más importantes de un programa preventivo son: mejorar las condiciones domésticas; educar a los padres en

los métodos de gobierno y disciplina y proporcionar una gran variedad de medios para ocupar las horas libres de los niños de una manera saludable.

3. Las medidas más esenciales para la prevención y tratamiento de la delincuencia comprenden:

1) Ayuda a los padres en el tratamiento de las tendencias incipientes de conducta, dando a aquéllos instrucción general en el cuidado y manejo de los niños, y especialmente en los métodos de formar y corregir sus hábitos.

2) Diagnóstico oportuno y tratamiento científico de los casos de conducta anormal, tanto entre los niños de edad escolar como entre los de edad preescolar.

3) El desarrollo de los recursos de las escuelas públicas, tales como maestras visitadoras que hayan recibido instrucción y tenido experiencia, así en la enseñanza como en el trabajo de previsión social, para atender a niños difíciles de gobernar o que no se adapten al medio.

4) Proporcionar facilidades adecuadas de recreo al alcance de todo niño.

5) Vigilar las diversiones comercializadas y fomentar la promulgación y el cumplimiento de leyes que protejan a los niños contra los peligros morales y contra la explotación.

6) Tratamiento de los niños delincuentes adoptado a las necesidades individuales de éstos, determinadas por estudio científico.

7) Investigar las causas de la delincuencia y los resultados de los diversos tratamientos.

8) Hacer ver al público la necesidad de tomar las medidas arriba indicadas y despertar en él una actitud justa y benévola hacia los niños que tienen que recibir tratamiento en los tribunales, escuelas correccionales y otras instituciones análogas.

Dra. Katherine F. LENROOT.

Subjefe de la Oficina del Niño (*Children's Bureau*), del Departamento del Trabajo, Wáshington, D. C.

''Revista Universitaria'', órgano de la Universidad Mayor de San Marcos (Lima-Perú), trae en su número correspondiente al tercer bimestre 1927, un selecto material de texto, del que dará cuenta el sumario que publicamos a continuación:

M. IBERICO Y RODRIGUEZ. — Los profesores peruanos en París.

ALFREDO SOLF Y MURO. — Programa de Derecho Industrial.

LADISLAO THOT. — Tribunales para delincuentes jóvenes en Estados Unidos.

ADOLFO BERGER. — Los depósitos bancarios desde el punto de vista de su cuantía y con relación al estado general del orden económico, financiero y político del país.

ARTURO GARCIA SALAZAR. — Historia diplomática del Perú (continuación).

EVARISTO SAN CRISTOBAL. — Bibliografía de la controversia de límites entre el Perú, Ecuador y Colombia (continuación).

MATEO CAMACHO Y BUENO. — La carestía.

J. M. MANZANILLA. — Programa analítico de Economía Política y Legislación Económica del Perú.

RESOLUCIONES—

Por considerarlo de interés publicamos el artículo del señor M. Ibérico y Rodríguez, acerca de la estada de los profesores peruanos en París y los elogios que en el extranjero ha merecido la labor educativa y creadora de esos hombres de ciencia.

La Universidad de Lima, que no solamente enseña la ciencia, sino que también la produce, tiene ya en los grandes centros intelectuales extranjeros el prestigio que merece por su labor educativa y creadora. En París he podido observarlo con ocasión de las conferencias que tres catedráticos de San Marcos, los doctores Belaunde, Hercelles y Miró Quesada han dado en los más altos institutos de investigación científica de Francia.

Las conferencias de Belaunde versaron sobre la evolución del pensamiento político en América desde Bolívar hasta Rodó. Al hacerlo establece la diferencia entre las corrientes imitativas a las que llama ideologías y las orientaciones surgidas del propio suelo para las que reserva el nombre de ideales. Traza un cuadro acabado de ambas categorías de tendencias a través de las cuatro etapas en que divide la historia del pensamiento americano, a saber: política económica, estética y ética. En la primera surge el realismo político de Bolívar en su fórmula de la república conservadora e intelectual. En la segunda predominan el liberalismo romántico y el radicalismo, pero el ideal genuinamente americano representado por Alberdi y Sarmiento se orienta hacia un realismo económico que reclama el desenvolvimiento de la riqueza y la educación práctica. En la tercera etapa el jacobismo y radicalismo reaparecen en la corriente leicista y al mismo tiempo el realismo económico se desvirtúa y exagera dando lugar al materialismo practicista. Como reacción contra esas tendencias, aparece entonces la corriente idealista cuyo representante más caracterizado y brillante fué José Enrique Rodó. En la actualidad las ideologías dominantes son: por un lado, el socialismo dogmático con su derivado natural el bolcheviquismo, y por otro, el cesarismo democrático, en realidad burocrático, formulado para cohonestar las presentes tiranías. El conferenciante espera que una nueva corriente, en que se junten el idealismo de la inspiración y el realismo de los métodos, venga a dominar en la actividad social de América. La llama idealismo ético.

Luego estudió el pensamiento de Bolívar, en cuya vigorosa estructura se encuentran todos los elementos de la independencia: ideología revolucionaria, sublevación popular, organización militar, irradiación continental, programa constructivo y solidaridad internacional. En medio de la desorientación inicial, Bolívar formula el programa definitivo de la independencia absoluta. Frente a la

anarquía y a la incoherencia revolucionarias que se reflejan en el particularismo federalista y en las agitaciones demagógicas, él encarna los principios de unidad y solidaridad que salvaron la revolución. Lleva estas mismas ideas al campo de las construcciones políticas. En sus bases de Angostura preconiza un ejecutivo fuerte y estable con un senado técnico, libre de los azares de la servidumbre electoral. Preconiza, en resumen, una república dirigida por una élite intelectual y moral. El pensamiento de Bolívar se desvía hacia el año 26, por obra del medio y de la sugestión napoleónica. En lugar de una oligarquía intelectual, propone un régimen de cesarismo semidemocrático, con una presidencia vitalicia y con cuerpos electorales que intervienen en todos los nombramientos. Esa constitución estaba destinada a ser el instrumento de una grandiosa confederación que abarcara el inmenso territorio de su acción militar. El plan era impracticable, pues ni en la propia Gran Colombia podía subsistir. Venezuela pretendía separarse. Bolívar, en lucha heroica, se empeña en sostener la unión. Vacila entre la dictadura y un vínculo federal compatible con la separación pacífica de Nueva Granada y Venezuela.

Se decide por la dictadura, pero es inútil; pues Venezuela se separa definitivamente, pidiendo el ostracismo de su libertad. Los últimos años de Bolívar son de una trágica grandeza; Bolívar muere formulando votos por la unión de los colombianos. Votos que, como lo demuestra la historia del siglo XIX, no se han cumplido.

Las conferencias de Belaúnde han tenido una gran resonancia, tanto entre los hispano-americanos como en los círculos franceses interesados en nuestra cultura. Y la merecen, porque son un ensayo vigoroso y original de historia social y política.

El Instituto Pasteur es sin discusión uno de los centros de investigación científica más elevados del mundo. Funcionan en él permanentemente las distintas secciones de las ciencias médicas experimentales, dirigidas por sabios de prestigio universal y presididas todas por el eminente profesor Roux.

Mensualmente reune el Instituto Pasteur una asamblea, a la que concurren así los grandes representantes de la ciencia médica francesa como los médicos extranjeros cuyos títulos científicos les dan derecho a intervenir en sus discusiones.

El doctor Oswaldo Hercelles fué presentado a la institución por el profesor Lutelle y acogido entusiastamente por el profesor Mesnil, presidente de la sociedad de las enfermedades exóticas y uno de los doctores del Instituto Pasteur. Fué este sabio quien pidió al doctor Hercelles una conferencia para la sesión de asamblea plena que tendría lugar el 8 de Junio. Todas las facilidades fueron acordadas al profesor peruano en la preparación de su trabajo, que debía versar sobre sus investigaciones relativas a la enfermedad de Carrión. Debía trasplantar los cultivos traídos de Lima y disponer de numerosos elementos para las indispensables proyecciones luminosas. Se le entregaron monos, se hicieron microfotografías y dispositivos, en una palabra, no se omitió medio para que la exposi-

ción obtuviera, como lo obtuvo, un máximo de claridad y de eficacia.

A la sesión concurrieron todos los directores del Instituto Pasteur, así como los profesores de la Facultad correspondientes a las secciones de bacteriología, enfermedades tropicales, protozoología.

Antes de entrar en el estudio concreto de la materia, el doctor Hercelles hace un cálido elogio del profesor Letulle y alude con emoción a las relaciones que por intermedio del doctor Odriozola existían entre la Facultad de Medicina de Lima y el profesor francés. Luego agradece al profesor Mesnil por la cordialidad y la eficacia con que había contribuído a la preparación científica de la conferencia.

Pasa en seguida a caracterizar la verruga peruana. Hace una breve historia de las investigaciones que se le han consagrado y nota que desde el año de 1913 el asunto se había complicado debido a la intervención de la comisión americana presidida por el profesor Strong, quien hiriendo el sentimiento médico nacional, declaraba que la fiebre de Carrión, y la verruga eruptiva eran dos enfermedades diferentes, con lo cual acusaba de error a los médicos peruanos que durante medio siglo habían creído lo contrario, y lo que era más doloroso, negaba todo valor científico al sacrificio de Carrión. Combate esa opinión, y demuestra que el que estaba en un error era Strong, pues los trabajos de Noguchi en el Instituto Rekefeller y los del propio doctor Hercelles en el Hospital Dos de Mayo de Lima, habían culminado con el descubrimiento del germen y demostrado así que la opinión de los médicos peruanos era la cierta y que el sacrificio de Carrión había sido fecundo.

Describe la enfermedad en sus dos estados de fiebre grave y erupción verrucosa. Hace proyecciones que muestran con sus colores naturales las alteraciones de la sangre en la verruga peruana. Proyecta los tipos de erupción en sus distintas variedades. Hace el examen ánatomopatológico de la verruga, desde el punto de vista microscópico y proyecta los distintos cortes histológicos. Finalmente se ocupa del germen, al que presenta vivo en el transplante hecho de él en el laboratorio del profesor Mesnil del Instituto Pasteur.

Al estudiar el desarrollo del germen, muestra las distintas etapas de su evolución, fotografiadas en el instituto a medida que se producían en el medio de cultivo. Por último, proyecta las fotografías de las verrugas con el germen coloreado dentro de su tejido y estudia el recorrido de aquel por los distintos órganos con las incidencias que su paso ocasiona.

Al terminar hace presente que el germen de la verruga peruna no es un bacilo, sino un coco. Indica que los cuerpos endoglobulares de Barton contienen el germen de la enfermedad, pero que no se observan sino en la sangre periférica de los enfermos y no en las verrugas mismas, donde los que se encuentran son cuerpos cocoides lo mismo que en los medios de cultivo. Debe, pues, concluirse que el verdadero germen es un coco y no un bacilo, y que, por consiguiente, el nombre de "Bartonella baciliforme" debe ser reemplazado por el de "Bartonella coquiforme".

Concluída entre aplausos la brillante disertación del profesor peruano, el profesor Brum felicita calurosamente al doctor Hercelles, pero no cree que el nombre del germen deba ser cambiado, puesto que desde 1913 en que fué adoptado por el profesor Strong estaba registrado en la nomenclatura médica mundial. Contestó el doctor Hercelles que eso no tenía importancia, puesto que el profesor Strong había encontrado que la verruga eruptiva y la fiebre grave eran dos enfermedades distintas, lo que era un error que había que rectificar aunque estuviera registrado en los anales del mundo científico. La denominación de ''Bartonella baciliforme'' es un error y hay que borrarlo. Lo que hay que respetar es el nombre de Barton, que descubrió los cuerpos endoglobulares que aseguran el diagnóstico de la enfermedad. De ningún modo debe mantenerse el error de Strong por grandes que sean los merecimientos científicos de este sabio. Se podría aceptar, dice el doctor Hercelles, que los cuerpos de Barton continúen llamándose ''Bartonella baciliforme'': al verdadero germen hay que llamarlo ''Bartonella coquiforme''.

El presidente del Instituto Pasteur agradece al doctor Hercelles, tanto por su luminosa conferencia cuanto por haber dejado en el Instituto tubos de cultivo para que continúen las experiencias Hace luego un elogio del sabio peruano y tributa un homenaje de admiración a la ilustre Universidad de Lima.

La conferencia del doctor Luis Miró Quesada en la Sorbona tuvo como tema la exposición y comentario de los métodos recientes destinados a obtener la medida de la inteligencia. Tema que a su importancia estrictamente científica une un vivo interés pedagógico, acrecentado esta vez por el hecho de que el doctor Miró Quesada ha practicado en la población infantil de Lima experiencias directas que permiten adoptar el método de los ''Tests'' Mentales a la realidad escolar peruana.

El estudio del doctor Miró Quesada ha sido apreciado y recibido con vivo elogio por competentes autoridades pedagógicas de Francia, donde el Decano de la Facultad de Letras de Lima ha revelado ideas, procedimientos y sistemas ajenos a la práctica escolar francesa y que gracias a los perseverantes estudios de la escuela americana han alcanzado su actual desarrollo.

Después de saludar en nombre del Claustro de Lima a la Academia de París, el doctor Miró Quesada indica la urgencia de adoptar los métodos pedagógicos a las enseñanzas de la reciente psicología, adaptación reclamada no sólo por la necesidad de una mayor eficiencia educativa, sino por el interés humano de revelar, estimular y dirigir en forma fecunda las capacidades mentales de los educandos.

El método de los ''Tests'' Mentales tiene justamente por objeto revelar las capacidades intelectuales y hacer posible en consecuencia la selección de los escolares de tal suerte que los mejor dotados no sean detenidos por los menos aptos, ni éstos violentados en una absurda concurrencia con aquéllos. Gracias a un sistema de cuestio-

nes graduadas y distribuídas en "edades mentales", es posible clasificar a los niños en normales, supernormales y retrasados, según que su edad cronológica coincida o sea respectivamente menor o mayor que su edad mental.

Hace luego el doctor Miró Quesada una historia sumaria de las investigaciones relativas a los "Tests" Mentales, cuya iniciación se produjo en Francia por obra de Binet y Simon, pero cuyo desenvolvimiento, casi por entero, se debe a la labor de los educacionistas americanos y muy en especial del profesor Terman, cuyas obras son el exponente más acabado y luminoso de este poderoso movimiento pedagógico.

Entra el profesor peruano en un interesante estudio técnico sobre una cuestión de psicología general, a saber: ¿hay una sola facultad intelectual o hay varias capacidades de la inteligencia que puedan desarrollarse separadamente? El doctor Miró Quesada se pronuncia por la segunda alternativa, pero admite la posibilidad de establecer "Tests" que permitan una cierta apreciación de conjunto sobre el desarrollo de la inteligencia. Termina esta parte de su disertación, refiriéndose a los "Tests" de emoción ahora en estudio y resumiendo en forma precisa las ideas expuestas.

En la segunda parte expone los resultados más saltantes de la aplicación de los "Tests" Mentales a los escolares de Lima. Hace resaltar sobre todo las numerosas injusticias y errores provenientes de considerar la inteligencia de los niños como una cosa uniforme, homogénea, imponiendo así una labor única a capacidades desiguales. Citó numerosos casos concretos. Hizo resaltar la circunstancia de que en la mayoría de los casos son los niños de mentalidad superior quienes resultan víctimas de estos errores, pues careciendo el maestro de un criterio científico de apreciación, estaba inclinado a confundir la capacidad con la aplicación y a descalificar de esta suerte a los más inteligentes, pero menos estudiosos.

Antes de concluir se refiere a los grandes problemas morales y sociales de la hora presente, alude a la crisis de las disciplinas tradicionales y expresa que la salvación del mundo tiene que ser esencialmente una obra de la educación, destinada a restablecer los valores del espíritu y a preparar una nueva era de armonía y de paz para los hombres.

La numerosa concurrencia peruana y francesa aplaudió ruidosamente el notable trabajo del doctor Miró Quesada. En seguida el doctor Martinenche, luego de agradecer en forma calurosa al conferenciante hace una viviente evocación de la ciudad de Lima y tiene bellas palabras de homenaje para la Universidad Mayor de San Marcos.

Así es como nuestra primera institución de cultura revela, junto con la intensidad de su labor, la fecundidad de su enseñanza.

M. Ibérico y Rodríguez.

Razón y Fe", revista quincenal hispanoamericana, número 338, del 25 de enero de 1928, tomo 82, fasc. 2.

Esta publicación, que ve la luz en España, y en la que colaboran las firmas más prestigiosas de las naciones de habla española, trae como sigue un selecto material de lectura, del que da cuenta el sumario que aparece en la portada y que es como sigue:

Hacia un nuevo Estatuto de Prensa. — L. Izaga.
La ideología social del fascismo. — J. Azpiazu.
Menéndez y Pelayo educador del criterio literario. — A. M. Cayuela.
Las lesiones del boxeo en su aspecto jurídico.
Noticias generales. — A. Valle.
Variedades: El R. P. Antonio Astrain. — A. Pérez Goyena.
Examen de libros: M. Asin Palacios, Dante y el Islam. — L. Recasens Siches, La filosofía jurídica de Francisco Suárez. — Bibliografía. — Obras recibidas.

Por creerlo de interés para nuestros lectores, publicamos más abajo los artículos de L. Recasens Siches y de M. Asín Palacios, que forman la sección "Examen de libros".

Asin Palacios, Miguel, *Dante y el Islam.* (Colección de Manuales Hispania, vol. I.—Serie B). 327. 8.° 1927.—5 ptas. Madrid, Editorial "Voluntad". Gaztambide, 3.

Si no temiéramos por demasiado vulgar la semejanza, compararíamos al señor Asín con un terrible hurón que, con tanta destreza como atrevimiento, espulga los rincones más secretos del laberinto muslímico, descubre todos sus entresijos y da caza a los gazapos de la crítica histórica y literaria que, por ignorancia de la literatura arábiga, nos había dado gato por liebre... a ser ciertas las conclusiones del arabista español.

Advertidamente hemos empleado la palabra *atrevimiento* porque se necesita pecho para oponerse al impetuoso raudal de la tradición literaria y arrostrar con la tempestad, no por cortés menos formidable, que naturalmente se había de levantar contra el novador. Prescindiendo de estudios anteriores, ahí está el nuevo libro, compendio de otro que hace algunos años puso en conmoción a la gente de letras; armó las plumas de arabistas, dantófilos, celtistas, romanistas; hizo sudar las prensas de las naciones cultas, y trastornó de arriba abajo la explicación de los orígenes de la *Divina Comedia.* ¿Quién pensara que el cantor de Beatriz hubiese ido a beber a raudales su inspiración en las aguas *cenagosas* del Islam? Que llevase sus labios a la Castalia fuente, aunque pagana... enhorabuena; pero ¡a las tradiciones y leyendas musulmanas, y a las del condenado Mahoma!

Incompetentes para dirimir el pleito sólo afirmamos que no se refuta a humo de pajas al señor Asín, pues a la erudición general y al conocimiento especial, singularmente vasto y profundo, de las tradiciones y leyendas musulmanas, añade el vigor del raciocinio,

el método científico y la claridad de exposición, de arte que el conjunto de las pruebas, bien ordenadas y expuestas, a los mismos que no deje convencidos, les ha de producir honda impresión.

Tres cuestiones parciales, en opinión del insigne arabista, integran todo problema de imitación: "1.ª Entre la supuesta copia y su hipotético modelo, ¿existen analogías o semejanzas en cantidad tamaña y de calidad tan típica que sea moralmente imposible explicarlas por mera coincidencia casual o por paralelas derivaciones de un común modelo? 2.ª Una vez establecida esta relación de analogía estricta entre los dos hechos y objetos comparados, ¿se puede demostrar la anterioridad cronológica del supuesto modelo, con respecto a su copia o imitación? 3.ª El autor de la supuesta copia, ¿pudo conocer el hipotético modelo y simpatizar con él, o, por el contrario, consta que entre ambos existiera un tan profundo abismo de separación física y moral, un tal divorcio en cuanto al espacio y en cuanto al espíritu, que la comunicación resulte moralmente imposible?

De estas tres cuestiones, rasamente asegura el señor Asín haber dejado suficientemente establecidas las dos primeras, a saber: la *semejanza* y la *anterioridad*, que son "la verdadera clave del problema", "porque cabría atribuir a coincidencia fortuíta o paralelas e independientes derivaciones de un común modelo cristiano las semejanzas *generales* que entre lo dantesco y lo islámico se advierten en la solución del problema teológico de la vida futura, las comunes *ideas* o *doctrinas* que integran ambas concepciones escatológicas; pero cuando esas doctrinas aparecen revestidas con el mismo ropaje artístico, cuando las ideas se han vaciado en idénticos moldes imaginativos, cuando la fantasía las encarna en iguales símbolos, adornados con rasgos descriptivos semejantes, ya entonces no cabe acogerse a la hipótesis de la coincidencia casual. Porque suponer que del infinito número de imágenes y símbolos posibles hayan nacido, sucesiva e independientemente en dos fantasías artísticas, dos representaciones sensibles de la vida ultraterrena (que es una realidad extrasensible), adornadas con iguales rasgos descriptivos, es pretender un milagro, contrario a las leyes matemáticas que rigen el cálculo de probabilidades. Y en este caso, aun sería forzoso admitir como posible que Dante, por su solo esfuerzo mental, concibiera en pocos años la misma representación fantástica de la vida futura que el pueblo musulmán había ido forjando trabajosamente a través de varios siglos, por lenta colaboración evolutiva de sus tradicionistas, místicos y poetas. Tamaño prodigio de originalidad sería insostenible, sin una demostración positiva, de parte de quienes lo admitiesen, los cuales habrían de explicarnos a su vez cómo y por qué se consumó en la persona de Dante ese fenómeno milagroso".

No todas las consideraciones de este largo párrafo gozan de igual fuerza persuasiva. La imposibilidad del supuesto "fenómeno milagroso" no es tan evidente que la hayamos de creer a pies juntillas.

Aunque el señor Asín hace hincapié en las dos primeras cuestiones, no hurta el cuerpo a la dificultad de la tercera que, sin dejar de tener importancia, es a sus ojos de interés más accesorio; antes bien, con razones probables contesta afirmativamente a estas tres preguntas: "1.ª ¿Pudieron los pueblos de la Europa cristiana adquirir por su contacto con el pueblo musulmán algún conocimiento de sus creencias y concepciones escatológicas? 2.ª Más concretamente, ¿pudo Dante Alighieri documentarse para la redacción de su poema, aprovechando directa o indirectamente fuentes musumanas? 3.ª ¿Existen síntomas que revelen en aquél cierta afición y simpatía hacia dichas fuentes?

Admítase o rechácese la tesis revolucionaria de una Divina Comedia vaciada en moldes musulmanes, fuerza es congratularse con el autor y darle mil parabienes tanto por el mérito de la obra como por las encomiásticas aclamaciones de la crítica.

N. Noguer.

Recasens Siches, Luis. — *La filosofía jurídica de Francisco Suárez con un estudio previo sobre los antecedentes en la patrística y en la escolástica.* Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1927, 4.º (168).

Aun resuenan en la prensa diaria los ecos de los últimos triunfos del señor Recasens, que en reñidísimas oposiciones acaba de ganar la cátedra de Derecho Natural de la Universidad de Santiago. Cierto que hay algo muy sugestivo en la personalidad científica del señor Recasens: bien se echa de ver en este precioso trabajo y pudimos observarlo más detenidamente en los ejercicios de las oposiciones. En medio de la imponente erudición de literatura extranjera, nos sonaban a gloria aquel constante recurrir a nuestra literatura jurídica de la edad de oro; los encomios sin límites a la filosofía escolástica; el constante careo de Santo Tomás y de nuestros Suárez, Vitoria, Vázquez de Menchaca, etc., con los problemas jurídicos de mayor emotividad, haciéndolos aparecer como colosos del pensamiento y orientadores del sentir actual.

Estas mismas ideas son las que informan la preciosa memoria que reseñamos. Consta de 168 páginas, de las que 83, dedica al estudio del P. Suárez en su preciso aspecto filosófico-jurídico, un tanto olvidado, y por otra parte, el más importante según el joven autor. Las páginas restantes, las dedica a una rápida ojeada de la filosofía jurídica preagustiniana, desfilando ante los ojos del lector, en rápido pero luminoso cortejo, las venerables figuras de Justino y Taciano con su concepto del logos; San Ireneo, Clemente de Alejandría, Orígenes, etc., etc., todo un capítulo dedica luego a San Agustín, estudiando en él la contextura que van tomando los conceptos de ley eterna, natural humana... : nos prepara luego al estudio de Santo Tomás, exponiendo los orígenes del escolasticismo y nos introduce de lleno a plena luz del gran doctor de la

Iglesia y maestro universal en los largos capítulos VI y VII. Los siete últimos, los dedica al P. Suárez.

Al empezar el estudio de este gran jurista, nos recuerda con frase gráfica que aunque se ha propuesto "que el imperativo de objetividad gravite siempre sobre su trabajo" y que aunque sabe muy bien que "nunca pueden adquirir ciudadanía en los dominios de la ciencia el tono panegírico y la loa ditirámbica, sin embargo, no cree "faltar a ese elemental deber... subrayando la magnitud que para la filosofía jurídica ofrece la tarea del gran jesuíta español Francisco Suárez"... Nos dice luego cuál es su fin, o sea "poner de relieve a través de la exposición, cuáles son los rasgos decisivos por la magnitud y el sentido de su labor y compararlos con el pasado y el futuro ideológico, brindando así no sólo un cuadro del sistema, sino también del papel que le corresponde en la historia de las peripecias científicas"; no olvidemos con todo, cómo también nos dice que no abriga "la vana pretensión (de agotar la materia); pues mi labor es harto modesta para cumplir tal fin; me anima la esperanza de abrir la afición de otros (para trabajar en tan magna empresa, que no hago más que roturar). Entra inmediatamente en materia, exponiendo primero la opinión que de Suárez hay en el momento actual y estudiando luego en sendos capítulos los conceptos comunes a toda ley, según Suárez; la ley eterna y la ley natural; la ley natural en particular, la teoría del Estado, el derecho positivo y por fin, el carácter del derecho natural en los autores protestantes, contrapuesto al de los clásicos católicos...

Es imposible seguirle a pasos cortos en crítica menuda y a todas luces innecesario. Claro que la materia es muy execesiva para encerrarla en los límites de una memoria; que muchos puntos apenas pueden más que indicarse, y que por consiguiente, dejan ancho margen a polémicas más o menos fructuosas; pero es muy cierto que su erudición es maravillosa, su intuición fina y precisa y que se dibujan con sobrada precisión en ese inmenso horizonte científico, el brote, el desarrollo y perfección de los principales conceptos filosóficos, que es, según creo, lo único que el autor pretendía. Pero hay algo en esa memoria, que me parece muy trascendental: prescindiendo de su valor objetivo, que lo tiene y mucho, es para nosotros de muy mayor importancia su valor sintomático. Un joven que, después de recorrer las principales universidades europeas, y de haber libado en libros de brillante impresión y ameno estilo, las novedades filosóficas más sugestivas, tiene, en su plena juventud. los más puros cariños de su amor de sabio para Santo Tomás y nuestros inmortales juristas, y maneja con soltura la Suma y se lee y medita a Suárez a pesar de su "fatiga y molestia de primerizo, y de lo difuso del estilo y plúmbeo de la erudición y de la amplitud minuciosa" (página 80) del inmortal jurista, y se asimila su sentir y se hace a su ideología: es algo extraordinario en estos tiempos de tanta ligereza intelectual y que demuestra un entendimiento tan centrado como potente y que anuncia días de gloria a nuestra filosofía jurídica. Mucho esperamos del señor Recasens, y a buen seguro que no nos ha de defraudar.

Cuando de esta memoria se haga nueva edición, desearíamos una mayor precisión en las notas bibliográficas, pues algunas de ellas nos orientarán mucho; y cierto mayor cuidado en evitar erratas, algunas de las cuales originan errores bien singulares, como el malhadado "este" por "aquel" que en la página 109, tal alboroto introduce en la pacífica y santa familia de Abraham. Seguramente que al releerlo, ha de ser el primero en asombrarse el señor Recasens; pero recuerde para su consuelo aquello de "Aquila non capit muscas".

J. Pereda.

"Revista Bimestre Cubana", editada por la Sociedad Económica de Amigos del País. — Habana (Cuba). Vol. XXII, Número 5.

SUMARIO:

Doctor Antonio L. Valverde.—Elogio del doctor Diego Tamaño y Figueredo.

Cándido Hoyos. — El compositor cubano Nicolás Ruiz Espadero.

Un periodista norteamericano. — Biografía del general Leonardo Wood.

Un error de los Estados Unidos sobre Méjico.—Doctora Ofelia Morales y del Campo. — La evolución de las ideas pedagógicas en Cuba desde los orígenes hasta 1842.

F. O. — El Congreso Internacional de Artes Populares de Praga 1928.

Dolores Ma. de Ximeno — Aquellos tiempos... Memorias de Lola María (continúa).

Datos cubanos. — Inversiones de los Estados Unidos en Cuba (1927). — Destilación de alcohol y aguardiente en Cuba (1925). —Resumen de la Estadística de Destilería y su producción. — Fincas rústicas propiedad del Estado cubano.

Cuba en el extranjero. — La significación del Tratado Hispano-Americano.

Revista de Revistas. — El doctor Ales Hrdicka. Contra los mosquitos. Los males de la democracia: el "comiteísmo". Democracia, Comunismo y Nacionalismo en Alemania. La novela de Zaharoff.

Sección Oficial de la "Sociedad Económica de Amigos del País". — Una carta encomiástica. Acuerdos principales de la Junta de Gobierno en las sesiones de los días 22 de Febrero, 22 de Marzo, 19 de Abril y 12 de Mayo de 1927.

Bibliografía. — Libros de Meyer, Dunne y otros.

Academia de la Historia. — Convocatoria y reglamento para el concurso a premio correspondiente al año 1929.

Cuando de esta memoria se haga nueva edición desearíamos una mayor precisión en las notas bibliográficas, pues algunas de ellas nos orientarían mucho; y cierto mayor cuidado en evitar erratas, algunas de las cuales originan errores bien singulares, como el mutilado "certo" por "aquel" que en la página 100, [illegible] aparecidos en la palabra y tanta [illegible] de Alcabala. Seguramente [illegible] al volumen [illegible] el primero en escandalizarse el señor [illegible] poco [illegible] para [illegible] aquello de "Aquila non capit muscas".

J. Pereda.

"Revista Bimestre Cubana", editada por la Sociedad Económica de Amigos del País. — Habana (Cuba). Vol. XXII, Número 3.

SUMARIO

Doctor Alfredo L. Valverde. — Elogio del doctor Diego Tamayo y Figueredo.

Cándido Flores. — El compositor cubano Nicolás Ruiz Espadero.

Un periodista norteamericano. — Biografía del general Leonardo Wood.

Un error de los Estados Unidos sobre Méjico. — Doctores Orestes Morales y del Campo. — La evolución de las ideas pedagógicas en Cuba desde los orígenes hasta 1842.

y Ortiz. — El Congreso Internacional de Artes Populares de Praga (1928).

Dolores María de Ximeno. — Aquellos tiempos... Memorias de Lola María (continuación).

Datos sobre Cuba. — Inversiones de los Estados Unidos en Cuba (1927). — Densidad de [illegible] y [illegible] en Cuba (1928). — Resumen de la clasificación de [illegible] y su [illegible]. — Una [illegible] propiedad del Estado cubano.

Cuba en el extranjero. — [illegible] Hispanoamericano.

Revista de Revistas. — El doctor [illegible] contra los [illegible] de la [illegible] "[illegible]". — Democracia, Comunismo y Nacionalismo en Alemania. La novela de [illegible].

Sección Oficial de la "Sociedad Económica de Amigos del País". — Una carta [illegible]. Acuerdos principales de la Junta de Gobierno en las sesiones de los días 22 de Febrero, 22 de Marzo, 19 de Abril y 17 de Mayo de 1927.

Bibliografía. — Libros de Mañach, [illegible] y otros.

Academia de la Historia. — Convocatoria y reglamento para el concurso a premio correspondiente al año 1928.

Bibliografía

Organización Escolar

Primera parte, por Rufino Blanco y Sánchez, doctor en Filosofía y Letras y profesor de Pedagogía en la Escuela Superior del Magisterio y en la escuela de Criminología de Madrid.

El volumen que tenemos a la vista es el cuarto de la serie que formará una *Enciclopedia de Pedagogía Moderna,* verdaderamente fundamental, como indica el propio autor en una *Advertencia* preliminar, por su preparación bibliográfica y por el aportamiento documentado de las opiniones de más autoridad sobre las materias tratadas.

La lectura del Indice, da idea clara así, de su objeto y contenido, como del método de la exposición.

El señor Blanco y Sánchez, recuerda que la obra ha sido valorada con más de mil notas bibliográficas, distribuídas en el texto al final de cada capítulo, con un copioso *Apéndice* complementario, en las páginas 451-58, y un *Indice de autores,* cuyos autores pasan también del millar. Pero como todo lo referente a la Organización Escolar no ha podido encerrarlo en un volumen, ha dejado la segunda parte para otro que publicará en breve y que contendrá, con el suficiente espacio y abundancia de noticias, la teoría de la organización de las llamadas escuelas nuevas y de las escuelas al aire libre, completándolo con un estudio sobre el problema de la ''escuela única'', que es a la vez pedagógico, político y social.

En su primer capítulo, el autor, dentro de una erudición que no fatiga, explica el concepto que de la escuela se ha tenido a lo largo del tiempo, así como de la organización escolar. Clasifica las escuelas primarias y nos da cuenta de sus denominaciones principales, así como de lo que es la escuela unitaria y la escuela graduada. En el capítulo siguiente, trata de los edificios escolares, de sus condiciones higiénicas y pedagógicas, ilustrándolo con diferentes grabados de edificios para escuelas.

En sucesivos capítulos desarrolla todo lo más importante sobre organización docente, no dejando de mano el estudio del material de enseñanza y su conservación; de las exposiciones pedagógicas y escolares; de los museos; de las proyecciones luminosas, y del cinematógrafo en la escuela.

No descuida tampoco lo referente a programas, cuestionarios y libros de texto para escuelas, así como la cuestión tan debatida

respecto a la edad de admisión de los niños en las escuelas y su clasificación.

Psico-Zoología Pintoresca

Fábulas por Domingo Sasso

En un tomo de 170 páginas, nítidamente impresas en excelente papel pluma, el señor Domingo Sasso, ha dado a la publicidad una cincuentena de fábulas en prosa, interesantes por su fondo moral y bastante bien escritas.

Para los grados superiores de nuestros alumnos, puede destinarse esa colección de fábulas, en las que el autor ha sabido armonizar el fondo docente con una elocución fácil y limpia.

No podemos substraernos al deseo de reproducir algunas de estas fabulillas, en las que la moraleja fluye sin violencia. Al azar transcribimos la que lleva por título:

La araña y el Viñador

Una araña, de las más inteligentes arácnidas creadas por la Providencia para terror de las moscas, había tejido su magnífico telar junto a un frondoso parral de tentadores racimos... Esperaba así, que después de revolotear y picotear en la miel de las uvas, sus desdichadas víctimas caerían fácilmente en su red deslumbradora.

En efecto, la brisa la mecía muellemente, como un encaje finísimo y el sol le daba a las veces, cuando la filtraban las ligeras lluvias de otoño, irisados resplandores.

Y una tarde, como es natural, un dorado moscón fué a dar de cabeza en la tela, quedando aprisionado en el acto. Intentó sacudirse con todas sus fuerzas, pero no hacía sino enredarse más, mientras la araña con acecho, esperaba que se acabaran las fuerzas de la víctima, para dar buena cuenta de ella.

Entretanto, se estremecía de gusto con la perspectiva del próximo festín y se acariciaba con las patas delanteras su velluda cabeza poliocular.

Pero el moscón proseguía tesoneramente en sacudir la tela, emitiendo un sordo y prolongado zumbido que parecía una llamada de socorro. Acudió en efecto el viñador.

Miró un instante la vulgar escena y adelantó la mano con evidente intención.

"¿Qué vas a hacer?", le gritó la araña, pues no debemos olvidar que relato un hecho de los tiempos fabulosos. "Libertar al débil, ayudar al oprimido", dijo el hombre indignado. "Puedes hacerlo — replicó la araña, — pero no porque tengas *razón*, sino porque tienes la *fuerza*. Oye: ¿tú no cazas, por ventura, en tus trampas y redes a los pájaros y a los peces que te sirven de alimento? y entonces, ¿por qué hablas de débiles y oprimidos? Aquí no se trata de eso: "hay que comer", y la lucha por la existencia nos obliga a ello que "no es una crueldad", toda vez que es una "necesidad..."

El hombre perplejo, escuchaba; pero no parecía convencido: —"Vaya una gracia, — dijo a manera de objeción. Si no tienes más inteligencia que la de cazar moscas y mariposas sin peligro y sin exponer la vida..."

"Ahora mismo la estoy exponiendo — contestó la araña irritada; — porque bien veo que al libertar al moscón *que es mío,* en lo que cometes un robo y un despojo, vas a consumar tu obra destrozando *mi* tela y aplastándome..."

El hombre reflexionó. Una sensibilidad extremada le aconsejaba proceder conforme a su primer impulso y en realidad el zumbido del moscón tenía cadencias enternecedoras; pero también se quejaban lastimeramente las víctimas que caían en sus trampas... lo que no impedía se las comiera al asador.

Había que ser justo: volvió la espalda a la telaraña, y en *nombre del derecho,* dejó que la araña se comiera tranquilamente al desventurado moscón.

M. D.

El hombre perplejo, escuchaba; pero no parecía convencido:
— "Vaya una gracia, — dijo a manera de objeción. Si no tienes más inteligencia que la de cazar moscas y mariposas sin peligro y sin exponer la vida:

"Ahora mismo la estoy exponiendo — contestó la araña irritada; — porque bien veo que al libertar al moscón que es mío, en lo que cometes un robo y un despojo, vas a consumar tu obra destrozando mi tela y aplastándome....

El hombre reflexionó. Una sensibilidad extremada le aconsejaba proceder conforme a su primer impulso y en realidad el zumbido del moscón tenía cadencias enternecedoras; pero también se quejaban lastimeramente las víctimas que caían en sus trampas... lo que no impedía se las comiera el asesino.

Había que ser justo; volvió la espalda a la telaraña, y en nombre del derecho, dejó que la araña se comiera tranquilamente al desventurado moscón.

M. D.

Canje

Hasta el 15 de Marzo de 1928

República Argentina.

Vida Nueva.
Humanidades
Boletín de la Bolsa de Rosario.
Boletín Oficial.
Revista de la Educación.
Diario de Sesiones del Concejo Deliberante.
Sarmiento.
Anales. de la Unión Industrial Argentina.
25 de Mayo.
Asociación del Trabajo.
Revista de Educación.
Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina.
Revista de Filosofía.
La Semana Médica.
El Salvador.
Albores.
La Fortuna del Magisterio.
La Obra.
Actualidad Escolar.
El Suplemento.
La Novela Semanal.
Revista del Impuesto Unico.
Revista Administrativa.
Estudios.
Magisterio.
Arrorró.
Valoraciones.
La Voz del Magisterio.
Revista de Instrucción Primaria.
Anales de la Sociedad Argentina.
El Mensajero de Itatí.
Nueva Era.

Exterior.

Idearium Pedagógico — México.
Boletín de Sanidad — Brasil.
Education — Boston.
Placeres — El Salvador.
Repertorio Americano — Costa Rica.
Manual General de L'Instruction — Francia.
De Bode — Amsterdam.
Boletino Ufficiale — Italia.
Excelsior — México.
Razón y Fe — España.
Actividad — España.
Revista de Pedagogía — España.
Revista de Escuelas Normales — España.
Actividad Escolar — España.
La Escuela Moderna — España.
Svensk Lararetidning — Suecia.
Modern Languague Notes — — Baltimore.
L'Ecole et la vie — Francia.
Vida Escolar — Madrid.
Boletín de la Unión Pan - Americana.
Revista Bimestre Cubana — Cuba.
Lumen — Cuba.

Resoluciones Generales del H. Consejo

MODIFICACIONES AL REGIMEN DE ESCUELAS NOCTURNAS

Exped. 6086-I.|928. Buenos Aires, Abril 20 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

RESOLVIO:

Aprobar las modificaciones propuestas por la Inspección General de Escuelas de Adultos sobre el régimen de las escuelas de su dependencia, en la forma siguiente:

a) Hacer obligatoria la inscripción de los alumnos que concurren a los cursos de Taquigrafía, Idiomas y Telegrafía, al curso de Castellano de la misma escuela u otra vecina.

b) Hacer igualmente obligatoria la inscripción de los alumnos que concurren a los cursos de Contabilidad (1.°), Electrotécnica y Química Industrial, al curso de Matemáticas de la misma escuela u otra vecina.

c) No estarán obligados a seguir los cursos de Castellano y Matemáticas de que hablan los puntos a) y b), aquellos alumnos que a juicio del Director estén por sus certificados o conocimientos especiales en condiciones de excepción.

d) Agregar a los programas de Castellano, la enseñanza de la Caligrafía y crear un curso especial de la materia dedicado exclusivamente a los eztranjeros que por su preparación general, no puedan ser anotados en ninguna de las secciones primarias, y en el que, además de enseñarse el idioma, se darán nociones de Historia, Geografía e Instrucción Cívica, argentina.

e) Autorizar la reforma de los programas actuales de Matemáticas, dándoles una orientación eminentemente comercial, con relación de documentos que podrá hacerse a máquina, para lo cual los maestros especiales podrán utilizar las que se hubieran previsto a las escuelas con destino a los cursos especiales de la materia.

f) Aumentar en un año la duración de los cursos de Inglés, Francés, Labores, Corte y Confección, Bordado a máquina y Telares.

g) Autorizar la inscripción de un mismo alumno, hasta en dos asignaturas, toda vez que el horario de clases lo permita.

h) Habilitar el día sábado para el funcionamiento de los cursos especiales.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en "El Monitor de la Educación Común", y pase a la Inspección General de Escuelas para Adultos, a sus efectos.

LANARI.

Pablo A. Córdoba.

HACIENDO ENTREGA A LA PRESIDENCIA DE LA DIRECCION DE "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN"

Exped. 7151-C.|928. Buenos Aires, Abril 20 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

RESOLVIO:

1.° Entregar a la Presidencia, la Dirección de "El Monitor de la Educación Común".

2.° Facultar a la misma, para organizar, como mejor convenga, la redacción y publicación de la revista, con el personal de administración y con el de maestros adscriptos que tiene en la actualidad.

3.° Dar por terminada la adscripción de la Inspectora, Srta. Adela Pando, relevándola de sus funciones de Secretaria de la revista, y anotar en su foja de servicios el agradecimiento del H. Consejo por su desinteresada y valiosa colaboración.

LANARI.
Pablo A. Córdoba.

CREACION DE CURSOS DE ENCUADERNACION EN LAS ESCUELAS DE ADULTOS

Exped. 6370-I.|928. Buenos Aires, Abril 18 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación en su sesión de la fecha,

RESOLVIO:

Incorporar al plan de estudios de las Escuelas para Adultos, la enseñanza de la Encuadernación, disponiéndose que se llame a inscripción para la formación de tres cursos en las escuelas que indicará la Inspección General respectiva.

LANARI.
Pablo A. Córdoba.

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación, Nos. 80ª (final) a 87ª, celebradas entre el 14 y 30 de Septiembre de 1927.

FINAL DE LA SESION 80.

Exp. 17091. — 14.° — 1927. — Teniendo en cuenta, que la casa, sita en la calle General Paz N.° 1450, ocupada por la escuela N.° 16 del C. E. 14.°, tiene que ser desalojada por orden judicial el día 15 del corriente, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve: Tomar en locación la casa, sita en la calle José Hernández N.° 2685, propiedad de la Sucesión de Dn. Cristiano Hansen, representada por los Sres. Eugenio Dumas y Cía., en las condiciones de práctica, y sobre las siguientes bases:

ALQUILER MENSUAL: $ 700 m/n, una vez terminadas las obras, devengado hasta esa oportunidad el alquiler de $ 600 m/n, mensuales.

TERMINO: 3 años, con opción a dos más por parte del Consejo.

OBRAS: a cargo del propietario, en la forma y plazo que se indican en la propuesta respectiva.

Exp. 17090. — E. — 1927. — Designar al Médico Inspector, Doctor Domingo Bracheto Briand, para integrar el Jurado que recibirá las pruebas del concurso de aspirantes al cargo de Vice-Directora de escuelas de Niños Débiles, en reemplazo del Dr. Juan P. Garrahan, que se encuentra enfermo.

Exp. 17089. — M. — 1927. — Designar al Sr. Vocal, Dr. Alcides Calandrelli, para que en representación del Consejo Nacional de Educación y conjuntamente con el Inspector de Enseñanza, don Ernesto Nelson y el de Justicia, Dr. Juan O'Connor, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, convengan con el Comisario General del Comité Ejecutivo Argentino, para la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, la forma de contribución de dicho departamento y del Consejo para la referida Exposición.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14650. — M. — 1927. — Acordar asueto a las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción (Misiones), el 27 del corriente, con motivo de celebrarse, en esa fecha, el 50.° aniversario de la fundación del pueblo mencionado.

Exp. 17017. — I. — 1927. — 1.° Nombrar maestros de música a:
Clementina Rochet de Nonna, para la escuela N.° 1 de Puerto Borghi.
Fortunato Felcher, para la escuela N.° 31 de Chaco.

José María Marcel, para las escuelas Nros. 57 y 64 de Pampa.

Ernesto Erro Echeverría, para la escuela N.° 1 de Santa Cruz.

2.° Nombrar maestros de manualidades a:

Matilde Segura, para la escuela U.° 1 de Puerto Borghi.

Magdalena A. Kurzer de Campell, para las escuelas Nros. 37 y 159 de Misiones.

Lea Ponte, para la escuela N.° 5 de Santa Cruz.

3.° Acordar por Inspección General de Territorios, los pasajes y viáticos necesarios.

Exp. 15877. — I. — 1927. — 1.° Hacer constar que los verdaderos nombres de los maestros designados por resolución de fs. 2 y 3 del expediente, Delia Zangheri, Mercedes O. de Díaz Romero, Juana Cancio, Rita Mairotti de Larrautorou, Angela Gontad y María Eugenia Argañaráz, son los siguientes: Delia María Zangheri, Mercedes O. de Díaz Moreno, Juana Camio, Rita Mairotti de Larrouturou, Angela Gontad y María Eugenia Argañaraz, respectivamente.

2.° Dejar sin efecto los siguientes nombramientos: Raúl E. Vidal, Alfredo Blanco y Carlos Serafín Reguero, que renuncian sin haberse hecho cargo del puesto.

3.° Nombrar maestra de 2da. categoría, para la escuela N.° 20 del Chubut, a la Srta. Aída Médici.

4.° Nombrar maestro de 2da. categoría, para la escuela N.° 30 de Río Negro, al Sr. Juan Amada Fúnes.

5.° Nombrar maestro de 2da. categoría, para la escuela N.° 71 del Chubut, al Sr. Leonidas J. Quiroga.

6.° Nombrar maestro de 4ta. categoría, para la escuela N.° 31 de Neuquén, al Sr. José María Silva.

7.° Acordar por Inspección General, los pasajes y viáticos necesarios.

SECCION CAPITAL

Exp. 20459. — 14.° — 1926. — Dar por terminada en la fecha la suspensión impuesta al Director de la escuela N.° 11 del C. E. 14.°, Señor Prudencio Vázquez, por resolución de Julio 21 ppdo., manteniéndose dicha resolución en lo que se refiere al traslado a otra escuela, el cual deberá efectuarse de inmediato y no al comienzo del curso escolar de 1928, como se había dispuesto, a cuyo efecto la Inspección Técnica propondrá su ubicación a la mayor brevedad.

SECCIONES CAPITAL Y PROVINCIAS

Exp. 14389. — S. — 1927. — Conceder 2 meses de licencia, con goce de sueldo, a la Directora de la escuela de Niños Débiles N.° 3, Sra. Eloisa I. Blanco de Vignatti para desempeñar la misión a que se refiere el Consejo General de Educación de Santa Fe, en su nota de 3 de Agosto ppdo., con el fin de organizar debidamente la escuela de Niños Débiles que funciona en la Capital de la expresada Provincia, en el paraje denominado ''Quinta Freyré'' (Kilómetro 2).

SECCION CAPITAL

Exp. 17158 — 16.° — 1927. — Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Margarita Carvallo de Díaz Colodrero, del cargo de maestra de 3ra. categoría de la escuela diurna N.° 18 del C. E. 16.°.

Exp. 17157. — 16.° — 1927. — Nombrar maestra de dibujo (1 cátedra), para la Escuela de Adultos N.° 1 del C. E. 16.°, a la Srta. Ma-

ría Elsa López Quinn, en reemplazo de la Sra. Isabel Sedano Acosta de Velázquez que renunció.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 81.ª

Día 16 de Septiembre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día diez y seis del mes de Septiembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Sres, Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 8884. — I. — 1927. — 1.° Aprobar la licitación privada que tuvo lugar al 9 de Agosto ppdo., para la adquisición de 20 colecciones de 46 modelos de yeso cada una, e igual número de colecciones de 12 carteles en ferro - prusiato, cada una con destino a la enseñanza de Dibujo en las Escuelas de Adultos, por haberse efectuado en debida forma.

2.° Aprobar asimismo las adjudicaciones propuestas por la Comisión de Compras a fs. 30 del exp. y por el importe total de $ 1.745.60 m/n.

3.° Imputar el gasto en la forma resuelta a fs. 5 del expediente.

Exp. 13425. — 9.° — 1927. — Dar carácter definitivo a la ubicación en la escuela N.° 3 del C. E. 9.°, del portero en disponibilidad por clausura de la N.° 4 del mismo Distrito, Dn. José García Crespo, aumentándose excepcionalmente a cuatro porteros la dotación del personal de servicios de dicha escuela.

Exp. 8223. — 18.° — 1927. — Reconocer goce de sueldo por el mes de Marzo último, en la licencia acordada sin él, desde el 24 de Febrero al 1.° de Abril del corriente año, para ausentarse a Europa en gira de estudio, a la maestra de la escuela N.° 11 del C. E. 18.°, Sra. Juana Mac Mahon de Hebke, a quien por analogía se la declara comprendida en la resolución de 7 de Diciembre de 1926, en mérito a los trabajos didácticos que ha presentado según informa la Inspección Seccional.

Exp. 11735. — 13.° — 1927. — 1.° Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido el maestro de la escuela N.° 10 del C. E. 13.°, Sr. Raúl Muñiz, dentro del período transcurrido entre el 24 de Febrero al 9 de Julio inclusive del año en curso.

2.° Suspender de su puesto, por el término de un mes, sin goce de sueldo, al mencionado maestro, por sus reiteradas inasistencias a las clases y por las faltas de respeto y consideración a su superior jerárquico comprobadas en el expediente, en la prevención de que si reincide será declarado cesante.

Exp. 3227. — P. — 1923. — Disponer que los Inspectores Técnicos Seccionales, pongan en conocimiento de la Inspección General y ésta del H. Consejo, en todos los casos, la falta de cumplimiento por parte de los CC. EE. a lo establecido en el Art. 3.° de la resolución de Marzo de 1923.

Exp. 13281. — B. — 1927. — Aceptar la transferencia de crédito hecha a favor del Banco de la Nación Argentina por la casa L. J. Rosso en su carácter de impresora de "El Monitor de la Educación Común", hasta cubrir la suma de siete mil ochenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 7.083.42 m/n); debiendo previamente la expresada casa, extender su conformidad en las actuaciones.

Exp. 13117. — M. — 1927. — No autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del texto de lectura a que se refieren las actuaciones.

Exp. 14988. — I. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 8136. — C. — 1925. — 1.° Revocar la resolución de 17 de Junio de 1925 (fs. 4 del expediente), por la que se desestimó la denuncia de vacancia de la sucesión de Dn. Bernardo Arregui, que presentó el Señor Osvaldo A. Cecchi.

2.° Disponer que la Oficina Judicial se presente en el juicio sucesorio iniciado por el Sr. Cecchi como denunciante, haciendo saber al Juez respectivo que el Consejo otorga su consentimiento para que se remunere al expresado señor con el 17 por ciento del saldo líquido que resulte de los bienes exclusivamente denunciados por el mismo, como acervo hereditario.

Exp. 16039. — 20.° — 1927. — Autorizar al maestro de la escuela N.° 18 del C. E. 20.°, Sr. Manuel Novo, para realizar un programa de juegos instructivos y sociales en el local de la citada escuela, los días domingos de 9 a 11 horas.

Exp. 15972. — O. — 1927. — Aprobar la regulación de honorarios en la suma de doscientos cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 204.72 m/n), practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo Dn. José María Videla, de acuerdo con lo determinado en el Art. 9.° de su reglamento interno, por su intervención en la multa aplicada en el juicio sucesorio de Doña Delia Elena Trilla.

Exp. 15832. — 2.° — 1927. — Trasladar, a su pedido, a la Vice - Dirección de la escuela N.° 19 del C. E. 2.°, al Vice - Director de la N.° 8 del mismo Distrito, Sr. Cristóbal Garro Tula.

Exp. 14076. — 12.° — 1927. — Nombrar Directora de categoría infantil, para la escuela N.° 13 del C. E. 12.°, en reemplazo de la Sra. Elisenda S. de Scasso que pasó a otro puesto, a la Vice - Directora superior de la N.° 15 del mismo Distrito, Srta. Marcela C. Gatti, con título de Maestra Normal.

Exp. 1472. — S. — 1921. — 1.° Derogar el Art. 2.° de la resolución de 28 de Enero ppdo. (fs. 24 del exp.), por el que se autorizó el descuento mensual del sueldo del empleado Dn. Olegario Arturo Haedo, de la suma de $ 120.00 m/n, para pago de alquiler de la casa de la calle Chacabuco N.° 272, Bánfield (F. C. S.), de propiedad del Sr. Paulino Caballero Claros.

2.° Autorizar a la Dirección Administrativa, para descontar mensualmente del sueldo del Sr. Olegario Arturo Haedo, la cantidad de $ 120.00 m/n, en concepto de pago de alquiler por la finca, sita en la calle Pacheco N.° 2832 (Villa Urquiza), propiedad de la Sra. Ramona V. de Vasconcellos.

Exp. 12738. — 12.° — 1927. — Nombrar Vice - Directores de categoría infantil, para las escuelas del C. E. 12.°, que a continuación se mencionan, a los siguientes maestros de primera categoría:

Escuela N.° 1: en reemplazo del Sr. Eduardo Palacios Garro, que fué ascendido, al M. N. N. y Bachiller, Dn. Manuel Antonio Zeballos, de la N.° 17 del mismo Distrito.

Escuela N.° 12: en reemplazo del Sr. Félix B. Regalado, que pasa a otra escuela, al M. N. N., Dn. Julio Machado, de la N.° 23 del mismo Distrito.

Escuela N.° 23: vacante por creación del cargo, al M. N. N., Prof. de E. Física y Bachiller, Dn. Alfredo Ghioldi, de la N.° 12 del mismo Distrito.

Escuela N.° 16: en reemplazo del Sr. Juan B. Infantino, que fué ascendido, al Prof. N. N., Dn. Angel Basile, de la N.° 8 del C. E. 8.°

Escuela N.° 22: vacante por creación del cargo, al M. N. N. y Profesor N. en I. Italiano, Dn. Eduardo Ernesto Piacentini, de la N.° 8 del C. E. 8.°.

Escuela N.° 24: vacante por creación del cargo, al M. N. N., Don Porfirio Fariña Núñez, de la N.° 18 del C. E. 19.°.

Exp. 10834. — 6.° — 1927. — Nombrar Preceptora para la escuela de Adultos N.° 8 del C. E. 6.°, por creación del cargo, a la M. N. Nacional, Sra. Josefa Pereyra de Dutry, debiendo dejar de prestar servicios la Preceptora interina, Srta. Esther Casenave.

Exp. 19314. — 15.° — 1926. — 1.° Nombrar Directora de categoría infantil, para la escuela N.° 12 del C. E. 15.°, en reemplazo de la Sra. María L. A. de Casaubón, que pasó a otro puesto, a la Vice-Directora de la N.° 17 del mismo Distrito, Srta. María L. Blessing, con título de Profesora Normal y Certificado de Asistencia al Curso de Ejer. Físicos.

2.° Nombrar Directora de categoría infantil, para la escuela N.° 9 del C. E. 15.°, en reemplazo de la Srta. Juana Sanguinetti que falleció, a la Vice-Directora de la N.° 11 del mismo Distrito, Sra. Carmen R. Ramírez de Rojo, con título de Maestra Normal y Cert. de Aptitud de Ejer. Físicos.

Exp. 5779. — 8.° — 1927. — 1.° Nombrar Preceptor para la escuela de Adultos N.° 3 del C. E. 8.°, vacante por creación del cargo, al Profesor N. y Bachiller, Dn. Adolfo C. Revol.

2.° Nombrar Preceptores para la escuela N.° 4 del C. E. 8.°, vacantes por creación de los cargos, a los Sres. Prof. N., Dn. José E. Galloni y M. N. N., Dn. Marcelino A. Aparicio.

Exp. 14082. — 12.° — 1927. — 1.° Nombrar Vice-Directoras de categoría infantil, para las escuelas del C. E. 12.°, que se mencionan, a las siguientes maestras de primera categoría:

Srta. María Beatriz Nava, con título de M. N., para la escuela N.° 4 en reemplazo de la Sra. Zoe G. de Felisone, que pasó a otro puesto.

Sra. Catalina T. de Schulz Vivanco, M. N. de Sordomudos y Certificado de Asistencia al C. de E. Físicos, para la N.° 14, en reemplazo de la Sra. Irene M. de Stefanini, cuyo pase se dejó sin efecto.

Srta. María Elena López, con título de M. N. N., para la N.° 15, en reemplazo de la Srta. Marcela Gatti, que fué ascendida.

2.° Dar vista al C. E. 12.° de la impugnación presentada por la Señora C. I. Soldano de Rosa, para que tenga en cuenta sus antecedentes profesionales al formular una nueva terna.

Exp. 14243. — 17.° — 1926. — Nombrar Directora para la Escuela de Adultos N.° 3 del C. E. 17.°, a la Preceptora de la N.° 4 del C. E. 20.°, Srta. Gregoria Lasalle, M. N. N., Cert. de Asist. a los Cursos de E. Físicos y Diploma de Habilidad en Trabajos de Telares a Mano.

Exp. 10104. — 14.° — 1927. — 1.° Refundir la primera sección de la Escuela de Adultos N.° 5 del C. E. 14.°, en la segunda, cuya asistencia e inscripción reducida, así lo permite.

2.° Ubicar a la Preceptora interina, Srta. María Angélica Ferrer, en

la escuela N.° 4 del C. E. 20.°, en reemplazo de la Srta. Gregoria Lassalle que se asciende a Directora de la N.° 3 del C. E. 17.°.

Exp. 6979. — 18.° — 1927. — 1.° Nombrar Vice-Director de categoría infantil, para la escuela N.° 27 del C. E. 18.°, vacante por creación del cargo, al maestro de primera categoría de la N.° 1 del mismo Distrito, Sr. Rafael R. Villafañe, con títulos de M. N. N. y Bachiller y Cert. de Asistencia al C. de E. Físicos y de tercer año de Medicina.

2.° Manifestar al C. E. 18.° que el Sr. Carlos R. Ibertis Correa, no podrá integrar ternas para cargos directivos, hasta no haya alcanzado la primera categoría.

Exp. 20690. — M. — 1925. — Establecer que la orden de pago relativa a la distribución de la suma de $ 140.000 m/n, entregada últimamente por la Municipalidad de la Capital para ser transferida a distintos Consejos Escolares con destino a la "Copa de Leche" y "Cantinas Escolares" en unos casos, y a iguales conceptos más la provisión de calzado en otros, deberá dictarse de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa con fecha 8 del corriente, cuya liquidación sustituye a la elevada por la misma Dirección con fecha 10 de Agosto próximo pasado.

Exp. 17223. — 2.° — 1927. — Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.° 6 del C. E. 2.°, al M. N., Sr. Agustín Impávido, en reemplazo de Dn. Joaquín Riera, que pasó a otro puesto; debiendo presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión del cargo, el certificado de buena salud.

Exp. 11209. — C. — 1927. — 1.° Aplicar a la casa Curt Berger y Cía., la penalidad estipulada en el Art. 5.° del contrato celebrado a raíz de la licitación del 26 de Agosto de 1926 (Exp. 10937. — D. — 1926), y reducir la multa, por equidad, al 10 por ciento del valor de los artículos que no entregó dentro de término, o sea la suma de $ 2.599.04 (10 por ciento de $ 25.990.42).

2.° Prevenir a la citada casa que, en lo sucesivo, en los casos de demora, la multa se le aplicará por el total del depósito, cualesquiera fueran el tiempo de la demora y la cantidad de los artículos que provea con retardo.

Exp. 15419. — B. — 1927. — Autorizar a la Federación Agraria Argentina, para que constituya su sede en el local de la Escuela Nacional N.° 19 de Buenos Aires, a fin de realizar reuniones y conferencias, siempre que ellas se realicen en días feriados y con la presencia del director de la escuela.

Exp. 15104. — J. — 1927. — Ordenar el pago de la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n), de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa, en cumplimiento del oficio de 12 de Agosto último del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil N.° 7 de la Capital, a cargo del Dr. Marcos A. Figueroa, Secretario del Dr. José Cuneo (juicio Francisco L. Carbone contra Consejo Nacional de Educación sobre repetición del pago).

Exp. 5117. — P. — 1926. — 1.° Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión por presentación de fallecimiento de Doña Lucila Alonso, que presentó el Sr. Antonio De Palnia, y acordar a éste como remuneración el 17 por ciento del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente del depósito bancario indicado en la denuncia.

2.° Esta medida quedará sin efecto si el juicio sucesorio hubiera sido iniciado con anterioridad, lo que deberá averiguar la Oficina Judicial antes de notificar al denunciante.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 457. — S. — 1924. — Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa de propiedad de Dn. Nassar B. Lávaque, destinada al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 177 de Salta, últimamente creada en la localidad de "General Güemes", el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 120 m/n, mensuales, pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca, término de tres años y demás condiciones de práctica.

Exp. 15368. — L. — 1921. — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de Doña Cecilia Vda. de Alama que se ofrece con destino al funcionamiento de la escuela N.° 194 de "Estación Nonogasta", mediante el alquiler de $ 40 m/n, mensuales, pagadero a partir de la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.

Exp. 15256. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en Provincias:

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela N.° 155: Maestro ayudante, al Sr. Antonio T. Arrue, en reemplazo de la Srta. Epifania Vallejos, cuya renuncia presentada en 4 de Abril ppdo., se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

PROVINCIA DE SAN JUAN:

Escuela N.° 113: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Querima Durán Barboza, en reemplazo de la Srta. Eufemia Rosa Amado, cuya renuncia se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.° 126: Maestra ayudante, a la Srta. María Virginia Frías, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 17304. — C. — 1927. — 1.° Nombrar maestra ayudante, para la escuela N.° 154 de la Provincia de Corrientes, por aumento de inscripción de alumnos, a la M. N. N., Srta. Ercilia Achinelli Molinari.

2.° Trasladar, conservando su categoría, a la escuela N.° 154 de la Provincia de Corrientes, a la M. N. N., Srta. Carmen Delgado, actual maestra auxiliar de la N.° 13 de la misma Provincia, en reemplazo de la Srta. Lilia Adelina Martínez, que fué trasladada.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9172. — S. — 1924. — Disponer la liquidación de la suma total de $ 1.693.64 m/n, a favor del Inspector de la Seccional 10a. de Territorios (Chubut), Sr. Daniel V. Ochoa, para que abone los gastos de transporte de material escolar a que se refieren las cuentas agregadas a fs. 6, 7 y 20, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa, a fs. 21 del expediente.

Exp. 11673. — F. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado Kilómetro 213 de la Navegación del Río Bermejo (Formosa), asignándole el N.° 54.

2.° Ubicar en la mencionada escuela al Director de la N.° 54 del mismo Territorio, en su anterior ubicación, Sr. Miguel Arteche Urrutia.

Exp. 15967. — C. — 1927. — 1.° Aceptar y agradecer a los Señores Damián García, Felipe Agudo, Segundo Delgado, Miguel Díaz, Juan Bonilla y Roque de la Flor, la donación de una casa construida en terreno fiscal, con destino a la escuela N.° 110 de Pampa de Los Locos, Depto. Napalpí, Territorio del Chaco (Legua N.° 16, lote D).

2.° Solicitar del Ministerio de Agricultura con destino a local y chacra escolar, la reserva de cuatro hectáreas de terreno, donde los vecinos han construido la casa donada.

SECCION CAPITAL

Exp. 17222. — 13.° — 1927. — 1.° Nombrar maestras de 3ra. categoría, para las siguientes escuelas dependientes del C. E. 13.°, a las personas que se indica a continuación:

Escuela N.° 4: a la M. N., Srta. Adela Zulema Colombo, por ascenso de la Srta. María L. Calcagno.

Escuela N.° 12: a la M. N., Sra. María Elena Jimeno P. de Lahunsembarue, por renuncia de la Srta. Mercedes V. Alvarez.

Escuela N.° 23: a la M. N., Srta. Aída Marré, por ascenso de la Señorita María Harracá.

Escuela N.° 23: a la M. N., Srta. Juana Clotilde Capellaro, por ascenso de la Sra. Felisa B. de Harracá.

Escuela N.° 18: a la M. N., Srta. María Angélica Rossi, por ascenso de la Sra. Lía Torres de Bennet.

Escuela N.° 9: a la M. N., Srta. Lina Dolores Vich, por ascenso de la Srta. María Rosa de la Ini.

Escuela N.° 26: a la M. N., Srta. Esther Florencia Vivanco, por ascenso de la Srta. Margarita R. Ibáñez.

Escuela N.° 27: a la M. N. y Prof. de Educ. Física, Srta. Ascención González, por ascenso de la Sra. María F. de Solazzi.

Escuela N.° 29: a la M. N., Srta. María Angélica Chiesa, grado nuevo.

Escuela N.° 29: a la M. N., Srta. Clara Pfefferman, grado nuevo.

Escuela N.° 29: a la M. N. y Prof. de Educ. Física, Srta. María de la Paz García Besalú, grado nuevo.

Escuela N.° 29: a la M. N. y Prof. de Ens. Secundaria, Srta. Angela Anselmo, grado nuevo.

Escuela N.° 28: a la M. N., Srta. María Delia García Laredo, grado nuevo.

Escuela N.° 28: a la M. N., Srta. Berta Zakroiski, grado nuevo.

Escuela Anexa N.° 12: a la M. N. y M. de Sordomudos, Srta. Carmen Pailos, grado nuevo.

Escuela Anexa N.° 12: a la M. N., Srta. María del Pilar Argüello, grado nuevo.

Escuela Anexa N.° 12: a la M. N., Srta. Clara Rubinstein, grado nuevo.

Escuela N.° 30: a la M. N., Srta. Ida Manuela Cuello, grado nuevo.

Escuela N.° 30: a la M. N., Sra. Ana Lema de González, grado nuevo.

Escuela N.° 30, a la M. N., Srta. Rosa García, grado nuevo.

2.° Las personas nombradas, antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 14738. — 4.° — 1927. — Nombrar preceptora a cargo de una cátedra de Castellano, para la Escuela de Adultos, que indicará la Inspección General respectiva, a la Srta. Paulina Isola, en reemplazo de la Señorita Isabel Elordi, que renunció.

Exp. 17307. — 18.° — 1927. — Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Santiago Baqué, del cargo de miembro del C. E. 18.°, en vista de su insistencia, y darle las gracias por los servicios prestados.

Exp. 17306. — 11.° — 1927. — 1.° Aceptar la renuncia presentada por la maestra de música (dos cátedras), de la escuela N.° 8 del C. E. 11.°, Sra. Sihomara P. de Calderón, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

2.° Nombrar maestras de música, para las escuelas que oportunamente indicará la Inspección General respectiva, en reemplazo de la Sra. de Calderón, a la Sra. Elisa D. de Loutón y Srta. Petrona Vidal Luna.

Exp. 17305. — I. — 1927. — Nombrar Prof. de dibujo, para las escuelas primarias que indicará la Inspección Técnica General, con una cátedra cada una, a las Srtas. Ana María Scarcella y Amelia T. Elías, en reemplazo de doña Zulema Romero de López Camelo, que falleció.

Exp. 17309. — D. — 1927. — Aceptar la renuncia presentada por el Escribiente de la Dirección Administrativa (División Suministros), Señor Ernesto E. Chimentti, y nombrar en su reemplazo al Sr. Juan J. Garré.

Exp. 17308. — I. — 1927. — Aceptar la renuncia presentada por el Escribiente de la Inspección Médica Escolar, Sr. J. Ventura Alvarez, y nombrar en su reemplazo al Sr. Leopoldo Isaurralde.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 82.ª

Día 19 de Septiembre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día diez y nueve del mes de Septiembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Doctor Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 4199. — M. — 1927. — Asignar la suma de $ 600 m/n, por una sola vez, para la preparación de las fotografías, gráficos, cuadros y demás elementos ilustrativos destinados a exhibirse en la sala especial que se dedica al Consejo en el Museo de Higiene de la Municipalidad de la Capital. La correspondiente liquidación deberá practicarse a favor de la Dirección de dicho Museo y con imputación a la partida de ''eventuales'', una vez que se resuelva en general sobre los refuerzos de las partidas agotadas del Presupuesto Vigente.

Exp. 3238. — 9.° — 1927. — 1.° Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe total de $ 8.544.92 m/n, y documentos de licitación), que eleva la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras de ampliación en la casa - habitación anexa al edificio fiscal calle Peña N.° 2670 (escuelas Nros. 10 y 14 del C. E. 9.°).

2.° Disponer para los efectos de la adjudicación de dicha obra el llamado a licitación pública por el término de ley.

3.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto Vigente.

Exp. 3093. — U. — 1919. — Mantener el servicio telefónico en la forma convenida en el Art. 1.° del contrato respectivo y en la resolución

de 5 de Abril de 1926, recaída en el expediente 10682. — I. — 1924, acumulado, con la asignación mensual que en las mismas se establece para las tres telefonistas que prestan servicios en la Oficina privada del Consejo, y expresar a la Compañía Unión Telefónica que el Consejo no tiene inconveniente en que modifique el horario personal de las empleadas, siempre que redunde en beneficio de ellas y del servicio, desde las 8 a las 20 horas, sin alteración del costo contratado.

Exp. 16518. — 19.° — 1927. — Autorizar el uso del salón de actos de la escuela N.° 1 del C. E. 19.°, el día Sábado 24 del corriente, a las 17 horas, para que la maestra, Srta. Florinda Juana, dé una conferencia con proyecciones luminosas sobre "Impresiones de Río de Janeiro".

Exp. 13340. — D. — 1925. — 1.° Notificar a las propietarias de la finca calle Carlos Calvo N.° 2829, ofrecida en venta para ensanche del terreno contíguo en que se proyecta reconstruir el edificio propio de la escuela "Luis Chorroarín", del Distrito 6.°, que el Consejo les alquilaría dicho inmueble ad - referendum del Poder Ejecutivo, en el único caso de que aceptaran el precio correspondiente a la tasación practicada por el Banco Hipotecario Nacional, es decir, la suma de $ 40.000 m/n, en la que se computa el valor circunstancial por su ubicación contigua a una propiedad del Consejo.

2.° Disponer, para el caso de no ser aceptada tal condición, que la Dirección General de Arquitectura, proceda a formular sin más trámite y dentro de la brevedad posible, un nuevo anteproyecto para la reconstrucción del edificio de referencia, en la mejor forma que permita el terreno disponible, con reducción del número de aulas en cuanto se exija para reservar la extensión indispensable de patios y asegurar las debidas condiciones de iluminación y ventilación; y procurando que el costo de la obra resulte apreciablemente inferior al previsto en el antíguo proyecto de la misma.

Exp. 15412. — D. — 1927. — Acordar el pase que solicita al Cuerpo Médico Escolar, el escribiente de Dirección Administrativa, Dn. Santiago I. Nudelmán.

Exp. 10899. — M. — 1927. — Aprobar, con carácter condicional, el texto de lectura de que es autora la Sra. Evangelina E. M. de Mercado Vera, titulado "Días de Sol", debiendo el mismo, ser presentado una vez impreso, para nueva aprobación.

Exp. 15590. — B. — 1927. — Aceptar la transferencia de crédito hecha a favor del Banco de la Nación Argentina, por la casa L. J. Rosso, en su carácter de impresora de "El Monitor de la Educación Común", y de sobres de oficio y carpetas para la Inspección Técnica y Mesa de Entradas, hasta cubrir la suma de tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 3.493.60 m/n); debiendo previamente la expresada casa, extender su conformidad en las actuaciones.

Exp. 15433. — 4.° — 1927. — Anotar la foja de servicios del Vice-Director de la escuela N.° 18 del C. E. 4.°, Sr. I. Mario Flores, la circunstancia de ser autor de la obra "Historiografía Argentina", aprobada por el Consejo, y coautor de la obra didáctica titulada "Geografía Económica de la República Argentina".

Exp. 15589. — B. — 1927. — Aceptar la transferencia de crédito hecha a favor del Banco de la Nación Argentina por la casa L. J. Rosso en carácter de impresora de carpetas y planillas para la Mesa de Entradas y Obligación Escolar respectivamente, hasta cubrir la suma de mil cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 1.046.00 m/n); debiendo previamente, la expresada casa, extender su conformidad en las actuaciones.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17391. — S. — 1927. — Nombrar maestro ayudante, para la escuela N.° 72 de la Provincia de Santa Fe, al M. N. N., Sr. Oscar Rodolfo Soria, en reemplazo de la Srta. María Cilia Páez, que fué trasladada.

Exp. 17392. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en Provincias:

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela N.° 198: Maestra ayudante, a la Sra. Julia Codazzi de Farizano, en reemplazo de la Srta. María Angélica Ramírez, que fué trasladada.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela N.° 144: Maestra ayudante, a la Srta. María del Carmen Pérez, en reemplazo de la Srta. Magdalena Miguel, que fué trasladada.

Exp. 12647. — S. — 1927. — Aprobar los servicios prestados por el Sr. Manuel José Cúneo, en carácter de director interino de la escuela N.° 74 de San Juan, desde el 1.° de Septiembre hasta el 30 de Noviembre de 1926 y del 8 de Marzo al 31 de Mayo próximos pasados.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9151. — R. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado ''Paso de Piedra'' (Isla Choele-Choel), Río Negro, asignándole el N.° 77 que se halla vacante.

2.° Nombrar Director para la referida escuela, al maestro de 3ra. categoría de la escuela N.° 10 del mismo Territorio, Sr. Verónico Ramón Berón.

Exp. 18818. — P. — 1926. — 1.° Anular la licitación pública celebrada el 9 de Mayo ppdo., para adjudicar las obras de construcción de veredas frente a los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 7 y 8 de Victorica (Pampa).

2.° Disponer, para el mismo efecto, un nuevo llamado a licitación pública, con limitación del término a quince días por tratarse de obras cuya pronta ejecución ha venido reclamando la Municipalidad local.

Exp. 1843. — N. — 1927. — 1.° Aprobar el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la ampliación del edificio en que funciona la escuela N.° 22 de Plaza Huincul (Neuquén), cuya ampliación comprende: dos aulas para clase, sala de música, salón para trabajo manual, patio cubierto, galerías, nuevos pabellones sanitarios completos y vivienda para el Director.

2.° Elevar con nota las actuaciones al Ministerio de Agricultura de la Nación, solicitando por su intermedio de la Dirección de Yacimientos petrolíferos Fiscales:

a) Su concurso para la ejecución de las referidas obras de ampliación del edificio escolar de Plaza Huincul.

b) La preparación de un presupuesto de las mismas obras, incluyendo cerco definitivo, vereda y toda otra obra complementaria que a su juicio se necesitase.

c) Su conformidad para que se efectúe el pago de estas obras en igual forma a la proyectada para la ampliación del edificio escolar de Comodoro Rivadavia, es decir, en cuotas proporcionales que serían adelantadas por el Consejo cuando la Dirección de Yacimientos Petrolíferos lo requiera, con la presentación de certificados parciales de obra realizada.

3.° Gestionar del mismo Ministerio la cesión del lote de terreno de

10 metros de frente que linda por el costado Este con el edificio que se trata de ampliar, cuyo lote se toma en cuenta para las construcciones proyectadas.

4.° Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del mismo Ministerio, la autorización necesaria para que la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, tome a su cargo la ejecución de las obras de referencia, en el caso de que no mediara de su parte inconveniente para ello.

Exp. 14026. — C. — 1927. — 1.° Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto, por importe de $ 224.352. 17 m/n, y documentos de licitación), que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar en Sáenz Peña (Chaco), agregado por resolución de fecha 1.° de Julio ppdo. al plan general de edificación en los Territorios que aprobó el Consejo en el año último.

2.° Disponer para los efectos de la adjudicación de dicha obra el llamado a licitación pública en esta Capital y Resistencia (Chaco).

3.° Imputar el gasto a ''Recursos de la Ley N.° 11242''.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 14372. — S. — 1927. — 1.° Aprobar la rendición de cuentas a que se refiere el expediente, disponiendo los reintegros indicados por la Dirección Administrativa.

2.° Observar al Inspector Seccional respectivo, por la demora con que ha elevado la referida rendición de cuentas, recomendándole para lo sucesivo la mayor diligencia que corresponde.

Exp. 11685. — T. — 1924. — 1.° Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa de propiedad de Dn. Agustín Senteno, con destino a la Escuela Nacional N.° 289 de ''Buen Retiro'', el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 30 m/n, mensuales, término de cuatro años, ocho meses y veintinueve días, a contar desde el 17 de Marzo ppdo. y demás condiciones de práctica.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, a formalizar contrato de cesión gratuíta por la casa que el Sr. Policarpo Rivero ofrece ceder para el funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 220 de ''Las Tomas'' por el término de cinco años, debiendo la Inspección General respectiva, dar las gracias al mismo en nombre del H. Consejo, por el desinteresado concurso que presta a la educación común.

3.° Disponer la liquidación de los alquileres devengados por la casa de propiedad de Doña Benita Hilario Vda. de Méndez, por el tiempo que fuera ocupada por la Escuela Nacional N.° 220 de la Provincia de Tucumán durante su funcionamiento en ''Los Estanques'', a razón de $ 30 m/n, mensuales, conforme a lo establecido en el contrato de locación celebrado al respecto, el que no se aprueba por haberse dispuesto el traslado de la escuela a la localidad de ''Las Tomas''.

Exp. 12423. — S. — 1921. — 1.° Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 25 de Julio ppdo. para la ejecución de las reparaciones que requiere con carácter de urgente el edificio fiscal de la escuela N.° 32 de ''Clodomira'' (Santiago del Estero), por haberse efectuado en debida forma.

2.° Adjudicar las obras al Sr. José Alfano, cuya propuesta por importe de $ 5.075.08 m/n, es la más baja de las cuatro obtenidas e inferior asimismo a la suma autorizada por el Consejo para las reparaciones (pesos 7.000 m/n), debiendo la Inspección respectiva celebrar con el expresado constructor el correspondiente contrato de adjudicación.

3.° Acordar en la forma de práctica un 10 por ciento del importe de dicha propuesta, para imprevistos.

4.° Girar el importe de $ 5.075.08 $^{m}/_{n}$, a la orden del Inspector Seccional respectivo, para que efectúe en oportunidad el pago de las obras con cargo de rendir cuentas documentadas.

5.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 172 del expediente.

SECCION CAPITAL

Exp. 15051. — E. — 1927. — Nombrar Vice - Directora para la Escuela de Niños Débiles N.° 4, de la Capital, a la Srta. Carmen de Carlo.

Exp. 15878. — C. — 1926. — CONSIDERANDO QUE:

a) Los datos estadísticos consignados a fs. 36 y 37 del expediente evidencian que la disminución de la población escolar del Distrito 1.°, es no sólo efectiva, sino que se acentúa cada año.

b) En las 21 escuelas que funcionan actualmente en ese Distrito existen 12282 asientos, con una inscripción de 10137 alumnos, lo que da 2145 vacantes, que se elevan a 3373, si se agrega el 10 por ciento de exceso adicional que puede recibir cada grado.

c) Estas cifras de población y capacidad de inscripción, inducirían a suprimir algunas escuelas sin perjudicar los intereses de la masa infantil, pero hay conveniencia en aprovechar la ubicación de algunos edificios fiscales y trasladar a ellos las dichas escuelas, reduciendo un poco su capacidad, de forma que en cada casa propia funcionen dos, una de varones y otra de mujeres.

d) La adopción de la medida indicada importaría una economia anual de $ 40.800 $^{m}/_{n}$, en concepto de alquileres y $ 80.400 $^{m}/_{n}$, de sueldos del personal docente que a raíz de las refunciones de grados pasará a prestar servicios donde ellos sean más necesarios.

e) En esta forma, tanto la escuela N.° 14 como la N.° 19 del Distrito que nos ocupa, podrán continuar funcionando, la última para varones.

Por estas consideraciones, el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, en sesión de fecha 19 del corriente, resuelve:

1.° Disponer que las siguientes escuelas del C. E. 1.° funcionen en un solo turno, por la mañana:

N.° 5 de varones .... Rodríguez Peña 747
N.° 12 de niñas .... Talcahuano 687
N.° 18 de niñas .... Belgrano 637
N.° 20 de varones .... Bolívar 342

2.° Disponer, asimismo, que las siguientes escuelas del citado Distrito, funcionen en un solo turno, por la tarde, en los siguientes locales:

N.° 14 de niñas .... Rodríguez Peña 747
N.° 10 de varones .... Belgrano 637
N.° 21 de niñas .... Bolívar 342

3.° Autorizar la reapertura de la escuela N.° 19, para varones, debiendo funcionar en el local Talcahuano 678, turno de la tarde.

4.° Dejar sin efecto la resolución de 8 de Junio de 1927 (fs. 39 del expediente), disponiendo el trámite de la terna agregada al Exp. 14687. — 1.° — 1926, a efectos de proveer la dirección de la escuela N.° 14.

5.° Declarar en disponibilidad al personal docente menos antiguo de cada una de las escuelas Nros. 10, 14 y 21 y autorizar al C. E. 1.°, y a la Inspección Técnica para ubicarlo en otras, de preferencia del mismo Distrito o de los adyacentes.

6.° Facultar al C. E. 1.°, para no elevar ternas de maestros de grado

durante el corriente año, reservando las vacantes para ubicar a los maestros que quedarán en disponibilidad.

7.° Establecer que las medidas precedentes, serán hechas efectivas al finalizar el presente curso escolar.

Exp. 16958. — I. — 1927. — 1.° Ascender a maestros de 2da. categoría, con antigüedad al 1.° del corriente, a los siguientes de 3ra.: María Alsina de Lancelle, Paulina J. M. C. de Meystre, Dolores Marina Iglesias, Violeta B. I. Jensen, Celia Ramírez Molina, Amalia Paganini, María Arminda González, Rosa Borges de Barolo, Delio E. Reynoso, María Luisa Rumbo, Emilia L. Soubié, Arminda Suárez, Horacio E. Córdoba, Haydée P. de Liendo, Delia Villas, Carmen Lamas de Ferradás, Guillermina Willermet, Elvira P. de Pierángeli, Ángela F. C. de Baserga, Carmen Naverán de Patterson, María D. Caraffa, Zaida J. Silvano, Josefina Croci, Emma D. M. de G. Guerrero, Isabel Seixas, Elisa D. López, Elvira P. de González Elena M. S. B. de Colonna, Elvira F. G. de López Torres, Isabel G. de Del Bono, Clara C. de Jacomet, Alfredo Víctor Manzoni, Ernesto Cáceres, Rosa Z. de Marcos, Rosa M. J. Radaeli, Mercedes Morera, Francisca Scalese, Carmen B. de Ricci, Amanda Mascardi, Aída J. S. de Díaz Viera, María Elena Copello, Angélica C. de Martínez, Nieves Brugat, María Luisa Santambroggio, Rosario I. de Lemos, Orfilia C. de Elía, Juana M. Sonvico, María L. Q. de Rioucci, Elías Mercado Vera, Benjamín Nacaratti, Sofía Anatole, Ida G. de Domínguez, Celia Gaggini, María M. M. de Velázquez, Francisca F. Crespo, Emilia Mottura, Dolores M. de G. de de la Fuente, Delia Q. de Péndola, Elena L. Sordelli, María V. N. de Buentempo, María R. R. de Lacrouts, Angela Fortunato, Delia E. A. de Peirano, Carmen Sprovieri, Enriqueta C. Avogadro, Roberto D. González, Angela T. de Brignardelli, Angela C. de Carbón, Zulema N. de Scarlato, Esther H. de Leiger, Elisa O. de Motero, Esther J. R. Penazzio, Candelaria Magalahes, Aída J. Chihigaren, Julia V. de los A. Deibe, Tersa Lozano, Amanda C. C. de Siffredi, Andrés Rosso, Dominga M. Paladino, Armelina Vico, María Leonor Chelle, Palmira Bruschi, Enriqueta S. de Oliveira, Salvador M. Beovide, Emma Leonetti, Antonia G. A. de Gadea, Juana Elena Núñez, Dalida A. Sangiovanni, Ernesto G. Lubet, Edelmira P. Banchieri, María G. F. de Binner, Jorgelina A. Menzutti, María del C. N. de Blasetti, María M. V. de Chaumel, María A. F. de Barilari, Nélida G. Rosso, Alberto Collongues, Marta A. Solotti, María L. Mazzadra, Leonor M. D. de Trevino, Laura S. de Sommariva, Teodolina J. Baudet, María T. Montero, Isabel Gachitegui, María A. Asereto, Aurelia Cascio e Ignacio E. Iza.

2.° Disponer que las actuaciones, previa las anotaciones del caso, vuelvan a Comisión de Didáctica.

Exp. 17521. — O. — 1927. — No hacer lugar a la licencia que por asuntos particulares solicita el Escribiente adscripto a la Oficina Judicial, Sr. Enrique Cifuentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y quince minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 83.ª

Día 21 de Septiembre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veintiuno del mes de Septiembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del

Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presirente Doctor Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sección.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 6550. — 16.° — 1927. — 1.° Autorizar a partir de la fecha en que haya empezado a utilizarse en el año actual y hasta fin de curso, el servicio de coche para transporte del personal de la escuela N.° 18 del C. E. 16.° a razón de $ 90 %, mensuales.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 del expediente.

Exp. 15437. — 16.° — 1927. — No computar en el término de las licencias los días que permanecieron cerradas las escuelas en el corriente año por razones sanitarias.

Exp. 18893. — I. — 1926. — Justificar con goce de sueldo las veinte inasistencias en que ha incurrido el maestro de la escuela primaria anexa a la Comandancia de Martín García, Sr. Rodolfo Soba, 7 correspondientes al mes de Octubre y 13 al mes de Noviembre de 1926, por no serle imputables según las constancias del expediente.

Exp. 11899. — 15.° — 1927. — Conceder licencia, con goce de sueldo, de acuerdo con lo determinado en el Anexo E, Inc. 11 Item 3, Partida 52 del Presupuesto General Vigente, desde el 31 de Mayo al 8 de Julio, del 26 de Julio al 4 de Agosto y del 16 de Agosto al 20 de Noviembre del corriente año, a la maestra de la escuela N.° 10 del C. E. 15.°, Sra. Susana P. de Canavery.

Exp. 16046. — 9.° — 1927. — Aceptar y agradecer a la Sociedad "María Errazquin" Cooperadora de la escuela N.° 1 del C. E. 9.°, la donación de un aparato radiotelefónico.

Exp. 4376. — D. — 1927. — Disponer, en uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 7.° de la Ley de Presupuesto de 1926, N.° 11333, cuyo artículo se considera en vigencia para el ejercicio actual según declaración formulada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Agosto último, el refuerzo de las partidas insuficientes del Presupuesto en vigor, de conformidad al proyecto que la Dirección Administrativa eleva en el expediente (planilla de fs. 16 e informe de fs. 19 del expediente).

Exp. 15800. — 2.° — 1927. — Autorizar a la dirección de la escuela N.° 10 del C. E. 2.°, para realizar en el mes de Octubre próximo una excursión al Museo Colonial e Histórico de Luján, con los alumnos de los grados superiores de los dos turnos de la misma, debiendo dar a la Inspección Médica la intervención que disponen las resoluciones en vigor.

Exp. 15955. — C. — 1927. — 1.° Adherirse al IV Congreso y Exposición de Economía Doméstica a celebrarse en Noviembre próximo en Roma.

2.° Disponer que la Inspección Técnica General redacte una comunicación sobre Economía Doméstica en las escuelas y prepare trabajos a fin de ser expuestos.

Exp. 15691. — E. — 1927. — Aprobar el proceder de la dirección de la Escuela para Niños Débiles N.° 1, al disponer que la maestra, Se-

ñorita María Angela Resconi, pase a desempeñar el cargo de auxiliar del Gabinete de Antropometría, en reemplazo de la Srta. Enriqueta Cornejo Sosa, que fué ascendida.

Exp. 14395. — E. — 1927. — Aprobar la designación hecha por la dirección de la Escuela para Niños Débiles N.° 6 a favor de la Srta. María H. Alsina, en carácter de maestra auxiliar de Secretaría de dicho establecimiento.

Exp. 15693. — E. — 1927. — Manifestar a la dirección de la Escuela para Niños Débiles N.° 4, que se ha tomado nota de su pedido, de dar nombre especial a la escuela que dirige para ser tenido en cuenta oportunamente.

Exp. 14990. — 12.° — 1927. — Nombrar Director de categoría infantil, para la escuela N.° 24 del C. E. 12.°, en reemplazo del Sr. Juan B. Infantino, que pasó a otro puesto, al Vice - Director elemental de la N.° 8 del mismo Distrito, M. N., Dn. Luis A. Vivas.

Exp. 17529. — 13.° — 1927. — 1.° Nombrar maestras de 3ra. categoría, para las escuelas dependientes del C. E. 13.°, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela N.° 21: a la M. N. y Prof. de E. F., Srta. Ana García Arrieta, por pase de la Sra. María C. García de Cantoni.

Escuela N.° 30: a la Prof. N., Srta. Emma E. Flores, por creación de grado.

2.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 17526. — 9.° — 1927. — 1.° Nombrar maestros de 3ra. categoría, para las escuelas del C. E. 9.°, que se indica a las siguientes personas:

Escuela N.° 13: al M. N., Sr. José Gabriel Agüero, por ascenso del Sr. Angel O. Medina.

Escuela N.° 3: al M. N., Sr. Marcelino Lamas, por ascenso del Señor Guillermo Carabajal.

2.° Disponer que las personas nombradas deberán presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión de su puesto, el certificado de buena salud.

Exp. 17527. — 18.° — 1927. — 1.° Nombrar maestras de 3ra. categoría, para las escuelas del C. E. 18.°, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela N.° 10: a la M. N., Sra. Elba Fúnes de Iriarte, por renuncia de Doña Adela V. Montoro de Lezama.

Escuela N.° 13: a la M. N., Srta. María Luisa Di Bono, por creación de grado.

Escuela Auxiliar N.° 13: a la M. N., Srta. Juana Mazzavillani, por creación de grado.

Escuela N.° 18: a la M. N. y Prof. de Ens. Secundaria, Srta. Ana Inocencia Costa, por ascenso de Doña María I. O. de Petit de Murat.

2.° Hacer saber a la Srta. María Luisa Di Bono, que deberá optar entre el cargo de maestra auxiliar de la escuela N.° 46 de Buenos Aires que desempeña actualmente, y el que se le otorga por la presente resolución.

3.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 17824. — 16.° — 1927. — Nombrar maestras de 3ra. categoría, para las escuelas del C. E. 16.°, que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Escuela N.° 6: a la M. N., Sra. María Amanda Lecoeur de Angelino, por ascenso de la Srta. Emilia Imperiale.

Escuela N.° 15: a la M. N., Srta. María Carolina Butteri Rolandi, por renuncia de la Sra. Flora S. de Dorfman.

Escuela N.° 17: a la M. N., Srta. Luisa Julia Busti, por creación de grado.

Escuela N.° 17: a la M. N., Srta. Zulema Haydée Maldonado, por creación de grado.

Escuela Auxiliar N.° 19: a la M. N., Sra. Celestina Adela Guido de Marenco, por creación de grado.

Escuela Auxiliar N.° 19: a la M. N., Srta. Celia Díaz, por creación de grado.

Escuela N.° 3: a la M. N., Srta. Amanda Magdalena Dall'Orso, por renuncia de la Sra. Sara Podestá de Guell.

Escuela N.° 12: a la M. N. y Prof. en Francés, Srta. Julia Romans, por pase de Doña Fermina Dastes de Queralt.

Escuela N.° 18: a la M. N., Srta. Emilia Francchia, por renuncia de Doña Margarita Carvallo de Díaz Colodrero.

2.° Hacer saber a la Srta. María Carolina Butteri Rolandi, que deberá optar entre el cargo de Directora de la escuela N.° 239 de Santa Fe que desempeña actualmente, y el que se le otorga por esta resolución.

3.° Disponer que las personas nombradas, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud, antes de tomar posesión de sus puestos.

Exp. 17525. — 7.° — 1927. — 1.° Nombrar maestras de 3ra. categoría, para las escuelas dependientes del C. E. 7.°, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela N.° 10: a la M. N., Srta. Amelia A. Feola, por ascenso de la Srta. Nilda Thealdy.

Escuela N.° 2: a la M. N. y Prof. de E. Física, Srta. María Luisa Ponce, por ascenso del Sr. Juan M. Tinac.

2.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9153. — R. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado ''Coronel Belisle'' (Río Negro), asignándole el N.° 78.

2.° Nombrar Director de la mencionada escuela, al maestro de tercera categoría de la N.° 34 del mismo Territorio, Sr. José Adet Espeche, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

Exp. 14670. — P. — 1927. — Anotar en la foja de servicios del Director de la escuela N.° 163 de Pampa, Sr. Armando Romero Cháves, el hecho de haber sido acreedor a premios en certámenes literarios y científicos a que se hace mención a fs. 7 del expediente, como también ser autor del folleto ''Educación Racional''.

SECCIONES TERRITORIOS Y CAPITAL

Exp. 15216. — I. — 1927. — 1.° Nombrar Director para la escuela N.° 6 de ''Paso Ibáñez'' (Santa Cruz), al M. N. N., Sr. Vicente M. Allende, actual maestro de la escuela N.° 20 del C. E. 7.°.

2.° Nombrar maestra de 2da. categoría para la citada escuela, a la M. N. N., Srta. Nora M. Griffero de la N.° 3 del C. E. 9.°.

3.° Nombrar Director de la escuela N.° 122 de Misiones, al M. Normal Nacional, Sr. Francisco Artigas.

4.° Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al designar Director suplente de la escuela N.° 8 de "Catua" (Los Andes), al maestro, Sr. Daniel González Rioja, con antigüedad a la fecha en que se haga cargo del puesto.

5.° Acordar por intermedio de la Inspección General, los pasajes y viáticos necesarios.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 8166. — S. — 1926. — 1.° Disponer que por Dirección Administrativa se liquiden a favor del Sr. Santiago Bobbio, los alquileres que se adeudan por la casa que ocupa la escuela N.° 84 de Santa Fe; del 1.° de Enero al 31 de Agosto y del 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1924; Marzo y Julio de 1925 y desde Febrero, todos los meses de 1926, y los que devengue en lo sucesivo a razón de $ 30 %, mensuales, de acuerdo con lo informado a fs. 5 del expediente.

2.° Disponer que por Dirección Administrativa se desglose la nota de fs. 17 del expediente del Sr. Esteban Maccario y se agregue al contrato de locación respectivo.

Exp. 1.601. — S. — 1927. — Nombrar Director de 3ra. categoría, para la escuela N.° 129 de la Provincia de Santa Fe, al Sr. Héctor R. Piccioni, actual maestro ayudante de la misma escuela, en reemplazo del Sr. Héctor Piccioni, que falleció.

Exp. 17602. — S. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las escuelas de la Provincia de Santa Fe, que a continuación se indican:

Escuela N.° 2: Maestro ayudante, al Sr. Carmelo Gómez, en reemplazo de la Srta. Amanda Guastavino, que fué trasladada.

Escuela N.° 2: Maestro ayudante, al Sr. Carlos E. Gohringer, en reemplazo de la Srta. Gloria Guastavino, que fué trasladada.

Escuela N.° 17: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Simona Delicia Sosa, en reemplazo de la Sra. Edelmira V. C. de Aguilar, que fué trasladada.

Escuela N.° 17: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Ana María Acosta, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 29: Maestro ayudante, al M. N. N., Sr. Alejandro Florencio Gómez, en reemplazo del Sr. Angel S. Devoto, que fué trasladado

Escuela N.° 30: Maestra ayudante, a la Srta. Irene Morán, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 78: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. María Esther del Carmen Barros, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 141: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. María Liberata Morell, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 10041. — M. — 1926. — 1.° Ordenar que el Director de la escuela N.° 125 de Mendoza, Dn. Francisco Verdugo Báez, declarado en disponibilidad sin goce de sueldo, por resolución de 4 de Marzo del corriente año, (fs. 26 del expediente), baje a la Capital y se presente al Cuerpo Médico a los efectos de someterse a un nuevo examen clínico; para cuyo cumplimiento, la Inspección de Provincias deberá acordarle los pasajes y viáticos necesarios.

2.° Desglosar la nota de fs. 28 del expediente y darle trámite por separado.

SECCION CAPITAL

Exp. 14681. — O. — 1927. — Autorizar al Sr. Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, Dn. Ernesto Barrantes, designado repre-

sentante del H. Consejo, ante la Comisión encargada por el Poder Ejecutivo de la Nación, de proyectar la nueva División Administrativa del Territorio de la Capital Federal para firmar en nombre del mismo, el proyecto definitivo elaborado por la referida Comisión.

Exp. 17528. — 14.° — 1927. — Nombrar maestra de 3ra. categoría, para la escuela N.° 3 del C. E. 14.°, a la M. N. y Prof. de E. Física, Señorita Sara Gregoria Alzú, por pase de la Sra. Eduviges Pomi de Centurión, debiendo la nombrada, antes de tomar posesión de su puesto, presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 17691. — I. — 1927. — Encomendar a la dirección del Museo Escolar "Sarmiento", la preparación, de acuerdo con la Inspección General de la Capital, de un álbum de vistas fotográficas relativas a edificación y labor escolar argentinas, que será ofrecido por el H. Consejo a la delegación de maestros chilenos que visita las escuelas de su dependencia en misión oficial de estudio y confraternidad.

Exp. 16233. — T. — 1927. — Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de Dn. Ernesto Gastón Girod, que presentó el Sr. Bartolomé Carlos Tudury, en atención a que el juicio sucesorio fué iniciado en esta Capital según lo expresa el denunciante.

El Sr. Presidente de la delegación de maestros chilenos, Dn. Gillermo Martínez P., acompañado de las Sras. Victoria Barrios de Alvarez y Edelmira Parodi de Martínez y del Delegado de la "Liga Patriótica Militar de Chile", Sr. Carlos Neumann Garnett, concurrió a la Sala de Sesiones del H. Consejo para hacer entrega de una bandera de la nación hermana, en nombre de la Dirección General de Educación Primaria, pronunciando con tal motivo las siguientes palabras:

"Señor Presidente:

El Honorable Consejo Nacional de Educación de la República Argentina, ha tenido el honor de promover en forma práctica, la fraternidad americana, sentándola sobre la base inconmovible de los corazones infantiles. En todas las Repúblicas Americanas hay altares cívicos dedicados a la educación del amor y los pueblos de este continente se encaminan todos unidos en solo ideal, hacia la grandeza y felicidad de América. Llegará un día, Sr. Presidente, en que el gran Pueblo Americano erija un monumento que perpetúe esta noble iniciativa argentina.

Mientras tanto, la Dirección General de Educación Primaria de Chile, ha querido adelantar el testimonio de reconocimiento y adhesión de la Escuela Chilena y se honra obsequiando al Honorable Consejo Nacional de Educación de la República Argentina esta Bandera Chilena, que ha de ser la primera de la Galería de Banderas Americanas que han de adornar los salones de este benemérito Consejo, como homenaje a su nobilísima obra de confraternidad Americana.

Ruégole Sr. Presidente recibir este sagrado pabellón que tengo el alto honor de entregaros por encargo especial del Sr. Director General de Educación Primaria de Chile, Dn. Darío E. Salas."

El Sr. Presidente recibió la bandera y agradeció en nombre del H. Consejo tan honrosa distinción, manifestando que ella se colocará en sitio de honor, donde será venerada por los maestros y niños argentinos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas.

E. M. MOSCA.

Pablo A. Córdoba.

SESION 84.ª

Día 23 de Septiembre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veintitrés del mes de Septiembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vive - Presidente Doctor Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Profs. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 17739. — D. — 1927. — 1.° Autorizar la adquisición de 1920 sillas plagadizas con destino a las Escuelas de Niños Débiles, Nros. 1, 2, 3, 4 y 6, cuya adquisición se presupuesta en la suma de $ 10.000 m/n.

2.° Disponer que la expresada adquisición se realice mediante licitación privada, por exigirse para el regular funcionamiento de las escuelas la provisión urgente de dichas sillas, cuya compra no ha podido efectuarse en oportunidad por dificultades de Presupuesto.

3.° Aprobar para regir en la mencionada licitación, el pliego de bases y condiciones que eleva la Dirección Administrativa.

4.° Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa en su informe de fs. 6 del expediente, en vista de haberse dispuesto ya el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto.

Exp. 7272. — R. — 1927. — No hacer lugar al pedido del Sr. Luis E. Rabuffetti, en el sentido de que se autorice a los CC. EE. para incluirlo en ternas de Director superior, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. 14569. — B. — 1927. — Aceptar la transferencia de crédito hecha a favor del Banco de la Nación Argentina por la casa L. J. Rosso, en su carácter de proveedora de artículos, hasta cubrir la suma de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.281.98 m/n), debiendo previamente, la expresada casa, extender su conformidad en las actuaciones.

Exp. 15758. — 18.° — 1927. — Autorizar a la Dirección Administrativa, para proveer a la escuela N.° 21 del C. E. 18.°, de una de las banderas de seda, existentes en Suministros.

Exp. 14071. — 11.° — 1927. — 1.° Nombrar Preceptor para la Escuela de Adultos N.° 1 del C. E. 11.°, al M. N., Sr. Joaquín D. Mosquera.

2.° Nombrar Preceptor para la citada escuela N.° 1, al M. N., Don Carlos Abel Oviedo, debiendo dejar de prestar servicios la interina, Señorita Carlota M. Rattari.

3.° Nombrar Preceptor para la escuela N.° 4 del C. E. 11.°, al Profesor N., Dn. Federico Antonio Flores, debiendo dejar de prestar servicios, la interina, Sra. Luisa M. de Musitani.

4.° No considerar las demás ternas que tramitan por el expediente por no haber sido autorizadas.

Exp. 14356. — J. — 1927. — 1.° Mandar pagar la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON ONCE CENTA-

VOS MONEDA NACIONAL ($ 28.680.11 m/n), como saldo del acervo hereditario de Doña Gele Miodeska una vez deducidos de los gastos (pesos 7.215.04 m/n), hechos por el Consejo para remunerar al denunciante y al curador.

2.° Ordenar a la Oficina Judicial, inicie el juicio por repetición de la suma de $ 5.384.36 m/n, contra el denunciante Dn. Alfredo Mendoza, por resultar un pago sin causa.

Exp. 13772. — 10.° — 1921. — 1.° Modificar la resolución de Marzo 20 ppdo. (fs. 87 del expediente), por la que se autorizó la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Godoy Cruz Nros. 2939/41 que ocupa la escuela N.° 11 del C. E. 10.°, en la siguiente forma:

TERMINO: hasta el 15 de Diciembre de 1930, con opción a dos años más por parte del Consejo.

ALQUILER: $ 700 m/n, mensuales.

OBRAS: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta antes del 15 de Febrero de 1928 las que se indican en el Art. 1.° del acta de fs. 96 del expediente.

2.° Dejar establecido que en el contrato de locación deberá comprenderse el sótano de la finca, permitiéndose al propietario de ésta, que mantenga dentro del mismo los escombros existentes. Las llaves del referido sótano deberán ser entregadas conjuntamente con las demás a la dirección de la escuela.

Exp. 10157. — I. — 1927. — Acceder al pedido formulado por el Director de Escuela Primaria Anexa al Ejército, Dn. Eduardo Basáñez, de que se le destine a llenar alguna vacante que se produzca en las Escuelas Anexas a los Cuerpos destacados en la Capital Federal; debiendo permanecer mientras tanto en disponibilidad sin goce de sueldo.

Exp. 18656. — 17.° — 1926. — 1.° No hacer lugar al cambio del carácter de substituto dado al nombramiento del personal designado para escuelas del C. E. 20.°, y que prestó servicios en 1926 en reemplazo de titulares que accidentalmente pasaron a otros puestos.

2.° Facultar a la Presidencia, para archivar sin más trámite los pedidos análogos ya presentados como los que se presenten en lo sucesivo.

3.° Ordenar el desglose de los expedientes 18656. — 17.° — 1926 y 9191. — 20.° — 1927.

4.° Recomendar a Dirección Administrativa mayor cuidado en la escritura y revisión de sus informes.

Exp. 6756. — 14.° — 1927. — 1.° No hacer lugar a la permuta de cargos que solicitan la maestra de 2da. categoría de la escuela N.° 12 del C. E. 14.°, Sra. María Felisa D. de Páez, y la Regente de la Eescuela Normal de Pergamino, Sra. María Elena Navarro P. de Tarín Ros, por impedirlo las disposiciones del Ins. 7.°, Art. 42 de la Ley 1420, del Decreto del Poder Ejecutivo dictado en Acuerdo de Ministros el 13 de Diciembre de 1910 y de la resolución del Consejo de 16 de Abril de 1926 (Expediente 11429. — C. — 1926).

2.° Disponer que las Oficinas tomen conocimiento del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, que sienta jurisprudencia administrativa.

Exp. 16737. — 4.° — 1927. — Acordar al Prof. de Dibujo, Dn. Angel María De Rosa, dos meses de licencia, sin goce de sueldo, para concurrir a la inauguración del monumento a Belgrano en Génova.

Exp. 14387. — 10.° — 1927. — 1.° Nombrar Vice-Directora de la escuela N.° 13 del C. E. 10.°, en reemplazo de la Srta. Emma Romay, que fué ascendida, a la maestra de primera categoría de la N.° 5 del mismo Distrito, Srta. Martha A. Vera Crouzeilles, con título de M. N. y Cer-

tificado de Asistencia a los cursos de Ejercicios Físicos y de Higiene Escolar.

2.° Recomendar al C. E. 10.°, que al formular una nueva terna, tenga en cuenta los antecedentes profesionales de la maestra de primera categoría, Sra. Concepción C. de Larrosa.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 7590. — J. — 1920. — Mantener en todas sus partes lo resuelto por el H. Consejo en fecha 31 de Mayo de 1926, (fs. 177 del expediente).

Exp. 17406. — T. — 1926. — Estar a lo resuelto en fecha 6 de Junio ppdo., (fs. 152 del expediente), que dispone el traslado de la auxiliar de la escuela N.° 200 de Tucumán, Sra. Deidamia Aguirre de Villada, a la N.° 104 de la misma Provincia; con lo que se da ejecución a lo resuelto por el H. Consejo en 28 de Enero del corriente año, (fs. 136 del expediente).

Exp. 17675. — M. — 1926. — Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa de propiedad de Dn. Ceferino Alonso, destinada al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 116 de "Los Alamos" (Mendoza), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 30 m/n, mensuales, pagadero a partir desde la fecha de la ocupación del local (20 de Mayo ppdo.), término de cinco años, renovable por 4 años, 9 meses y 15 días a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

Exp. 16071. — C. — 1927. — Autorizar a la Comisión Directiva de la Asociación "Pro-Niñez", para celebrar sus reuniones en el local de la escuela N.° 224 de Córdoba, fuera de las horas de clase.

Exp. 12056. — B. — 1927. — Autorizar a la dirección de la escuela N.° 124 de la Provincia de Buenos Aires, a objeto de que, de acuerdo con los donantes del edificio, fijen una fecha en cada año, para que los alumnos evoquen la memoria de los Sres. Antonio López y Delfina Alfaro, a cuyo nombre se hizo la donación.

Exp. 12341. — E. — 1927. — Liquidar a favor del Director de la escuela N.° 13 de Entre Ríos, Dn. Raymundo L. Montiel, los sueldos de vacaciones correspondientes a los meses de Diciembre, Enero y Febrero ppdo., que se le adeudan, y el equivalente a 14 días del mes de Noviembre de 1926 por haber prestado servicios, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias a fs. 3 vuelta del expediente.

Exp. 10255. — M. — 1927. — 1.° Solicitar de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, se sirva disponer que dos médicos y el Director del Cuerpo Médico Escolar de su dependencia, examinen a la Directora de la Escuela Nacional N.° 8 de "Carrizal", Sra. María L. Leiva de Vargas y presenten la historia clínica, haciendo constar expresamente, si padece de enfermedad de cualquier carácter que ponga en peligro la salud o conservación de los niños, o la imposibilidad intermitente y de notoria manera para el ejercicio de la docencia, declarando si el mal es incurable, habitual o de propensión cierta.

2.° Formular, análogo pedido, al Departamento de Higiene de la Provincia.

Exp. 7896. — J. — 1927. — Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy, para celebrar contrato de arrendamiento por la casa de propiedad de Dn. Segundo Alba que se ofrece para el funcionamiento de la escuela N.° 41 recientemente creada en "La Cuesta", mediante el alquiler de pesos 20 m/n, mensuales, y término no menor de tres años con opción a dos más.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 13745. — M. — 1927. — 1.° Crear una Escuela Nacional, en el paraje denominado "Picada General Belgrano (Misiones), Sección primera, asignándole el N.° 154.

2.° Nombrar Directora de la nueva escuela, a la maestra de 3ra. categoría de la N.° 7 del mismo Territorio, Srta. Celsa Sarraille.

Exp. 19572. — N. — 1924. — Aprobar el contrato agregado (fs. 5 a 8 del Exp. 10407. — N. — 1927 acumulado), relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.° 97 de "Chorriaca" (Neuquén), y en cuyo contrato se establece un alquiler de $ 40 m/n, mensuales, y término de cuatro años a contar del 1.° de Enero ppdo., renovable por igual tiempo a opción del Consejo.

Exp. 14532. — R. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Punta del Agua", Valcheta (Río Negro), asignándole el N.° 81.

2.° Trasladar a la nueva escuela, a la actual Directora de la N.° 15 del mismo Territorio, Sra. Dolores L. de Cabrera, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

Exp. 14748. — M. — 1927. — 1.° Crear una escuela en "Línea de Piray (Misiones), Sección 1ra., asignándole el N.° 156 que se halla vacante.

2.° Nombrar Director para la nueva escuela, al M. N. N., Dn. Antonio E. Arredondo, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo del puesto.

Exp. 14538. — C. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el "Lote 3 de Machagay" (Chaco), Sección A, asignándole el N.° 114 que se halla vacante.

2.° Nombrar Directora para la nueva escuela, a la maestra de la N.° 63 del mismo Territorio, Sra. María L. V. de Ferreyra, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo del puesto.

Exp. 13747. — M. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Costa del Yabebiry" (Misiones), Sección 1ra., asignándole el N.° 152 que se halla vacante.

2.° Nombrar Directora para la nueva escuela, a la maestra de la N.° 6 del mismo Territorio, Srta. Avelina Valdez, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo del puesto.

Exp. 13749. — M. — 1927. — 1.° Crear una escuela en "Yacutinga", Candelaria (Misiones), Sección 1ra., asignándole el N.° 155.

2.° Nombrar Directora de la nueva escuela, a la maestra de 2da. categoría de la N.° 105 del mismo Territorio, M. N. N., Sra. Clotilde Hurtado de Ramírez, con antiguedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17266. — C. — 1926. — Autorizar a la Comisión Directiva de la Cofradía de la Doctrina Cristiana de la Provincia de Catamarca, para ocupar las galerías y una de las aulas del edificio de la Escuela Nacional N.° 71 de esa Provincia el día que indique, lo que deberá hacer con anticipación y siempre que sea domingo o feriado.

Exp. 6791. — C. — 1927. — 1.° Autorizar la adquisición de los artículos solicitados por el Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, aprobándose para el efecto las adjudicaciones propuestas por la División Compras en la planilla de fs. 5 del expediente, y por el importe total de $ 2.721.06 m/n.

2.° Imputar la diferencia del gasto, entre la suma de $ 907.02 m/n, girada por el referido Consejo General de Educación de Catamarca y el importe de las adjudicaciones $ 2.721.06 m/n, o sea la suma de $ 1.814.04

%, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 13 del expediente.

Exp. 17755. — S. — 1927. — Nombrar Directora de 3ra. categoría, para la escuela N.° 179 de la Provincia de Salta, por creación de la misma, a la Srta. María del Carmen Ovejero Paz, actual maestra ayudante de la N.° 93 de la misma Provincia.

Exp. 17756. — S. — 1927. — 1.° Nombrar Directora de 3ra. categoría, para la escuela N.° 177 de la Provincia de Salta, por creación de la misma, a la M. N. N., Srta. María Carmen Cruz Oliver, actual maestra auxiliar de la N.° 29 de la misma Provincia.

2.° Nombrar maestra ayudante, para la escuela N.° 29 de la Provincia de Salta, a la M. N. N., Srta. Ofelia Sotomayor, en reemplazo de la Srta. María Carmen Cruz Oliver, que pasó a otro cargo.

Exp. 17754. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en Provincias:

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuela N.° 21: Maestra ayudante, a la M. N. N., Sra. Rosa Elena Vergara de Guaraz, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela N.° 46: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Clelia Elena Debiassi, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 55: Maestro ayudante, al Sr. Ramón Santiago Torterolo, en reemplazo del Sr. Manuel G. Acevedo, que fué trasladado.

Escuela N.° 197: Maestra ayudante, a la Srta. Elisabeth Sosa, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 242: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Alicia Antonini, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 296: Maestro ayudante, al M. N. N., Sr. Edmundo Zapico, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 320: Maestro ayudante, al Sr. Salvador Alzaga, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 17784. — S. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican:

Escuela N.° 220: Maestra ayudante, a la Sra. Celina Giménez Olaechea de Tassart, en reemplazo de la Srta. María Teresa Venturini, cuya designación se deja sin efecto por haber hecho renuncia del puesto sin haberse hecho cargo del mismo.

Escuela N.° 54: Maestro ayudante, al M. N. Rural, Sr. Ramón Segundo Ledesma, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 423: Maestra ayudante, a la M. N. N., Sra. Amelia Clementina Montenegro de Herrera, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 14957. — L. — 1927. — 1.° Rescindir el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad de Dn. Manuel de la Vega, ocupada por la Escuela Nacional N.° 70 de "Los Palacios" (La Rioja), a partir de la fecha en que se desocupe el local, haciendo uso de la facultad que le confiere al Consejo el Art. 6.° del mismo.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, a celebrar contrato de locación por la casa que ofrece el Sr. Severo Páez, con destino al funcionamiento de la citada escuela, mediante un alquiler de $ 20 %, mensuales, pagadero a partir de la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.

Exp. 16476. — S. — 1927. — 1.° Aceptar y agradecer al Sr. José Tosar, la donación de la mitad de la manzana N.° 19 del pueblo de ''Justo Daract'' (San Luis), con lo que el Consejo obtendrá el dominio de la hectárea íntegra por poseer actualmente la otra mitad.

2.° Autorizar al Inspector Seccional, para que por separado, inicie las gestiones relativas a la escrituración de la parcela donada, cuya transferencia de dominio firmará en representación del Consejo.

3.° Hacer saber a la Comisión de Vecinos Pro - Edificio Escolar de Justo Daract, que preside el Ingeniero Dn. Carlos T. Davis, que el Consejo, en la fecha, recién toma conocimiento de la propuesta de construcción, la que deberá ser estudiada por Dirección General de Arquitectura.

4.° Encomendar a Dirección General de Arquitectura, el estudio de la construcción del edificio proyectado por los vecinos de Justo Daract.

SECCION CAPITAL

Exp. 14253. — 10.° — 1927. — Nombrar Preceptor para la Escuela de Adultos N.° 2 del C. E. 10.°, en reemplazo del Sr. Carlos J. Rodríguez, que fué ascendido, al Prof. N., Sr. Horacio Celestino Lares, quien deberá dejar de prestar servicios en la diurna N.° 2 del mismo Distrito, de acuerdo con su manifestación de fs. 8 del expediente.

Exp. 11712. — 6.° — 1927. — Autorizar, con carácter excepcional y en vista de las razones que da la Inspección Técnica, a la dirección de la escuela N.° 12 del C. E. 6.°, para que designe una auxiliar.

Exp. 10266. — 18.° — 1927. — Aprobar el proceder del C. E. 18.° al ubicar a los maestros designados en sesión del 1.° de Junio ppdo., Señores César D. Guarino y Abraham Korach, en las escuelas Nros. 16 y 26 respectivamente.

Exp. 775. — O. — 1927. — Aprobar con carácter condicional, el texto de lectura para primer grado superior, de que son autoras las Srtas. María M. Olguín y Virginia Zamora Grondona, titulado ''Rayito de Luz'', debiendo el mismo, ser presentado nuevamente una vez impreso, a objeto de nueva aprobación.

Exp. 17813. — 1.° — 1926. — 1.° Rechazar las obras ejecutadas en el edificio de la calle Perú N.° 345 y autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que formule presupuesto de las obras a ejecutarse en las próximas vacaciones, de conformidad con lo resuelto por el H. Consejo a fs. 24 del expediente, y dado que el contrato de locación vence el 15 de Diciembre de 1928.

2.° Comunicar al C. E. 1.°, que el contrato de locación de la finca Cangallo N.° 1728, vence el 15 de Diciembre del corriente año, para que en caso de renovación de aquél, se haga intervenir a la Dirección General de Arquitectura a fin de que indique las obras que el locador deberá ejecutar por su cuenta, y que no se manda ejecutar administrativamente como está resuelto a fs. 24 del expediente, por razón de que se interrumpiría el funcionamiento de las clases.

Exp. 12358. — 18.° — 1927. — No hacer lugar a la permuta de cargos que solicitan el Vice - Director infantil de la escuela N.° 1 y Preceptor de la de Adultos N.° 1 del C. E. 18.°, Sr. Héctor Lemme, y el Director de la Escuela Primaria Anexa a la Comandancia de la Isla de Martín García y Prefecto de Estudios de la Escuela Preparatoria de la Armada, Sr. José María Ferreyra, por impedirlo las disposiciones del Inc. 7.° Artículo 42.° de la Ley 1420, del Decreto del Poder Ejecutivo dictado en acuerdo de Ministros el 13 de Diciembre de 1910 y de la resolución del Consejo de 16 de Abril de 1926 (Exp. 11429. — C. — 1925).

Exp. 11619. — M. — 1927. — Aceptar la denuncia de vacancia de

la sucesión de Doña Victoria Carnevali, presentada por el Sr. Antonio E. Montaldo, y acordar a éste, como remuneración, el 17 por ciento del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar del dinero y alhajas indicadas como únicos bienes conocidos.

SECCIONES CAPITAL Y TERRITORIOS

Exp. 12401. — 11.° — 1927. — No hacer lugar a la permuta de cargos, que solicitan el maestro de 2da. categoría de la escuela N.° 5 del C. E. 11.°, Sr. José Manuel Carrizo, y el Director de la Escuela Elemental N.° 32 de General Roca (Río Negro), Sr. Luis B. Mercado, por impedirlo las disposiciones del Inc. 7.°, Art. 42.° de la Ley 1420, del Decreto del Poder Ejecutivo, dictado en Acuerdo de Ministros el 13 de Diciembre de 1910 y de la resolución del Consejo de 16 de Abril de 1926 (Exp. 11429. — C. — 1925).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.

E. M. MOSCA.

Pablo A. Córdoba.

SESION 85.ª

Día 26 de Septiembre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veintiseis del mes de Septiembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Doctor Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 1414. — 10.° — 1927. — Autorizar a la Universidad Popular "Florentino Ameghino", para que haga uso del local de la escuela N.° 4 del C. E. 10.°, para dictar en él cursos especiales de diversas asignaturas, para varones solamente, y siempre que el horario a establecerse no moleste el funcionamiento regular de la escuela diurna que en dicho local funciona.

Exp. 11979. — M. — 1927. — 1.° Elevar el expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, manifestándole en respuesta a su pedido de informe, que el Consejo entiende, por las consideraciones formuladas en el texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, que le ha correspondido percibir los recursos del crédito de pesos 6.000.000 %, asignado en el Art. 10.° del Presupuesto Vigente, conforme a las liquidaciones que ha practicado en su oportunidad, es decir, por sumas mensuales equivalentes cada una a la duodécima parte del total del crédito.

2.° Expresarle, además, que le es de urgente necesidad al Consejo, la

percepción de dichos recursos, por lo menos en toda la medida necesaria para cubrir los gastos imputados, que se aproximarán al 30 de Septiembre actual, a la suma de $ 3.000.000 %.

Exp. 17219. — D. — 1927. — Dirigir nota a la Contaduría General de la Nación solicitándole quiera servirse adoptar las providencias necesarias para que se entregue al Consejo el saldo de los recursos que le fueron asignados en el Art. 2.° de la Ley 11333, cuyo saldo debe ser transferido al "Fondo Permanente de Educación" conforme a lo dispuesto en el Art. 7.° de la misma Ley.

Exp. 13967. — K. — 1927. — No autorizar el uso, en las escuelas dependientes del H. Consejo, del texto de lectura a que se refieren las actuaciones.

Exp. 15229. — D. — 1927. — Dar los nombres de "Abel Ayerza", "Joaquín R. Cullen" y "Manuel Peña", a los edificios fiscales que se construyen en Avenida Nacional entre San Nicolás y Orán, 11 de Septiembre entre Núñez y Juana Azurduy y Segurola y Deseado, respectivamente, destinados a dos nuevas escuelas, los primeros, y a la N.° 15 del C. E. 18.° el último.

Exp. 17829. — C. — 1926. — Hacer extensiva la resolución de fecha 4 de Mayo ppdo., (fs. 16 del expediente), a favor del Sr. Isidoro Zalazar Pringles, como Preceptor de la Escuela de Adultos N.° 1 del C. E. 2.°, debiendo reintegrársele el importe de $ 49.25 %, descontado en la planilla de liquidación de Mayo del corriente año, por concepto de una inasistencia de Febrero y cinco de Marzo últimos.

Exp. 7313. — D. — 1927. — 1.° Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 24 de Agosto ppdo., para la impresión de los formularios de matrículas destinadas al curso próximo ($ 360.000 para Capital; 130.000 para Territorios y 400.000 %, para escuelas de la Ley 4874), por haberse efectuado en debida forma.

2.° Aprobar, asimismo, la adjudicación proyectada por la Comisión de Compras en la planilla de fs. 29 del expediente, y por el importe total de $ 3.782.50, distribuido en la siguiente forma:

Escuelas de la Capital	$	1.530.—
" " Territorios	"	552.50
" " Provincias (Ley 4874)	"	1.700.—
Total	$	3.782.50

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 30 del expediente.

Exp. 1047. — 18.° — 1927. — Mantener el apercibimiento impuesto por resolución de 1.° de Julio ppdo., a fs. 17 del expediente.

Exp. 12915. — D. — 1927. — Recomendar para en adelante a la Dirección Administrativa, las mayores precauciones que corresponden en la materia de que trata el expediente; y disponer que previa la notificación del caso, se destine el mismo al archivo.

Exp. 14565. — I. — 1926. — 1.° Autorizar la adquisición de veinte ejemplares de la obra "L'Ornament Polycrome", por Alexandro Spelz, con destino a los cursos de dibujo de las Escuelas de Adultos; aceptando la propuesta de la Agencia General de Librería y Publicaciones, que cotiza el precio de $ 65 %, por cada ejemplar.

2.° Imputar el gasto ($ 1.300 %, en total), al Item 3, Partida 48 del Presupuesto Vigente.

Exp. 15023. — B. — 1927. — Autorizar la adquisición de los textos solicitados por la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, detallados a fs. 1 y vuelta, 2 y vuelta y 3 y vuelta del expediente, debiendo imputarse el gasto de $ 1.200.00 m/n, que importará la compra, al Item 3, Partida 39 del Presupuesto Vigente.

Exp. 16429. — 18.° — 1926. — 1.° Transformar la escuela N.° 14 del C. E. 18.°, en Escuela de Varones, y establecer que la N.° 16 será mixta y funcionará en dos turnos.

2.° Encargar a la Inspección Técnica y al C. E. 18.°, que proceda a dar ubicación al personal de ambas escuelas, teniendo en cuenta las conveniencias de la mejor organización escolar y contemplando a la vez los derechos correspondientes.

3.° Encargar a la Inspección Técnica que, oportunamente proponga la ubicación de la Directora, Sra. Josefa Salas de Savarí y Vice - Directora, Sra. Petrona C. de Damonte, en otras escuelas de la Capital.

4.° Establecer que las precedentes medidas se harán efectivas a la iniciación del próximo curso escolar.

Exp. 6023. — E. — 1927. — Estimar en $ 150.00 m/n, los emolumentos por la colaboración de cuatro artículos de fonología musical, publicados en "El Monitor de la Educación Común,,' por el Sr. Alberto P. del Castillo.

Exp. 20459. — 14.° — 1926. — Ubicar en la escuela N.° 2 del C. E. 17.°, en reemplazo de Dn. Alfredo Chiaravalle, que pasó a otro puesto, al Director de la N.° 11 del C. E. 14.°, Sr. Prudencio Vázquez.

Exp. 17780. — 12.° — 1927. — 1.° Nombrar maestros de 3ra. categoría, para las escuelas del C. E. 12.°, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela N.° 2: a la M. N. y Prof. de Ens. Secundaria, Srta. María de las Nieves García, por ascenso de la Sra. Catalina T. de Schulz Vivanco.

Escuela N.° 3: a la M. N., Srta. María Petrona Lavergne, en reemplazo de la Srta. Adelina J. Gallegos, cuya renuncia se acepta, con antigüedad al 11 de Julio ppdo., fecha ésta en que terminó el máximum de su licencia.

Escuela N.° 3: a la M. N. y Prof. de Sordomudos, Srta. Julia Santucci, por ascenso de la Srta. María Beatriz Nava.

Escuela N.° 11: a la M. N., Sra. María Elena Termini de Cafisi, por ascenso de la Srta. María Elena López.

Escuela N.° 8: al M. N., Sr. Agustín Ezequiel Ratto, por ascenso del Sr. Manuel A. Zeballos.

Escuela N.° 12: al M. N., Sr. Alberto López Alcoba, por ascenso del Sr. Alfredo Ghioldi.

Escuela N.° 23: al M. N., Sr. Ernesto E. Galloni, por ascenso del Sr. Julio Machado.

2.° Hacer saber al Sr. Alberto López Alcoba, que debe optar entre el cargo de Director de la escuela N.° 78 de Formosa que desempeña actualmente, y el de maestro que se le otorga por el Art. 1.°.

3.° Disponer que las personas nombradas, deberán presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión de sus puestos, el certificado de buena salud.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 3650. — C. — 1926. — 1.° Disponer que la escuela N.° 116 del Chaco, ocupe la casa propia, construída en la parcela de tierra, donada por el Sr. Francisco Witti y que el H. Consejo aceptó en sesión de 9 de Abril de 1926.

2.° Volver el expediente a la Inspección Seccional 5ta. y reservarlo

en la misma, para que en oportunidad, diligencie la obtención de la conformidad indicada por el Sr. Asesor Letrado en su dictamen de fs. 12 del expediente.

3.° Entregar a la Sra. María Delfino de Díaz, el local de su propiedad que ocupa gratuítamente la escuela N.° 116 del Chaco, de acuerdo con su pedido.

4.° Aprobar la cuenta de fs. 10 del expediente, que presenta el escribano, Sr. Lorenzo R. Piñero, por derecho de Comisión, testimonio, inscripción, etc., de la escritura de fs. 8 y 9 del expediente; debiendo la Dirección Administrativa proceder a la liquidación de dicho importe; a cuyo efecto deberá desglosar la cuenta de fs. 10 del expediente y darle trámite por separado.

5.° Agradecer al escribano, Sr. Lorenzo R. Piñero, los servicios prestados como autorizante de la escritura mencionada, cuyos honorarios no cobra.

Exp. 14533. — C. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Los Pichiñanes", La Florida (Chubut), Seccón 10a., asignándole el N.° 93.

2.° Trasladar, a su pedido, a la mencionada escuela, al Director de la N.° 65 del mismo Territorio, Sr. Hilario Velázquez Adaro, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

Exp. 15313. — —C. — 1927. — 1.° Crear una escuela, en el paraje nominado "Los Pichiñanes", La Florida (Chubut), Sección 10a., asignánle el N.° 94, la que deberá funcionar con el período escolar del 1.° de Septiembre al 31 de Mayo.

2.° Trasladar, a su pedido, a la dirección de la nueva escuela, al Director de la N.° 20 del mismo Territorio, Sr. José A. Mesías, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

Exp. 14821. — C. — 1927. — Nombrar Directora de la escuela N.° 22 de Colonia Sarmiento (Chubut), en reemplazo del Sr. David G. Pérez, que pasó a otro puesto, a la maestra de la N.° 2 del mismo Territorio, Señora Sofía C. Moll de Miltón, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

Exp. 13570. — F. — 1927. — 1.° Aprobar el cargo que formula la Dirección Administrativa, contra el Inspector Seccional de Territorios, Dn. Leopoldo Rodríguez, por $ 249.00 m/n, deduciendo la suma de pesos 133.00 m/n, equivalente a los 20 días de sueldo que se le adeuda al ex-escribiente de la Inspección Seccional de Formosa, Sr. José León Páez, con lo que se integra el importe de $ 382.00 m/n, defraudados por este último, según constancias del expediente.

2.° Ordenar el pago de $ 382.00 m/n, al Director de la escuela de Riacho (He-He), Sr. Juan C. Morales, correspondiente al mes de Septiembre de 1924, de acuerdo con lo informado a fs. 38 y 38 vuelta del expediente.

Exp. 13751. — M. — 1927. — 1.° Crear una escuela, en el paraje denominado "Puerto Bemberg" (Misiones) Sección 1ra., asignándole el N.° 157.

2.° Nombrar Director de la nueva escuela, al maestro de 3ra. categoría de la N.° 13 del mismo Territorio, Sr. Manuel A. Vallejos, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

3.° Trasladar a la escuela N.° 157 de Misiones, a la maestra de la N.° 13 del mismo Territorio, Sra. J. Teresa Tomsich de Vallejos, a su pedido, y con antigüedad a la fecha en que se haya hecho cargo de su nuevo destino.

Exp. 8129. — C. — 1927. — 1.° Comunicar al Ministerio de Hacienda, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, que el H. Conse-

jo presta su conformidad para que se reserve la fracción de tierra de 50 x 50 metros, situada en el ángulo Sudeste de la chacra N.° 28 del pueblo de ''Esquel'', Territorio Nacional de Chubut, que forma la intersección de la Avenida Marcelo T. de Alvear y Gobernación Fontana, a favor del Banco de la Nación Argentina, para la construcción del edificio con destino a una de sus sucursales.

Solicitar del Ministerio de Hacienda, por la misma comunicación, que, una vez dictado el decreto de reserva a favor del Banco de la Nación, se sirva enviar al Consejo Nacional de Educación, una copia legalizada de dicho decreto, a objeto de que éste lo agregue a la copia que tiene archivada del decreto de 24 de Enero de 1924.

2.° Cumplida la comunicación a que se refiere el punto precedente, pasar el expediente a la Dirección de Arquitectura e Inspección General de Territorios, para que informen si no convendría levantar el edificio escolar en el centro del cuadrado que forma la reserva total en vez de proyectarlo en la esquina de Marcelo T. de Alvear y 25 de Mayo, dado que se trata de un proyecto de chacra escolar.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17864. — C. — 1927. — Nombrar maestro ayudante, para la escuela N.° 13 de la Provincia de Corrientes, al M. N. N., Sr. Justo D. Ojeda, en reemplazo de la Srta. Catalina Ana Ruiz Díaz, cuya designación se deja sin efecto, por no haberse hecho cargo del puesto.

Exp. 17863. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en Provincias:

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela N.° 98: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Nicolasa Micaela Yagueddú, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 166: Maestra ayudante, a la Srata. María Lía Avalos, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela N.° 144: Maestra ayudante, a la Srta. Ana Camezzano, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 17865. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en Provincias:

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela N.° 52: Maestra ayudante, a la Sra. Angela S. de Sánchez Bazán, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela N°. 4: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Liria Pichel Bermúdez, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 4: Maestra ayudante, al M. N. N., Sr. Manuel Nicandro Arriola, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 72: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Josefina Lapegue, en reemplazo de la Srta. María Luisa Godenstein, que renunció.

Exp. 13308. — T. — 1927. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para celebrar contrato de arrendamiento por la casa de propiedad de Doña Encarnación Leal Lobo que se ofrece para el funcionamiento de la escuela N.° 83 de ''Chañar Viejo'' (Tucumán), mediante el alquiler de $ 50 m/n, mensuales, a contar de la fecha de ocupación y por un término no menor de dos años.

Exp. 17262. — C. — 1927. — 1.° Trasladar la escuela N.° 42 de

"Sampacho", Depto. de Río Cuarto, Córdoba, al barrio Sudeste de la misma localidad, donde se cuenta con una población escolar importante y local apropiado ofrecido en locación, refundiéndose el alumbrado de esta escuela en la N.° 41 de la misma localidad, así también el personal y mobiliario indispensable, quedando a cargo de la dirección de esta última, el Sr. Genaro Funes Sosa.

2.° Disponer que la Inspección Seccional de Córdoba, eleve la terna reglamentaria para proveer la dirección de la escuela N.° 42, vacante por renuncia de la Sra. Lola C. de Pedrós.

3.° Autorizar a la mencionada Inspección Seccional, para que proponga los pases que crea oportunos a la escuela N.° 42, del personal cuyos servicios no sean necesarios en la N.° 41.

Exp. 14348. — L. — 1927. — 1.° Declarar, rescindido, a partir de la fecha en que se desocupe la finca, el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad de Dn. J. Carlos de la Colina en que funciona la Escuela Nacional N.° 143 de "Alpasinche", (La Rioja), haciendo uso de la facultad que le confiere al Consejo el Art. 6.° del mismo.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, a celebrar contrato de locación por la casa que la Sra. Francisca de la C. de la Colina, ofrece con destino a dicha escuela, mediante un alquiler de $ 25 m/n, mensuales, pagadero a partir de la fecha de ocupación de la casa y demás condiciones de práctica.

Exp. 11453. — T. — 1927. — Declarar acogida por el corriente año a la Provincia de Tucumán a los beneficios de la Ley 2737 de subvención nacional.

Exp. 13916. — C. — 1927. — Declarar acogida por el corriente año, a la Provincia de Córdoba, a los beneficios de la Ley 2737 de subvención nacional.

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 17866. — B. — 1927. — Nombrar maestro auxiliar, para la escuela N.° 10 de la Provincia de Buenos Aires, por aumento de inscripción de alumnos, al M. N. N., Sr. Luis Marotta, actual Director infantil de la escuela N.° 38 del Territorio de Neuquén.

SECCION CAPITAL

Exp. 17779. — 13.° — 1927. — 1.° Nombrar maestros de 3ra. categoría, para las escuelas del C. E. 13.°, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela N.° 30 a la M. N., Srta. María Elena de Hoz, por creación de grado.

Escuela N.° 30: a la M. N., Srta. Virginia María Muzzopappa, por creación de grado.

Escuela N.° 30: a la M. N., Srta. Leonor María Lares, por creación de grado.

Escuela N.° 16: al M. N., Sr. Dardo Calvi, por pase del Sr. Carlos A. Veronelli.

2.° Hacer saber a la Srta. Leonor María Lares, que deberá optar entre el cargo de auxiliar de la escuela N.° 63 de Buenos Aires, que desempeña actualmente, y el que se le confiere en la fecha.

3.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17938. — I. — 1927. — Hacer saber a los Inspectores Seccionales de Provincias, por intermedio de la Inspección General respectiva, que sólo podrán elevar ternas, formadas con Preceptores Normales, en el caso que no existan M. N. N. que deseen ocupar los cargos vacantes.

Exp. 16509. — I. — 1927. — 1.° Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. Neri Elena Ferreyra, para el cargo de Directora de la escuela N.° 424 de Santiago del Estero, recaído en sesión de 7 del actual (fs. 14 del expediente), en vista de lo informado por Estadística.

2.° Nombrar Director de 3ra. categoría, de la citada escuela N.° 424 de Santiago del Estero, por creación de la misma, al Preceptor Normal Nacional, Sr. Oscar Sebastián Gómez.

Exp. 17990. — S. — 1927. — Dejar sin efecto, en vista de lo informado por Estadística, los nombramientos de maestros ayudantes para las escuelas Nros. 125 y 306 de Santiago del Estero, recaídos en 31 de Agosto ppdo., a favor de la Srta. María Amanda Colombo Lanatti y del Señor Albino Benavídez, respectivamente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 2273. — M. — 1926. — Ordenar el desglose por Asesoría Letrada del plano de fs. 22 del expediente, para ser agregado al título de propiedad.

SECCION CAPITAL

Exp. 14071. — 11.° — 1927. — Hacer constar que las preceptoras interinas de las escuelas N.° 1 del C. E. 11.°, Srta. Carlota M. Rattari y N.° 4 del C. E. 11.°, Sra. Luisa M. de Musitani, deberán permanecer al frente de sus puestos hasta la terminación del presente curso escolar, por razones de conveniencia pedagógica.

Exp. 5383. — 10.° — 1927. — Trasladar, a su pedido, al maestro de 3ra. categoría, de la escuela N.° 16 del C. E. 10.°, Dn. Oscar Héctor Luciani, a la Escuela de Adultos, que designará la Inspección General respectiva.

Exp. 9838. — 14.° — 1927. — 1.° Nombrar Preceptores para la Escuela de Adultos N.° 2 del C. E. 14.°, al M. N. N., con título de Dentista, Sr. José Continanza, y al Prof. N. Dn. Héctor Martín Olmos, debiendo hacerse cargo del puesto, al iniciarse el próximo curso escolar.

2.° Nombrar Preceptor para la Escuela de Adultos N.° 3 del C. E. 14.°, al M. N., Sr. Carlos Foglia, debiendo hacerse cargo del puesto, al iniciarse el próximo curso escolar.

3.° Disponer que las Preceptoras Interinas de las Escuelas de Adultos Nros. 2 del C. E. 14.°, Srtas. Paula I. Miguel y Margarita Vázquez y de la similar N.° 3 del mismo Distrito, Srta. Raquél Panigazzi, continúen al frente de sus puestos, hasta la terminación del presente curso escolar, por razones de conveniencia pedagógicas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 85.ª

Día 26 de Septiembre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veintiséis del mes de Septiembre del año mil

novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Doctor Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli. Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. D. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 1414. — 10.° — 1927. — Autorizar a la Universidad Popular "Florentino Ameghino", para que haga uso del local de la escuela N.° 4 del C. E. 10.°, para dictar en él, cursos especiales de diversas asignaturas, para varones solamente y siempre que el horario a establecerse no moleste el funcionamiento regular de la escuela diurna que en dicho local funciona.

Exp. 11979. — M. — 1927. — 1.° Elevar el expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, manifestándole en respuesta a su pedido de informe, que el Consejo entiende, por las consideraciones formuladas, en el texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, que le ha correspondido percibir los recursos del crédito de pesos 6.000.000 m/n, asignado en el Art. 10.° del Presupuesto Vigente, conforme a las liquidaciones que ha practicado en su oportunidad, es decir, por su mas mensuales equivalentes cada una a la duodécima parte del total del crédito.

2.° Expresarle, además, que le es de urgente necesidad al Consejo, la percepción de dichos recursos, por lo menos en toda la medida necesaria para cubrir los gastos imputados, que se aproximarán al 30 de Septiembre actual a la suma de $ 3.000.000 m/n.

Exp. 17219. — D. — 1927. — Dirigir nota a la Contaduría General de la Nación, solicitándole quiera servirse adoptar las providencias necesarias para que se entregue al Consejo el saldo de los recursos que le fueron asignados en el Art. 2.° de la Ley 11333, cuyo saldo debe ser transferido al "Fondo Permanente de Educación" conforme a lo dispuesto en el Art. 7.° de la misma Ley.

Exp. 13967. — K. — 1927. — No autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo, del texto de lectura a que se refieren las actuaciones.

Exp. 15229. — D. — 1927. — Dar los nombres de "Abel Ayerza", "Joaquín R. Cullen" y "Manuel Peña" a los edificios fiscales que se construyen en Avenida Nacional entre San Nicolás y Orán, 11 de Septiembre entre Núñez y Juana Azurduy y Segurola y Deseado, respectivamente, destinados a dos nuevas escuelas los primeros y a la N.° 15 del C. E. 18.° el último.

Exp. 17829. — C. — 1926. — Hacer extensiva la resolución de fecha 4 de Mayo ppdo., (fs. 16 del expediente), a favor del Sr. Isidoro Zalazar Pringles, como Preceptor de la Escuela de Adultos N.° 1 del C. E. 2.°, debiendo reintegrársele el importe de $ 49.25 m/n, descontado en la planilla de liquidación de Mayo del corriente año, por concepto de una inasistencia de Febrero y cinco de Marzo últimos.

Exp. 7313. — D. — 1927. — 1.° Aprobar la licitación privada, que tuvo lugar el 24 de Agosto ppdo., para la impresión de los formularios de matrículas destinados al curso próximo ($ 360.000 para Capital; 130.000

para Territorios y 400.000 m/n, para escuelas de la Ley 4874), por haberse efectuado en debida forma.

2.° Aprobar, asimismo, la adjudicación proyectada por la Comisión de Compras en la planilla de fs. 29 del expediente, y por el importe total de $ 3.782.50, distribuido en la siguiente forma:

Escuelas de la Capital	$	1.530.—
„ „ Territorios	„	552.50
„ „ Provincias (Ley 4874)	„	1.700.—
Total	$	3.782.50

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 30 del expediente.

Exp. 1047. — 18.° — 1927. — Mantener el apercibimiento impuesto por resolución de 1.° de Julio ppdo., a fs. 17 del expediente.

Exp. 12915. — D. — 1927. — Recomendar para en adelante a la Dirección Administrativa, las mayores precauciones que corresponden en la materia de que trata el expediente; y disponer que previa la notificación del caso, se destine el mismo al archivo.

Exp. 14565. — I. — 1926. — 1.° Autorizar la adquisición de veinte ejemplares de la obra ''L'Ornament Polycrome'', por Alexandre Spelz, con destino a los cursos de dibujo de las Escuelas de Adultos; aceptando la propuesta de la Agencia General de Librería y Publicaciones que cotiza al precio de $ 65 m/n, por cada ejemplar.

2.° Imputar el gasto ($ 1.300 m/n, en total) al Item 3, Partida 48 del Presupuesto Vigente.

Exp. 15023. — B. — 1927. — Autorizar la adquisición de los textos solicitados por la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, detallados a fs. 1 y vuelta, 2 y vuelta y 3 y vuelta del expediente, debiendo imputarse el gasto a $ 1.200.00 m/n, que importará la compra, al Item 3, Partida 39 del Presupuesto Vigente.

Exp. 16429. — 18.° — 1926. — 1.° Transformar la escuela N.° 14 del C. E. 18.°, en Escuela de Varones y establecer que la N.° 16 será mixta y funcionará en dos turnos.

2.° Encargar a la Inspección Técnica y al C. E. 18.°, que procedan a dar ubicación al personal de ambas escuelas, teniendo en cuenta las conveniencias de la mejor organización escolar y contemplando a la vez los derechos correspondientes.

3.° Encargar a la Inspección Técnica que, oportunamente proponga la ubicación de la Directora, Sra. Josefa Salas de Saraví y Vice - Directora, Sra. Petrona C. de Damonte, en otras escuelas de la Capital.

4.° Establecer que las precedentes medidas, se harán efectivas a la iniciación del próximo curso escolar.

Exp. 6023. — E. — 1927. — Estimar en $ 150.00 m/n, los emolumentos por la colaboración de cuatro artículos de fonología musical publicados en ''El Monitor de la Educación Común'', por el Sr. Alberto P. del Castillo.

Exp. 20459. — 14.° — 1926. — Ubicar en la escuela N.° 2 del C. E. 17.°, en reemplazo de Dn. Alfredo Chiaravalle, que pasó a otro puesto, al Director de la N.° 11 del C. E. 14.°, Sr. Prudencio Vázquez.

Exp. 17780. — 12.° — 1927. — 1.° Nombrar maestros de 3ra. categoría, para las escuelas del C. E. 12.°, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela N.° 2: a la M. N. y Prof. de E. Secundaria, Srta. María de las Nieves García, por ascenso de la Sra. Catalina T. de Schulz Vivanco.

Escuela N.° 3: a la M. N., Srta. María Petrona Lavergne, en reemplazo de la Srta. Adelina J. Gallegos, cuya renuncia se acepta, con antigüedad al 11 de Julio ppdo., fecha ésta en que terminó el máximum de su licencia.

Escuela N.° 3: a la M. N. y Prof. de Sordomudos, Srta. Julia Santucci, por ascenso de la Srta. María Beatriz Nava.

Escuela N.° 11: a la M. N., Sra. María Elena Termini de Cafisi, por ascenso de la Srta. María Elena López.

Escuela N.° 8: al M. N., Sr. Agustín Ezequiel Ratto, por ascenso del Sr. Manuel A. Zeballos.

Escuela N.° 12: al M. N., Sr. Alberto López Alcoba, por ascenso del Sr. Alfredo Ghioldi.

Escuela N.° 23: al M. N., Sr. Ernesto E. Galloni, por ascenso del Sr. Julio Machado.

2.° Hacer saber al Sr. Alberto López Alcoba, que debe optar entre el cargo de Director de la escuela N.° 78 de Formosa, que desempeña actualmente, y el de maestro que se le otorga por el Art. 1.°.

3.° Disponer que las personas nombradas, deberán presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión de sus puestos, el certificado de buena salud.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 3650. — C. — 1926. — 1.° Disponer que la escuela N.° 116 del Chaco, ocupó la casa propia construida en la parcela de tierra donada por el Sr. Francisco Witti y que el H. Consejo aceptó en sesión de 9 de Abril de 1926.

2.° Volver el expediente a la Inspección Seccional 5ta. y reservarlo en la misma, para que en oportunidad, diligencie la obtención de la conformidad indicada por el Sr. Asesor Letrado en su dictamen de fs. 12 del expediente.

3.° Entregar a la Sra. María Delfino de Díaz, el local de su propiedad que ocupa gratuitamente la escuela N.° 116 del Chaco, de acuerdo con su pedido.

4.° Aprobar la cuenta de fs. 10 del expediente que presenta el escribano Sr. Lorenzo R. Piñero, por derecho de Comisión, testimonio, inscripción, etc., de la escritura de fs. 8 y 9 del expediente; debiendo la Dirección Administrativa proceder a la liquidación de dicho importe; a cuyo efecto deberá desglosar la cuenta de fs. 10 del expediente y darle trámite por separado.

5.° Agradecer al escribano Sr. Lorenzo R. Piñero, los servicios prestados como autorizante de la escritura mencionada, cuyos honorarios no cobra.

Exp. 14533. — C. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Los Pichiñanes", La Florida (Chubut), Sección 10a., asignándole el N.° 93.

2.° Trasladar, a su pedido, a la mencionada escuela, al Director de la N.° 65 del mismo Territorio, Sr. Hilario Velázquez Adaro, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

Exp. 15313. — C. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Lago Blanco", Senguer (Chubut), Sección 10a., asignándole el N.° 94, la que deberá funcionar con el período escolar del 1.° de Septiembre al 31 de Mayo.

2.° Trasladar, a su pedido, a la dirección de la nueva escuela, al Director de la N.° 20 del mismo Territorio, Sr. José A. Mesías, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

Exp. 14821. — C. — 1927. — Nombrar Directora de la escuela N.° 22 de Colonia Sarmiento (Chubut), en reemplazo del Sr. David G. Pérez, que pasó a otro puesto, a la maestra de la N.° 2 del mismo Territorio, Sra. Sofía C. Moll de Miltón, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

Exp. 13570. — F. — 1927. — 1.° Aprobar el cargo que formula la Dirección Administrativa, contra el Inspector Seccional de Territorios, Dn. Leopoldo Rodríguez, por $ 249.00 %, deduciendo la suma de $ 133.00 %, equivalente a los 20 días de sueldo que se le adeuda al ex - escribiente de la Inspección Seccional de Formosa, Sr. José León Páez, con lo que se integra el importe de $ 382.00 %, defraudados por éste último, según constancias del expediente.

2.° Ordenar el pago de $ 382.00 %, al Director de la escuela de Riacho (He - He), Sr. Juan C. Morales, correspondiente al mes de Septiembre de 1924, de acuerdo con lo informado a fs. 38 y 38 vuelta del expediente.

Exp. 13751. — M. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado ''Puerto Bemberg'' (Misiones), Sección 1ra., asignándole el N.° 157.

2.° Nombrar Director de la nueva escuela, al maestro de 3ra. categoría de la N.° 13 del mismo Territorio, Sr. Manuel A. Vallejos, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

3.° Trasladar a la escuela N.° 157 de Misiones, a la maestra de la N.° 13 del mismo Territorio, Sra. J. Teresa Tomsich de Vallejos, a su pedido, y con antigüedad a la fecha en que se haya hecho cargo de su nuevo destino.

Exp. 8129. — C. — 1927. — 1.° Comunicar al Ministerio de Hacienda por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, que el H. Consejo presta su conformidad para que se reserve la fracción de tierra de 50 x 50 metros, situada en el ángulo Sudeste de la chacra N.° 28 del pueblo de ''Esquel'', Territorio Nacional de Chubut, que forma la intersec ción de la Avenida Marcelo T. de Alvear y Gobernador Fontana, a favor del Banco de la Nación Argentina, para la construcción del edificio con destino a una de sus sucursales.

Solicitar del Ministerio de Hacienda, por la misma comunicación, que, una vez dictado el decreto de reserva a favor del Banco de la Nación, se sirva enviar al Consejo Nacional de Educación, una copia legalizada de dicho decreto, a objeto de que éste lo agregue a la copia que tiene archivada el decreto de 24 de Enero de 1924.

2.° Cumplida la comunicación a que se refiere el punto precedente, pasar el expediente a la Dirección de Arquitectura e Inspección General de Territorios, para que informen si no convendría levantar el edificio escolar en el centro del cuadrado que forma la reserva total, en vez de proyectarlo en la esquina de Marcelo T. de Alvear y 25 de Mayo, dado que se trata de un proyecto de chacra escolar.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17864. — C. — 1927. — Nombrar maestro ayudante, para la escuela N.° 13 de la Provincia de Corrientes, al M. N. N., Sr. Justo D. Ojeda, en reemplazo de la Srta. Catalina Ana Ruiz Díaz, cuya designación se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

Exp. 17863. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en Provincias:

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela N.° 98: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Nicolasa Mi-

caela Yagueddú, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 166: Maestra ayudante, a la Srta. María Lía Avalos, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela N.° 144: Maestra ayudante, a la Srta. Ana Camezzano, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 17865. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en Provincias:

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela N.° 52: Maestra ayudante, a la Sra. Angela S. de Sánchez Bazán, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela N.° 4: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Liria Pichel Bermúdez, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 4: Maestro ayudante, al M. N. N., Sr. Manuel Nicandro Arriola, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 72: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Josefina Lapegue, en reemplazo de la Srta. María Luisa Godenstein, que renunció.

Exp. 13308. — T. — 1927. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para celebrar contrato de arrendamiento por la casa de propiedad de Doña Encarnación Leal Lobo, que se ofrece para el funcionamiento de la escuela N.° 83 de "Chañar Viejo" (Tucumán), mediante el alquiler de $ 50 m/n, mensuales, a contar de la fecha de ocupación y por un término no menor de dos años.

Exp. 17262. — C. — 1927. — 1.° Trasladar la escuela N.° 42 de "Sampacho", Depto. de Río Cuarto, Córdoba, al barrio Sudeste de la misma localidad, donde se cuenta con una población escolar importante y local apropiado ofrecido en locación, refundiéndose el alumbrado de esta escuela en la N.° 41 de la misma localidad, así también el personal y mobiliario indispensable, quedando a cargo de la dirección de ésta última, el Sr. Genaro Fúnes Sosa.

2.° Disponer que la Inspección Seccional de Córdoba, eleve la terna reglamentaria para proveer la dirección de la escuela N.° 42, vacante por renuncia de la Sra. Lola C. de Pedrós.

3.° Autorizar a la mencionada Inspección Seccional, para que proponga los pases que crea oportunos a la escuela N.° 42, del personal cuyos servicios no sean necesarios en la N.° 41.

Exp. 14348. — L. — 1927. — 1.° Declarar, rescindido, a partir de la fecha en que se desocupe la finca, el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad de Dn. J. Carlos de la Colina, en que funciona la Escuela Nacional N.° 143 de "Alpasinche" (La Rioja), haciendo uso de la facultad que le confiere al Consejo el art. 6.° del mismo.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, a celebrar contrato de locación por la casa de la Sra. Francisca de la C. de de la Colina, ofrece con destino a dicha escuela, mediante un alquiler de $ 25 m/n, mensuales, pagadero a partir de la fecha de ocupación de la casa y demás condiciones de práctica.

Exp. 11453. — T. — 1927. — Declarar acogida por el corriente año, a la Provincia de Tucumán, a los beneficios de la Ley 2737 de subvención nacional.

Exp. 12916. — C. — 1927. — Declarar acogida por el corriente año, a la Provincia de Córdoba, a los beneficios de la Ley 2737 de subvención nacional.

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 17866. B. — 1927. — Nombrar maestro auxiliar, para la escuela N.° 10 de la Provincia de Buenos Aires, por aumento de inscripción de alumnos, al M. N. N., Sr. Luis Marotta, actual Director infantil de la escuela N.° 38 del Territorio de Neuquén.

SECCION CAPITAL

Exp. 17779. — 13.° — 1927. — 1.° Nombrar maestros de 3ra. categoría, para las escuelas del C. E. 13.°, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela N.° 30: a la M. N., Srta. María Elena de Hoz, por creación de grado.

Escuela N.° 30: a la M. N., Srta. Virginia María Muzzopappa, por creación de grado.

Escuela N.° 30: a la M. N., Srta. Leonor María Lares, por creación de grado.

Escuela N.° 16: al M. N., Sr. Dardo Calvi, por pase del Sr. Carlos A. Veronelli.

2.° Hacer saber a la Srta. Leonor María Lares, que deberá optar entre el cargo de auxiliar de la escuela N.° 63 de Buenos Aires, que desempeña actualmente, y el que se le confiere en la fecha.

3.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17938. — I. — 1927. — Hacer saber a los Inspectores Seccionales de Provincias, por intermedio de la Inspección General respectiva, que sólo podrán elevar ternas formuladas con Preceptores Normales, en el caso de que no existan M. N. N., que deseen ocupar los cargos vacantes.

Exp. 16509. — I. — 1927. — 1.° Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. Neri Elena Ferreyra, para el cargo de Directora de la escuela N.° 424 de Santiago del Estero, recaído en sesión de 7 del actual (fs. 14 del expediente), en vista de lo informado por Estadística.

2.° Nombrar Director de 3ra. categoría, de la citada escuela N.° 424 de Santiago del Estero, por creación de la misma, al Preceptor N. N., Señor Oscar Sebastián Gómez.

Exp. 17990. — S. — 1927. — Dejar sin efecto, en vista de lo informado por Estadística, los nombramientos de maestros ayudantes, para las escuelas Nros. 125 y 306 de Santiago del Estero, recaídos en 31 de Agosto ppdo., a favor de la Srta. María Amanda Colombo Lanatti y del Sr. Albino Benavídez, respectivamente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 2273. — M. — 1926. — Ordenar el desglose por Asesoría Letrada del plano de fs. 22 del expediente, para ser agregado al título de propiedad.

SECCION CAPITAL

Exp. 14071. — 11.° — 1927. — Hacer constar que las Preceptoras interinas de las escuelas N.° 1 del C. E. 11.°, Srta. Carlota M. Rattari y N.° 4 del C. E. 11.°, Sra. Luisa M. de Musitani, deberán permanecer al

frente de sus puestos hasta la terminación del presente curso escolar, por razones de conveniencia pedagógica.

Exp. 5383. — 10.° — 1927. — Trasladar, a su pedido, al maestro de 3ra. categoría de la escuela N.° 16 del C. E. 10.°, Dn. Oscar Héctor Luciani, a la Escuela de Adultos que designará la Inspección General respectiva.

Exp. 9838. — 14.° — 1927. — 1.° Nombrar Preceptores para la Escuela de Adultos N.° 2 del C. E. 14.°, al M. N. N., con título de Dentista, Sr. José Continanza y al Prof. N., Dn. Héctor Martín Olmos, debiendo hacerse cargo del puesto, al iniciarse el próximo curso escolar.

2.° Nombrar Preceptor para la Escuela de Adultos N.° 3 del C. E. 14.°, al M. N., Sr. Carlos Foglia, debiendo hacerse cargo del puesto, al iniciarse el próximo curso escolar.

3.° Disponer que las Preceptoras interinas de las Escuelas de Adultos Nros. 2 del C. E| 14.°, Srtas. Paula I. Miguel y Margarita Vázquez y de la similar N.° 3 del mismo Distrito, Srta. Raquél Panigazzi, continúen al frente de sus puestos, hasta la terminación del presente curso escolar, por razones de conveniencia pedagógicas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 86.ª

Día 28 de Septiembre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veintiocho del mes de Setpiembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Doctor Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscronia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 13900. — D. — 1927. — Ampliar la reglamentación de fecha 11 de Junio de 1926, sobre liquidación de sueldos de los maestros suplentes de las escuelas de la Capital, con la siguiente disposición:

Los Secretarios de los CC. EE. remitirán directamente a la Dirección Administrativa (Contaduría), la mencionada planilla, en cuatro ejemplares, y una vez practicada la liquidación, dicha Oficina, enviará a Estadística un ejemplar de esta planilla, para el contralor de la prestación de servicios del personal suplente que figure en ella, la que quedará en Estadística, y en caso de observación, lo hará saber por nota separada a la Dirección Administrativa (Contaduría), para que formule el cargo correspondiente al Secretario responsable del Consejo Escolar respectivo.

Exp. 16610. — E. — 1927. — Designar auxiliar de Antropometría de la Escuela para Niños Débiles N.° 5, en reemplazo de la Srta. Carmen de Carlo, que pasó a otro puesto, a la maestra de 3ra. categoría del mis-

mo establecimiento, Sra. María Micaela Madariaga de Burgio.

Exp. 18003. — 6.° — 1927. — 1.° Nombrar maestros de 3ra. categoría para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 6.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 21: al M. N., Sr. Luis Juan Bautista Cosentino, por renuncia de la Srta. María A. Bratosevich.

Escuela N.° 8: al M. N. y Prof. N., Sr. Alberto Gerónimo Tressens, por ascenso del Sr. Laureano C. Rodríguez.

2.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 13914. — T. — 1927. — 1.° Rescindir, con antigüedad de la fecha en que se desocupe la casa, el contrato de locación que reconoce la finca de propiedad de Dn. José Nicolás Concha, ocupada por la Escuela Nacional N.° 70 de "La Grama" (Tucumán), de conformidad con el derecho que le confiere al Consejo el Art. 6.° del mismo.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, a celebrar contrato de locación por la casa que el Sr. Julián Correa ofrece con destino al funcionamiento de dicha escuela, mediante un alquiler de $ 15 m/n, mensuales, pagadero a partir de la fecha en que se ocupe la casa y demás condiciones de práctica.

Exp. 13669. — I. — 1927. — Aprobar los dieciséis contratos de locación de casas que eleva la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nros. 13, 88 y 111 de Buenos Aires; 195 de Catamarca; 204 de Córdoba; 111, 165. 205 y 221 de Corrientes; 12 de San Luis; 27, 139 y 291 de Santiago del Estero y 89, 236 y 301 de Tucumán, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que imforma la planilla de fs. 169 y 170 del expediente.

Exp. 16883. — E. — 1916. — 1.° Reconocer como Director de 3ra. categoría, de la escuela de la Ley 4874, al Sr. Jacobo Steinberg, e imputar sus sueldos al Anexo E, Inc. 11, Item 4, Partida 15 del Presupuesto en vigor.

2.° Ordenar a la Inspección General de Provincias, agregue de inmediato a las actuaciones la nómina de vacantes de Director de escuela en la Provincia de Buenos Aires, a fin de que la Presidencia ubique al maestro Director, Sr. Steinberg.

3.° Reconocer a favor del Sr. Steinberg la diferencia de sueldos que existe entre el cargo de Director de 3ra. categoría, de escuela Laínez y los puestos que ha desempeñado desde el 28 de Julio de 1924, fecha en que el Consejo ordenó (fs. 223 del expediente), su pronta ubicación como Director y denegó diferencia de sueldos por el tiempo anterior.

Exp. 16185. — B. — 1927. — Autorizar al Sr. Dardo A. Ramírez, Director de la escuela N.° 124 de Buenos Aires, para que dicte clases nocturnas para adultos en una de las salas de la misma, siempre que ello no constituya un impedimento para la buena marcha de la escuela diurna que él dirige, y sin que importe crear ningún derecho para cualquier gestión de orden económico que el citado docente quisiere instaurar.

Exp. 18097. — T. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican:

Escuela N.° 35: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. N., Sra. Bertha Sotomayor de Wiernes, actual maestra ayudante de la escuela N.° 54 de la misma Provincia, en reemplazo de la Sra. Mercedes Valdivieso de

Varela, que falleció y aprobar los servicios que de conformidad con el Art. 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923 haya prestado la Señorita María Angélica Nanterne.

Escuela N.° 62: Director de 3ra. categoría, al Sr. Ramón Antonio Nieva, en reemplazo del Sr. Damián Pereyra, que fué trasladado.

Exp. 14026. — C. — 1927. — En vista de lo informado por la Dirección General de Arquitectura, suspender los términos de la resolución de 21 del corriente, hasta nueva disposición.

Exp. 16549. — J. — 1927. — 1.° Clausurar la escuela N.° 23 de Río Colorado, Depto. Javí (Jujuy), por falta de población escolar.

2.° Disponer que el Inspector Seccional de Jujuy, ubique a la Directora, Sra. María Benigna G. de Costella, en una dirección vacante, de acuerdo con lo dispuesto en fecha 25 de Marzo de 1924 (Exp. 4437), no haciéndose lugar a su adscripción a la Seccional de Jujuy, por oponerse a ello las disposiciones en vigencia.

Exp. 14871. — J. — 1927. — Hacer saber a la Inspección Seccional de Jujuy, que la recordación de la resolución de Junio 21 de 1913, no entraña el propósito deliberado de clausurar escuelas y sí el de propiciar su mayor aprovechamiento con traslados justificados, sólo cuando se compruebe que la escasa asistencia es debida a falta absoluta de población en el lugar en que funcionen.

Exp. 16762. — B. — 1927. — Autorizar a la Sociedad de Fomento de la Instrucción Primaria Nacional, Cooperadora de la Escuela Nacional N.° 23 de Buenos Aires, para que celebre sus reuniones en el local de la misma, fuera de horario escolar.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10722. — P. — 1927. — 1.° Autorizar al Inspector de la Sección 2da. de Territorios (Pampa), Dn. Eduardo Sosa, para invertir en el corriente año, hasta la suma de $ 1.000 m/n, en concepto de adquisiciones urgentes para el depósito regional de muebles y útiles, con cargo de rendir cuenta documentada.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 vuelta del expediente.

Exp. 1496. — N. — 1927. — 1.° Establecer que la subvención acordada en Marzo 25 ppdo., (fs. 6 del expediente), al Director de la escuela N.° 33 de Quila - Quina, (Neuquén), Sr. Juan Antonio Pastoriza, como Director de escuela, ubicada en frontera internacional, deberá serle liquidada a partir del 24 de Septiembre de 1926, fecha en que se hizo cargo del puesto.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 12 del expediente.

Exp. 13750. — M. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado ''Puerto Bemberg'' (Misiones), Segunda Zona, asignándole el N.° 158.

2.° Nombrar Directora de la nueva escuela, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto, a la maestra de 2da. categoría de la N.° 110 del mismo Territorio, Sra. Juliana Ripoll de Galeano.

Exp. 13752. — M. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado ''Sol de Mayo'', Campo Gramajo, (Misiones), Sección Primera, asignándole el N.° 159.

2.° Nombrar Directora de la nueva escuela, a la maestra de 1ra. categoría de la N.° 43 del mismo Territorio, Sra. Ana M. Vera de Labán, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto.

Exp. 13744. — M. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje de-

nominado "Arroyo Santa María" (Misiones), Sección 9na., asignándole el N.° 161.

2.° Trasladar, a su pedido, a la nueva escuela, a la Directora de la N.° 115 del mismo Territorio, Sra. María E. F. de Rioboo, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

Exp. 13753. — M. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "El Porvenir" (Misiones), Sección primera, asignándole el N.° 160.

2.° Nombrar Directora de la nueva escuela, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, a la maestra de 3ra. categoría de la N.° 43 del mismo Territorio, Sra. Rafaela Magdalena Ruiz de Legendre, con título de M. N. N.

Exp. 13119. — P. — 1927. — Nombrar Médico Escolar ad - honorem, para las escuelas de Macachín (Pampa), al Dr. José A. Bózzola.

Exp. 15304. — C. — 1927. — 1.° Convertir en fija la estación "Arroyo del Pescado", de la Escuela Ambulante "O" del (Chubut), Sección 10a., por requerirlo así la población escolar del lugar, asignándole el N.° 96 y estableciendo que funcionará del 1.° de Septiembre al 31 de Mayo.

2.° Ubicar en la nueva escuela, al Director de la Ambulante "O" del Chubut, Sr. Juan Carnevale.

SECCION CAPITAL

Exp. 15483. — I. — 1927. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, para que se dirija a los CC. EE. de esta Capital, haciéndoles saber cuáles son los cargos ocupados por Preceptores interinos designados en el corriente año, para los que pueden formularse las ternas, a fin de proveerlos con titulares que se harán cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Exp. 18006. — 17.° — 1927. — 1.° Nombrar maestros de 3ra. categoría, para las escuelas del C. E. 17.°, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Escuela N.° 15: a la M. N. y Prof. en Letras, Srta. Amalia Saveria Macchione, por pase de la Srta. Angela Alvisio.

Escuela N.° 22: al M. N., Sr. Héctor Nicolás Pérez, por creación de grado.

Escuela N.° 22: al M. N., Sr. Santiago Zabala Olivera, por creación de grado.

Escuela N.° 2: al M. N., Sr. Francisco Figueredo, por pase de la Señora Dominga B. de Carotti.

2.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 18004. — 7.° — 1927. — 1.° Nombrar maestros de 3ra. categoría, para las escuelas del C. E. 7.°, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela N.° 17: al M. N., Sr. Eduardo Torcuato Carabelli, por ascenso del Sr. Teófilo J. Carreño.

Escuela N.° 20: al M. N., Sr. Aurelio Víctor Cincioni, por renuncia de Dn. Vicente Allende.

2.° Hacer saber al referido Sr. Cincioni, que deberá optar entre el cargo de maestro especial de dibujo, que desempeña en las escuelas Nros. 5 del C. E. 8.° y 8 del C. E. 14.°, y el que se le acuerda por el Art. 1.° de esta resolución.

3.° Las personas nombradas deberán presentar a la dirección de la

escuela, antes de tomar posesión del puesto, el certificado de buena salud.

Exp. 18005. — 15.° — 1927. — 1.° Nombrar maestras de 3ra. categoría para las escuelas del C. E. 15.° que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Escuela N.° 15: a la M. N. y Prof. N., Sra. Leonidas Blanca M. Palma Parodi de Pelletti, por pase de la Sra. María Muhlmann.

Escuela N.° 11: a la M. N., Srta. Herminia Erín May Bourke, por pase de la Srta. Angela A. Barbieri.

2.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar a la Dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 18015. — 8.° — 1927. — 1.° Nombrar maestras de 3ra. categoría, para las escuelas dependientes del C. E. 8.°, que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Escuela N.° 2: a la M. N. y P. de E. Secundaria, Srta. Josefa Julia Tornada, en reemplazo de la Srta. María Eulalia Casanovas, que falleció.

Escuela N.° 3: a la M. N. y P. N. de E. F., Srta. Angela Rosa Nozza, en reemplazo de la Sra. Isabel M. P. de Mediano, que fué ascendida.

Escuela N.° 3: a la M. N. y P. N. Secundaria, Srta. Carmen B. Caro, en reemplazo de la Srta. María Irene Rodríguez, que fué ascendida.

Escuela N.° 10: a la M. N., Srta. María C. F. Cardoner, en reemplazo de la Sra. Celestina Otaegui de Gómez, que renunció.

Escuela N.° 7: al M. N., Sr. Héctor Heraclio Mariño, en reemplazo del Sr. Raúl García Quiroga, que fué ascendido.

2.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 18007. — 19.° — 1927. — 1.° Nombrar maestros de 3ra. categoría, para las escuelas del C. E. 19.°, que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Escuela N.° 21: a la M. N., Sra. Manuela Schaman de Falabella, (escuela de reciente creación).

Escuela N.° 6: a la M. N. y Prof. Espec. Castel. y Literatura, Señorita Angélica Rosa Martí, por ascenso de la Sra. Sara T. de Morando.

Escuela N.° 4: a la M. N. y Prof. de Ens. Secundaria, Srta. Teodora Bianco, por ascenso de la Srta. Sarah Otero.

Escuela N.° 6: a la M. N., Srta. Angélica Sagasta, por ascenso de la Sra. María M. G. de Massaro.

Escuela N.° 16: a la M. N., Sra. María de los Angeles García de Bienaime, por traslado de la Sra. Ana E. P. de Ramospe.

Escuela N.° 21: a la M. N., Srta. Carmen Constantina Caputto, escuela de reciente creación.

Escuela N.° 21: a la M. N., Srta. Liberata María Teresa Chierasco, escuela de reciente creación.

Escuela N.° 21: a la M. N., Srta. Carmen Oliva, escuela de reciente creación.

Escuela N.° 21: a la M. N., Srta. Juana Lombardi, escuela de reciente creación.

Escuela N.° 21: a la M. N., Sra. María Elba Furnus de Yakin, escuela de reciente creación.

Escuela N.° 21: a la M. N., Srta. Isabel González, escuela de reciente creación.

Escuela N.° 21: a la M. N., Srta. Josefina Ida Allemand, escuela de reciente creación.

Escuela N.° 3: al M. N., Sr. Hugo Lancelle, por ascenso del Sr. Francisco Ramospé.

Escuela N.° 16: al M. N., Sr. Edelmiro Basiliano Maidana, por ascenso del Sr. Orange Yakin.

Escuela N.° 18: al M. N., Sr. Pedro Garces, en reemplazo del Sr. Porfirio Fariña Núñez, que fué ascendido.

2.° Las personas nombradas deberán presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión del puesto, el certificado de buena salud.

Exp. 21530. — A. — 1925. — 1.° Introducir las siguientes modificaciones al Reglamento de Sumarios sancionados el 8 de Abril último:

Al Art. 4.°. Donde dice "cédula de identidad o libreta de enrolamiento", deberá decir: "Cédula de identidad, libreta de enrolamiento u otro documento de identificación".

En el Art. 7.°. Agregar en el primer párrafo: "Si es padre, tutor o hermano de niños que concurran a la escuela". Substituir el último párrafo por el siguiente: "El sumariante careará entre sí a los testigos cuyas declaraciones sean contradictorias, cuando esa diligencia resulte indispensable para el esclarecimiento de los hechos".

Al Art. 8.°. Agregar la palabra "máximo" después de las que dicen: "correrá un término".

En el Art. 12.°. Suprimir las palabras: "con excepción de la primera", del segundo párrafo, y agregar lo siguiente como tercer párrafo: "El testigo afectado por tacha relativa no es recusable cuando su testimonio constituye el único medio de prueba y la contraparte no demuestra en forma inconclusa que está inspirado por su interés, afecto u odio".

En el Art. 24.°. Alterar el orden de los funcionarios, colocando al Inspector Sumariante después del Inspector Seccional.

2.° Colocar al pie de la página, como nota del Art. 7.°, la siguiente indicación hecha confidencialmente por la Inspección General de Territorios.

"El cuestionario a que serán sometidos los testigos, se hará en forma precisa, clara, evitando digresiones y resumiendo en sus preguntas el concepto sobre el cual deben abrir juicio concreto. Debe sintetizarse el campo de la información, campo que la penetración inteligente del sumariante circunscribirá para seguir una línea directa en la investigación, sin derivarla hacia asuntos nimios que entorpecen las aclaraciones.

Los cargos resultantes del sumario deben concretarse en forma tal a los inculpados, que les ofrezcan facilidades para interpretarlos y aportar las pruebas necesarias para su esclarecimiento".

3.° Ordenar el desglose de las fs. 32 a 54 con las que se formará nuevo expediente.

4.° Encomendar al Abogado Asesor la redacción de los formularios de iniciación de sumarios y de interrogatorios, de acuerdo con los Art. 2.°, 4.° y 7.°, para publicarlos en hojas volantes a continuación del reglamento.

5.° Dar conocimiento del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a la Inspección General de Territorios y volver el expediente a la citada Comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.

E. M. MOSCA.

Pablo A. Córdoba.

SESION 87.ª

Día 30 de Septiembre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día treinta del mes de Septiembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 7025. — 20.° — 1922. — 1.° Autorizar el gasto necesario para la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio escolar fiscal, calle Piedrabuena entre las de Cruz y Chilabert, de conformidad con el presupuesto de fs. 334 del expediente que eleva la Dirección General de Arquitectura y cuyo importe total es de $ 2.490.50 m/n, descompuesto así:

Provisión y colocación de artefactos	$	690.50
Prolongación del cable de la C. H. A. D. E. hasta el sitio de la escuela	„	1.800.00
Total	$	2.490.50

2.° Aceptar para las trabajos de prolongación del cable, conexión y medidor, el Presupuesto de la Cía. Hispano Americana de Electricidad, por el importe de $ 1.800 m/n, y autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que licite privadamente la adquisición de los artefactos con arreglo al pliego de condiciones que propone. En la adjudicación de estos trabajos entenderá la Presidencia.

3.° Imputar el gasto total a la partida de 10 por ciento que se asignó oportunamente para imprevistos de las obras de construcción del edificio de referencia.

Exp. 4523. — C. — 1922. — No hacer lugar a la reconsideración que solicita la ex - maestra, Srta. Mariana Encalada.

Exp. 6772. — 1.° — 1927. — Anotar en el Cuerpo Médico Escolar, el pedido de adscripción formulado por el Preceptor de la escuela nocturna N.° 1 del C. E. 1.°, Dn. Juan B. Candia, a los fines determinados el 12 de Agosto último (Exp. 6650. — 12.° — 1927), y archivar el expediente, previa notificación al interesado.

Exp. 15969. — 8.° — 1927. — Declarar cesante a la maestra de 2da. categoría de la escuela N.° 3 del C. E. 8.°, Srta. María del V. de la Colina, por encontrarse comprendida dentro de los términos del Art. 56 del Reglamento de Licencias de 6 de Agosto de 1926.

Exp. 6175. — 13.° — 1927. — Disponer que la Dirección Administrativa, archive el contrato de locación que corre de fs. 13 a fs. 14 vuelta del expediente, por haberse efectuado las aclaraciones que solicitó dicha Oficina en forma satisfactoria.

Exp. 15714. — 20.° — 1927. — Anotar en la Foja de Servicios del Vice-Director de la escuela N.° 21 del C. E. 20.°, Sr. Pedro B. Franco, la circunstancia de ser autor del folleto "La Vida y los Sueños del solitario de Neuhof".

Exp. 6023. — 7.° — 1927. — Ubicar, a su pedido, y con antigüedad al 1.° de Marzo próximo en carácter de Preceptor en la Escuela para Adultos N.° 3 del C. E. 12.°, al maestro de 3ra. categoría de la diurna N.° 17 del C. E. 7.°, Sr. José María Sosa Maidagán, en reemplazo de la Preceptora interina, Sra. María Sorol de Bravo, quien deberá cesar en sus funciones.

Exp. 19838. — 13.° — 1927. — 1.° Nombrar Vice-Director de categoría infantil, para la escuela N.° 6 del C. E. 13.°, en reemplazo del Señor Santiago I. Ponce, que renunció, al maestro de 1ra. categoría de la N.° 15 del mismo Distrito, Sr. Luis Q. Acuña, con título de M. N. Nacional.

2.° Manifestar al C. E. 13.°, que en la formación de ternas de Vice-Dirección debe preferir a los maestros de 1ra. categoría.

Exp. 15445. — L. — 1927. — Acceder a los solicitado por la Sociedad Anónima "La Argentina" en el sentido de que se le conceda autorización para proceder al reparto entre niños de las escuelas de la Repartición, de buzones-alcancías, cintas métricas y dedales.

Exp. 14380. — 17.° — 1927. — Anotar en la Foja de Servicios de la Directora de la escuela N.° 17 del C. E. 17.°, Srta. Luisa A. Vidal, la circunstancia de haber atendido la organización de la N.° 22 del mismo Distrito, desde el 23 de Marzo al 12 de Mayo ppdos., sin desatender sus tareas al frente de la primera.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 513. — S. — 1917 — No hacer lugar a lo solicitado por Don Andrés Casademont, por ser improcedente.

Exp. 4826. — I. — 1921. — No hacer lugar al pago de la diferencia de alquileres que solicita el Sr. Oscar F. Bunge, por la casa en que funciona la escuela N.° 93 de Buenos Aires de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 50 del expediente.

Exp. 15564. — C. — 1927. — Confirmar en su cargo a la actual Directora interina de la escuela N.° 204 de Catamarca, Sra. Angela Mercado de Palacios.

Exp. 14863. — L. — 1927. — Dirigir nota al Sr. Gobernador de la Provincia de La Rioja, manifestándole que las instrucciones importidas a los Inspectores Seccionales, recordándoles la resolución de Junio 21 de 1913, responden principalmente al pensamiento de intensificar y hacer más eficiente la acción de las Escuelas Nacionales en Provincias.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 16319. — M. — 1927. — 1.° Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 207.569.31 m/n, y documentos de licitación), que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar de "Apóstoles" (Misiones), comprendido en el plan general de edificación escolar en los Territorios que aprobara el Consejo en el año último.

2.° Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley en esta Capital y demás localidades que corresponda para ejecutar estas obras conjuntamente con las de ampliación y reparación en los edificios fiscales de las escuelas Nros. 26 y 27 de "Concepción de la Sierra" (Misiones), cuyo proyecto se aprueba en la fecha (Exp. 383. — M. — 1921).

3.° Imputar el gasto a "Recursos de la Ley N.° 11242".

Exp. 383. — M. — 1921. — 1.° Aprobar el nuevo proyecto definitivo (plano, presupuesto por importe total de $ 52.580.31 m/n, y documentos de licitación), que eleva la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones de los edificios fiscales de las escuelas Nros. 26 y 27 de "Concepción de la Sierra" (Misiones).

2.° Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley en esta Capital y demás localidades que correspondan, para ejecutar estas obras comjuntamente con las de construcción del edificio escolar de "Apóstoles" (Misiones), cuyo proyecto se aprueba en la fecha (Exp. 16319. — M. — 1927).

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 240 del expediente.

Exp. 15695. — C. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "San José", Península Valdéz, (Chubut), Sección 4ta., la que funcionará del 1.° de Septiembre al 31 de Mayo, asignándole el N.° 102.

2.° Trasladar a su pedido, a la nueva escuela, al Director de la N.° 60 del mismo Territorio, Sr. Conrado Conesa, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

SECCION CAPITAL

Exp. 970. — 13.° — 1927. — No hacer lugar a lo peticionado por la Sociedad Cooperadora "La Paternal" de la escuela N.° 15 del C. E. 13.°, en el sentido de que se le acuerde el uso de un salón de la expresada escuela, para instalar en él una Biblioteca Pública, por no permitirlo la capacidad del local.

Exp. 13758. — C. — 1927. — No hacer lugar al pedido de Doña Genuina da Costa de da Costa, en el sentido de que se la autorice a dictar cursos especiales de Telares, por oponerse a ello las disposiciones en vigencia.

Exp. 18049. — P. — 1927. — Facultar a la Presidencia para proveer a la Policía de la Capital, los útiles e ilustraciones que solicita con destino a la Escuela de los Menores Asilados en la Alcaidía, siempre que existiera en depósito cantidad disponible.

Exp. 17989. — O. — 1927. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Sres. Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de Septiembre del año en curso, la que asciende a la suma de $ 8.100 m/n, sobre un ingreso de $ 812.860.20 m/n.

2.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 30 del Presupuesto en vigor, haciendo uso del refuerzo autorizado por el Art. 7.° del mismo.

Exp. 13711. — 16.° — 1927. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 3ra. categoría, para la escuela N.° 11 del C. E. 16.°, efectuado en sesión del 29 de Junio último, en favor del Sr. Miguel Magdalena, en vista de que no se ha hecho cargo del puesto.

Exp. 13890. — D. — 1925. — 1.° Aplicar a las firmas The Ault Wiborg Argentine Company y L. B. Ratto, las responsabilidades establecidas en la resolución de 2 de Agosto ppdo., (Exp. 3956. — C. — 1927), para las casas que han firmado contrato, debiendo la Dirección Administrativa descontar de los depósitos pertenecientes a las precitadas casas el valor equivalente al 10.° de la mercadería que entregaron con posterioridad al 28 de Febrero de 1926, licitación de 18 de Septiembre de 1925, (Exp. 13890. — D. — del mismo año).

2.° Establecer para lo sucesivo, que toda operación de compra que realice el Consejo, mediante licitación pública o privada, en que sea obliga-

ción firmar contrato, si éste no se formalizase por comprometerse los adjudicatarios a efectuar de inmediato la entrega de la cosa objeto de la compra, perderán dichos adjudicatarios el valor íntegro de los depósitos en efectivo que hagan en garantía del cumplimiento de sus compromisos.

Esta disposición deberá incluirse en el pliego de condiciones para las compras que se proyecten en lo sucesivo.

3.° Tomar nota por la Dirección Administrativa, Oficina de Suministros, de la falta de cumplimiento de lo convenido en la presente operación, por parte de las casas que se citan en el Art. 1.° de la presente resolución.

Exp. 16014. — I. — 1927. — Aprobar la siguiente medida, adoptada por la Presidencia con fecha 9 del actual:

''No computar las inasistencias en que incurra, entre el 6 y el 15 del corriente mes, el ayudante 1.° de la División Compras, adscripto a la Inspección General de Escuelas para Adultos, Sr. Bartolomé Garibotti, en virtud de formar parte del equipo del Tiro Federal Argentino, que en representación de la Capital Federal, concurrirá al Campeonato de la Bandera, a realizarse en la Ciudad de Concordia (Entre Ríos), el 11 del mes en curso.''

Exp. 14899. — 20.° — 1927. — Aprobar la siguiente medida, adoptada por la Presidencia con fecha 26 del actual:

''Autorizar al C. E. 20.°, para designar un portero, con carácter provisorio, destinado al cuidado de la finca, sita en la calle Fonrouge esquina Chascomús, alquilada para el funcionamiento de una nueva escuela de su dependencia, con imputación a la respectiva partida del Presupuesto Vigente.''

Exp. 18155. — 18.° — 1927. — 1.° Nombrar maestras de 3ra. categoría, para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 18.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 2: a la M. N. y Prof. de E. Secundaria, Srta. América G. Rebagliati, por ascenso de la Srta. Alejandrina Goubat.

Escuela N.° 2: a la M. N. y Prof. de E. Física, Srta. Elda F. Musacchio, por ascenso de la Srta. Mercedes Adet Palacios.

2.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 18154. — 13.° — 1927. — 1.° Nombrar maestras de 3ra. categoría, para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 13.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 28: a la M. N., Srta. Tomasa Trillo, por creación de grado.

Escuela N.° 29: a la M. N. y Prof. de E. Física, Srta. Elba Massa, por creación de grado.

Escuela N.° 30: a la M. N., Srta. María Elvira Silveyra, por creación de grado.

2.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 18166. — 19.° — 1927. — 1.° Nombrar maestros de 3ra. categoría, para la escuela N.° 22 de reciente creación, del C. E. 19.°, a las siguientes personas:

M. N. y Prof. N. en Francés, Srta. Celina A. Merlini.

M. N. y Prof. de E. Secundaria, Srta. María Genoni.

M. N., Sr. Isidoro Méndez Alvarez.

M. N., Sr. Andrés Florentino Roldán.

2.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 18238. — S. — 1927. — Nombrar maestra ayudante, para la escuela N.° 57 de la Provincia de Santa Fe, a la Srta. Elvira Dolores Sol Sarriera, en reemplazo de la Srta. María Luisa Petetin, a quien se la declara cesante por haber hecho abandono del cargo.

Exp. 18239. — S. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las escuelas de la Provincia de Santa Fe, que a continuación se indican:

Escuela N.° 147: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. Rural Provincial, Srta. Irma Caribaux, actual maestra ayudante de la escuela N.° 44 de la misma Provincia, en reemplazo de la Sra. Leonor P. de Brizuela, que fué trasladada.

Escuela N.° 44: Maestra ayudante, a la M. N. N., Sra. Eloisa del Tránsito Sánchez de Morales, en reemplazo de la Srta. Irma Caribaux, que pasa a otro cargo.

Exp. 18227. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en Provincias:

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Escuela N.° 174: Directora de 3ra. categoría, a la Sub-Preceptora N. N., Sra. Rogelia P. de Pereyra, en reemplazo de la Srta. Dora Elena Mansilla, que fué trasladada.

Escuela N.° 361: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. N., Srta. María Mercedes Castro, en reemplazo de la Sra. Tomasa C. Paz de Cinquemani, que fué trasladada.

Escuela N.° 417: Directora de 3ra. categoría, la Preceptora N. N., Señorita Jesús María Palavecino, en reemplazo de la Sra. Laura Sayago de Batalla, que fué trasladada.

Escuela N.° 421: Director de 3ra. categoría, al Preceptor N. N., Señor Máximo Adrián Sayago, en reemplazo del Sr. Miguel Angel García, cuya designación se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

PROVINCIA DE SAN LUIS:

Escuela N.° 249: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. N., Srta. Honorilda Moyano, actual maestra auxiliar, de la escuela N.° 2 de la Provincia de Mendoza, en reemplazo de la Srta. María Juana E. Míguez, que fué trasladada.

Escuela N.° 254: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. N., Señora Palmira Encarnación Arias de Urquiza, actual maestra auxiliar, de la escuela N.° 32 de la misma Provincia, en reemplazo de la Srta. María Amalia Fúnes, que fué trasladada.

Exp. 11493. — C. — 1927. — 1.° Aprobar el gasto de $ 113.90 m/n, efectuado en 1926 por la Directora de la escuela N.° 12 de "Bella Vista" (Corrientes), en la ejecución de obras en el local, de propiedad del Consejo, que ocupa dicha escuela, y autorizar el correspondiente reintegro con la imputación que indica a fs. 20 del expediente, la Dirección Administrativa.

2.° Hacer saber a la Directora de referencia, que en lo sucesivo deberá abstenerse de efectuar gasto alguno sin la previa autorización del Consejo.

Exp. 18251. — P. — 1927. — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia, en los expedientes y fechas que a continuación se expresan:

Exp. 15233. — S. — 1927. — Septiembre 2 de 1927. Nombrando al Sr. Emilio Ansiaume, como Encargado Escolar de la escuela N.° 3 de Santa Fe, por el bienio 1927 - 1928.

Exp. 15612. — P. — 1927. — Septiembre 9 de 1927. Nombrando Encar-

gado Escolar, para las escuelas N.° 1 de Puerto Belgrano y N.° 2 de Baterías de Costas, al actual Jefe de dicha Base Naval, Contraalmirante Dn. Carlos Daireaux.

Exp. 6080. — S. — 1927. — Septiembre 19 de 1927. Haciendo constar que el nombramiento de la Srta. Javiera C. Herrera, para la escuela N.° 72 de Santa Fe, debe considerarse efectuado como maestra auxiliar, y no ayudante.

Exp. 12587. — C. — 192 . — Septiembre 28 de 1927. Dejando sin efecto el nombramiento del Sr. Héctor Ferello, como maestro ayudante de la escuela N.° 59 de Corrientes, por cuanto, con el nombre de Francisco Héctor Ferello, se le nombró con igual cargo, para la escuela N.° 278 de la misma Provincia.

SECCION CAPITAL

Exp. 14181. — 17.° — 1927. — 1.° Dejar sin efecto, el nombramiento de maestra de 3ra. categoría, para la escuela N.° 4 del C. E. 17.°, efectuado en sesión del 22 de Mayo último, a favor de la Srta. Dora Montes Vila, en vista de que la misma, comprueba que, por razones de salud, no puede hacerse cargo del puesto.

2.° Dejar constancia, que la Srta. Montes Vila, conservará el número de puntos, que actualmente posee, a los efectos de su inclusión en terna cuando hayan desaparecido las causas que le han impedido hacerse cargo de su puesto.

Exp. 18229. — 17.° — 1927. — Nombrar maestra de 3ra. categoría, para la escuela N.° 4 del C. E. 17.°, en reemplazo de la Srta. Dora Montes Vila, cuyo nombramiento se deja sin efecto en la fecha (Exp. 14181. — 17.° — 1927), a la M. N., Srta. Dolores Brugat, quien antes de hacerse cargo del puesto, deberá presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 18231. — D. — 1927. — Hacer constar que el H. Consejo, en sesión de 21 del corriente, adoptó la siguiente resolución:

Dirigir nota a la Intendencia Municipal de la Capital, solicitándole la cesión de un terreno de 2.500 metros cuadrados en las proximidades del cruce de las calles Larrazábal y Manuel Artigas, jurisdicción del C. E. 20.°, con destino a la construcción de un edificio para escuela, que es de urgente necesidad en dicha zona, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33.° del decreto reglamentario de la Ley de Educación Común, y manifestarle además; que en caso de que esa Intendencia no disponga de terrenos en el paraje indicado o no le sea posible cederlos, el Consejo se verá obligado a adquirirlo en las condiciones establecidas por el citado artículo del decreto reglamentario de la expresada Ley.

Exp. 18231. — D. — 1927. — 1.° Designar al Inspector General de Arquitectura, Arquitecto Isaías Ramos Mejía, para que en representación del Consejo, concurra al remate de terrenos, que el 2 de Octubre próximo ofrecerán en subasta pública y plazo de ochenta meses, los martilleros, Sres. Bravo, Barros y Cía., en jurisdicción del C. E. 20.°, y adquiera los lotes numerados del 7 al 11 y del 20 al 24 inclusive, manzana 1 del plano correspondiente, con frentes a las calles Sin Nombre y Manuel Artigas, entre las de Avenida Larrazábal y Fonrouge, dentro de un precio de pesos 56.00 m/n, por mes, el lote, de los ubicados sobre la calle Sin Nombre, y de $ 67.00 m/n, por mes, el de los ubicados sobre la calle Manuel Artigas, y condición de pago al contado.

2.° Disponer que Dirección Administrativa, liquide a favor del Inspector General de Arquitectura, Arquitecto Sr. Isaías Ramos Mejía, la suma de tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional

($ 3.444.00 m/n), cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuentas oportunamente, para que se abone los gastos de comisión (2 por ciento), y cuatro mensualidades a cuenta de precio; imputándose el gasto en la forma que indicará Dirección Administrativa en su oportunidad.

Exp. 18143. — P. — 1927. — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia, durante los meses de Agosto y Septiembre actual, por un total de siete mil ochocientos noventa y nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 7.899.67 m/n), de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo, en sesión de 22 de Enero de 1926 en los expedientes que a continuación se indican:

12671. — P. — 1927; 10579. — 1.° — 1927; 15767. — 8.° — 1927; 7591. — I. — 1927; 13924. — B. — 1927; 6605. — C. — 1927; 8112. — F. — 1927; 13421. — I. — 1927; 1844. — O. — 1922; 14629. — C. — 1927; 18358. — G. — 1925; 16936. — I. — 1927; 16373. — P. — 1927; 16042. — D. — 1927; Exp....; 5087. — 14.° — 1927; Exp....; 4415. — R. — 1927 y 16352. — 20.° — 1926.

Exp. 18230. — 12.° — 1927. — Nombrar maestro especial (Dactilógrafo), para la Escuela de Adultos N.° 1 del C. E. 12.°, en reemplazo de la Srta. Manuela Bruzzone que fué ascendida, al actual suplente de la misma, Sr. Bartolomé Garibotti.

Exp. 18156. — 20.° — 1927. — 1.° No hacer lugar al pedido formulado por el C. E. 20.°, en el sentido de que los nombramientos de las ternas, a que se refiere el expediente, se hagan a contar del próximo cuiso.

2.° Nombrar maestros de 3ra. categoría, para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 20.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 3: a la M. N. y Prof. N. en Ciencias, Sra. Isabel Eugenia Pacher de Aliprandi, por renuncia de la Sra. Adelina C. de Martín.

Escuela N.° 8: a la M. N. y Prof. de E. Secundaria, Srta. Carmen Emilia Aitro, por traslado de la Sra. Luisa S. de Mazzeo.

Escuela N.° 9: a la M. N., Srta. Amanda Julieta Ferraro, por creación de grado, (Auxiliar Anexa),

Escuela N.° 12: a la M. N., Srta. Rosa Elisa Perrone, por traslado de la Srta. María Julia Olivero.

Escuela N.° 13: a la M. N. y Prof. de E. Físicos, Srta. María Emilia Civra, por creación de grado.

Escuela N.° 17: a la M. N., Srta. María Isabel González, por traslado de la Sra. Delina O. O. de Franceschi.

Escuela N.° 24: a la M. N., Srta. María Eloisa Bedate, por creación de grado.

Escuela N.° 24: a la M. N., Srta. Avelina Lotito, por creación de grado.

Escuela N.° 24: a la M. N., Srta. Amalia Marchissio, por creación de grado.

Escuela N.° 8: al M. N., Sr. Enrique Antonio Ferretti, por traslado de la Srta. Leonor A. Gayoso.

Escuela N.° 23: al M. N., Sr. José Tulio Leiva, por creación de grado.

3.° No considerar la terna de fs. 8 del expediente, en virtud de haber resultado nombrados los aspirantes que la integran.

4.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 18153. — 11.° — 1927. — 1.° Nombrar maestros de 3ra. categoría, para las escuelas que se indica, dependientes del C. E. 11.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 4: a la M. N. y Prof. N. en Inglés, Srta. Dolores Ayala Gazzi, por ascenso de Doña María E. G. de López Osorio.

Escuela N.° 9: al M. N., Sr. Humberto L. C. S. Santoro, por renuncia de Dn. Daniel Negroni.

2.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de su cargo, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 17033. — M. — 1927. — Hacer suyo el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y elevarlo como mejor informe al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Exp. 5473. — I. — 1927. — 1.° Dejar sin efecto los nombramientos otorgados por resolución de 6 de Abril último, a favor de los Sres. Pedro Carreño y Florentino Luis H. Farina, como Preceptores para las Escuelas Primarias Anexas a los Regimientos 20.° de Infantería (Jujuy), y 4.° de Artillería Montada (Córdoba), en vista de lo informado por Estadística.

2.° Nombrar Preceptor, para la Escuela Primaria Anexa al Regimiento 20.° de Infantería (Jujuy), en lugar del Sr. Pedro Carreño, cuyo nombramiento se deja sin efecto por el Art. 1.°, al Sr. Alberto Brizuela.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 18253. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las Escuelas Nacionales en Provincias (Ley 4874), que a continuación se indica:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela N.° 46: Maestra ayudante, a la Srta. Amelia Poggi Cañas, en reemplazo de la Srta, María Luisa Di Bono, que fué nombrada para escuelas de la Capital.

Escuela N.° 78: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Adelina Cassinelli, en reemplazo de la Srta. Victoria Adet Palacios, cuya renuncia se acepta; debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que dejó de prestar servicios.

Escuela N.° 36: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Rosa Grosman, en reemplazo de la Srta. Juana Dalila Córdoba, que fué nombrada para escuelas de la Capital.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela N.° 5: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Lydia Angelina Peyret, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SANTA FE:

Escuela N.° 14: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Clara María Imbert, en reemplazo de la Sra. María Laura Almidón de Amatriain, cuya renuncia tramita por separado.

Exp. 18339. — S. — 1927. — Nombrar maestra ayudante, para la escuela N.° 5 de la Provincia de Salta, a la M. N. N., Srta. María Estela López Tamayo, en reemplazo de la Sra. Angélica D'Errico de Villagrán que fué trasladada.

Exp. 18333. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las Escuelas Nacionales, en Provincias:

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela N.° 2: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Nélida Leites, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela N.° 48: Maestra ayudante, a la Sra. Virginia Richard de Marasso Roca, por aumento de inscripción de alumnos.

(Continuará)

Licitaciones

Buenos Aires, Abril 18 de 1928.

Exped. 6741-I.|928.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados desde el 14 de Mayo hasta el 12 de Junio de 1928, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de los siguientes edificios escolares de Territorios:

TERRITORIO DE LA PAMPA:

Grupo I. — Larroudé, Aguas Buenas y Vértiz.

Grupo II. — Quemú - Quemú y Barón.

Grupo III. — Uriburu y Anguil.

TERRITORIO DE RIO NEGRO:

Grupo IV. — Río Colorado y Cipolletti.

Grupo V. — General Roca y Allen.

Se hace presente que la licitación, en cuanto se refiere a los edificios de La Pampa (Grupos I, II y III), tendrá lugar en esta Capital y Santa Rosa, simultáneamente; y en lo que respecta a los edificios de Río Negro (Grupos IV y V), en esta Capital y Viedma.

Las propuestas deberán presentarse separadamente por grupo de edificios, o por cada uno de éstos aisladamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).''

El Secretario General.

Exped. 10929-M.|926.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar obras de reparación general y mejoras, necesarias en el edificio fiscal, calle Charcas N.° 1081, ocupado por el Museo Escolar ''Sarmiento'', de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones, aprobados.

Datos en Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

Exped. 1121-18.°|927.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 11 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar en el terreno, sito Bacacay esquina Esperanza, de acuerdo al pliego de bases y ocndiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura y aprobado en sesión de 4 del corriente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

Exped.665-D.|928.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras y mejoras necesarias en el edificio fiscal, calle Bahía Blanca N.° 1551, ocupado por la escuela **N.° 16 del C. E. 18.°**

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

Exped. 18230-19.°|926.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno, sito en las calles Alagón y Coronel Pagola (antes Aguapey), conforme al proyecto definitivo aprobado por el H. Consejo, en sesión de fecha 16 del corriente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

El Secretario General.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1928.

"Llámase a concurso, por el término de 15 días, a contar del 16 del corriente, a los Profesores de Dibujo de las Escuelas Primarias de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación que cuenten con diez o más años de servicios, para proveer un puesto de Auxiliar de la Inspección Técnica de la Capital, y aprobadas en sesión de 13 del actual.

Datos en la misma, (Rodríguez Peña 935)."

El Secretario General.

Dependencias del Consejo Nacional de Educación

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr. Atilio D. Piano
Oficial Primero: Roberto Rocca

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Nestor Carou

CONTADURIA

Contador General: Sr. Juan B. Gaggero
Sub-Contador: Sr. Juan C. Castex

TESORERIA

Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Luis Olegario Jiménez

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. José V. Pereyra

OFICINA DE SUMINISTROS

Calle Directorio 1781
Jefe: Sr. Federico Presas
2.° Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sud-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2.° Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO

Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO

(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL

Paraná 472

Abogado Jefe: Dr. Raúl Artigas Vidal
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Carlos Groussac

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Sr. Alberto Gelly Cantilo
Sub-Director: Sr. Isaías Ramos Mejía

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

OBLIGACION ESCOLAR Y MULTAS

Jefe: Ernesto Barrantes

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Prof. Eloy Fernández Alonso.
Sub-Inspector Gral.: Prof. F. Julio Picarel

ESCUELAS DE NIÑOS DEBILES

Inspectora: Sra. Elisa D. S. de Tufró
Inspector administrativo: Sr. Federico Silva

INSPECCION DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector General: Sr. Valentín Mestroni

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani.
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani.
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuelas de Adultos): Sra. Lucila Ordoqui de Vera.
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar): Srta. María Luisa Megy.

INSPECCION DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Isaurralde
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz
Sub-Inspector General: José Z. Rodríguez
Secretario: Juan M. Lavignolle
Inspectores viajeros: Martiniano D. Bernard, Constantino Lorenzo, Miguel Luciani, J. Basilio Herrera.

CUERPO DE INSPECTORES Y VISITADORES DE PROVINCIAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Luis A. Pelliza, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Romualdo T. Velázquez, Sr. Alejandro Boletti, Sr. Alejandro Cujer Burgoa, Sr. Ramón F. Soler, Sr. Dardo B. Jacomelli, Sr. José Gil Montoya, Sr. Julio Barcos.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Sr. José D. Cardoso, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Manuel Varela, Sr. Ramón I. Ovejero, Sr. Juan Clavero, Sr. Pedro N. Ruzi, Sr. Carlos B. Ahumada.

PROVINCIA DE CORDOBA

Sr. Martín Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, Sr. Javier F. Loto, Sr. Angel Calderón Arce, Sr. Gregorio Alvarez, Sr. Domingo E. Sánchez.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Sr. José M. Richetti, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Celso Mena, Sr. Antonio Gil Cáceres, Sr. Apolinar S. Barber, Sr. José G. Gauna, Sr. Domingo Podestá (h.).

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Sr. Eduardo J. Ortiz, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Rosendo B. Vilches, Sr. Francisco Bosch, Sr. Ludovico Brudaglio.

PROVINCIA DE JUJUY

Visitador: Sr. Ricardo Figueroa.
Sr. Rómulo Avila, Inspector Seccional.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Sr. Florentino Tissera, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Raúl Orihuela, Sr. Absalón López Pereyra, Sr. Ramón Matus.

PROVINCIA DE MENDOZA

Sr. Juan M. Boussy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro M. Henrique, Sr. Segundo Quiroga, Sr. Héctor V. Federico.

PROVINCIA DE SALTA

Sr. E. Alderete, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Raymundo Ponce, Joaquín R. Fernández, Sr. Bartolomé Dupuy.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Sr. Adolfo P. Antoni, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Saúl Sasso, Sr. Hoel T. Yanzón.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Salvador Pizzuto, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Celestino Gatica, Sr. Amaro R. Ojeda, Sr. Enrique N. Ojeda, Sr. Eduardo A. Bossio, Sr. Ventura Lucero Aberastain.

PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Vicente Palma, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Camilo Ocaranza, Sr. Adolfo N. Goupillaut, Sr. Luis Holh, Sr. Antonio Costa, Sr. Azor Andino.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Silvano Godoy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro A. Abregú, Sr. Pedro S. Orellnna, Sr. Ramón I. Martinez, Sr. Julio Cortés, Sr. Luis C. Herrera, Sr. Segundo Corbalán, Sr. José Tedesco.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Sr. Juan L. Cáceres, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Carlos Ceda Delgado, Sr. Mateo M. Beovide, Sr. Dionisio Nieto Barros.

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS DE TERRITORIOS

(Charcas 2772)

Inspector Gral., Sr. Próspero G. Alemandri.
Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi.
Inspector Sumariante, Sr. Armando Aragón.
Secretario Tesorero, Sr. Rolando M. Riviere.

INSPECTORES SECCIONALES

Sr. Ernesto Nava, Inspec. 1ª, Posadas, Misiones.
Sr. Eduardo Sosa, Insp. 2ª, Gral. Pico, Pampa.
Sr. Juan R. Espinosa, Insp. 3ª, Zapala, Neuquén.
Sr. Daniel V. Ochoa, Inspec. 4ª, Trelew, Chubut.
Sr. Luis R. Patiño, Inspec. 5ª, Resistencia. (Chaco).
Sr. Leopoldo Rodríguez, Inspec. 6ª, Allen (Río Negro).
Sr. Miguel W. Gatica, Inspec. 7ª, Santa Rosa (Pampa).
Sr. Francisco G. Sudría, Inspec. 8ª, Formosa.
Sr. Martín Duarte, Inspec. 9ª, Concepción, Misiones.
Sr. Vicente Calderón, Inspec. 10ª, Esquel, Chubut
Sr. Pastor López Aranda, Inspec. 11ª, Salta.

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1.º, Talcahuano 678; 2.º, Pueyrredón 630; 3.º, Tacuarí 567; 4.º, Almirante Brown 778; 5.º, Montes de Oca 455; 6.º, Constitución 1839; 7.º, Pringles 263; 8.º, Treinta y Tres 74; 9.º, Charcas 2258; 10.º, Alvarez 2849; 11.º, Rivadavia 5245; 12.º, Yerbal 2834; 13.º, Av. San Martín 1609; 14.º, Santa Fe 5039; 15.º, Moldes 1854; 16.º, Cullen 5112; 17.º, Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18.º, Rivadavia 8175; 19.º, Deán Funes 1821; 20.º, Fonrouge 346.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — MEDICOS INSPECTORES EN EL AÑO 1928

Consejo Escolar I: Médico Inspector, Dr. Urbano F. Rivero.—Consejo Escolar II: Médico Inspector, Dr. Cupertino del Campo. — Consejo Escolar III: Médico Inspector, doctor D. Wifredo Solá.—Consejo Escolar IV: Médico Inspector, Dr. Roberto Rey. — Consejo Escolar V: Médico Inspector, Dr. Julio V. Uriburu. — Consejo Escolar VI: Médico Inspector, doctor Emilio F. Bondenari.—Consejo Escolar VII: Médico Inspector, Dr. Adolfo Sangiovanni.—Consejo Escolar VIII: Médico Inspector, doctora Antonina Freuler. — Consejo Escolar IX: Médico Inspector, doctora Elvira Rawson de Dellepiane.—Consejo Escolar X: Médico Inspector, doctor Ignacio Torres.—Consejo Escolar XI: Médico Inspector, doctor José M. Macera.—Consejo Escolar XII: Médico Inspector, doctor Julio Hansen.—Consejo Escolar XIII: Médico Inspector, Dr. Héctor J. Mollard.—Consejo Escolar XIV: Médico Inspector, Dr. Ramón Lorenzo.—Consejo Escolar XV: Médico Inspector, doctor Antonio C. Gallotti.—Consejo Escolar XVI: Médico Inspector, doctor Elías J. Aráuz. — Consejo Escolar XVII: Médico Inspector, doctor Ignacio Villafañe.—Consejo Escolar XVIII: Médico Inspector, doctor Enrique Beretervide.—Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Antonio T. Turno. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Néstor Contreras Ortiz.—Consejo Escolar XX: Médico Inspector, doctor Carlos I. Allende.—Consejo Escolar XX: Médico Escolar, doctor Angel E. Barbieri.

Consultorio para Maestros, Empleados administrativos y niños: Santa Fe 2205.

Consultorio Central: Lunes, Martes, Jueves y Viernes, 14 a 18. Sábado, 9 a 12.

ESCUELAS PARA NIÑOS DEBILES

N.º 1: Doctor Juan P. Garrahan.—N.º 2: Doctor Carlos A. Urdapilleta.—N.º 3: Doctor Teodoro A. Tonina.—N.º 4: Doctor Luis Lancellotti.—N.º 5: Doctor Brachetto Brian.

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES ESPECIALES

Otorinolaringológico, a cargo del doctor don Guillermo Rojo.—Oftalmológico, a cargo del doctor don Justo Lijó Pavía y Rómulo R. Gil.—Enfermedades Pulmonares, a cargo del doctor don Julio César Arata.—Dermatosifilográfico, a cargo del doctor don Julio V. Uriburu.—Enfermedades de señoras, a cargo del doctor don Arturo Enriquez. — Enfermedades nerviosas, a cargo del doctor Emilio Bondenari. — Rayos X: doctor don Octavio M. Pico. — Psico-Fisiológico: Prof. Luis Morzone y doctor Ignacio Villafañe.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22, con excepción de los Sábados, que se cierra a las 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1081

Abierto de 8 a 18. Sábado de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas. Dispositivos en general.